DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 12 de Julio de 1966

TOMO 244	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17385

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 320|966. — Se aprueba el reglamento para el Curso de Tercer año de Cadetes del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de julio de 1966.

Visto: el adjunto proyecto de Reglamento para el Curso de Tercer año de Cadetes del Cuerpo Nacional de Bomberos, estructurado por la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de su decreto orgánico de fecha 7 de abril de 1964.

Considerando: que no existiendo observación que formular a la norma reglamentaria que se acompaña, corresponde su aprobación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el proyecto de Reglamento cuyo texto se transcribe a continuación:

CAPITULO I

De los Cursos

Artículo 1o.) Esta Reglamentación contempla el Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos referen-

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1966

te a la realización del Tercer Año de Cadetes, el que debe llevarse a cabo en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Art. 2o). El Tercer Año del Curso de Formación de Oficiales para Cadetes y Clases Bacados, tendrá el carácter de Teórico-Práctico y tiene por finalidad, completar los conocimientos del alumno, familiarizarlo con la función de Bomberos, comprobar su vocación por la carrera y verificar y desarrollar sus aptitudes de mando.

Art. 3o.) Los alumnos Cadetes que terminen con aprobación el 2o. Año del Curso de Bomberos en el Instituto de Enseñanza Profesional (Jefatura de Policía de Montevideo), pasarán al Cuerpo de Bomberos de Montevideo a realizar el 3er. Año (último del Curso), donde presupuestalmente revistarán como Bombero de 2a. y jerárquicamente se denominarán Oficiales Supernumerarios, recibiendo el tratamiento que corresponde a su jerarquía.

Art. 4o.) Los Clases que terminen con aprobación el 2o. Año del Curso de Bomberos en el Instituto de Enseñanza Profesional (Jefatura de Policía de Montevideo), pasarán al Cuerpo de Bomberos de Montevideo a realizar el 3er. Año igual que los Cadetes. En el último año tendrán la misma jerarquía que los Cadetes, siendo su situación presupuestal, la inherente a su grado.

Art. 5o.) El Curso de Cadetes de Bomberos estará a órdenes de un Jefe de Curso (Oficial del Cuerpo Nacional de Bomberos), el que servirá de enlace entre la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, por intermedio del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y la Dirección del Instituto de Enseñanza Profesional, en todo lo relacionado con el mencionado curso, además de sus funciones como Jefe del mismo.

Art. 6o.) A los efectos de coordinar con el Jefe de Curso y secundarlo en los trabajos de planes de estudio y complementación de los conocimientos profesionales dentro del Cuerpo Nacional de Bomberos, se designará a un Encargado de Estudios (Oficial del Cuerpo Nacional de Bomberos).

Art. 7o.) Los Profesores serán oficiales del Cuerpo Nacional de Bomberos, Asesores Técnicos del mismo o Técnicos Civiles de reconocida solvencia.

Art. 8o.) El Jefe de Curso y los Profesores, serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos y durarán 1 (uno) año en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados. Si al iniciarse los Cursos no se han efectuado las nuevas designaciones, continuarán en sus funciones, hasta tanto se efectúen las mismas.

Art. 9o.) La Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos designará el Encargado de Estudios y los Profesores Suplentes por Asignatura, los que deberán sustituir a los Profesores Titulares en casos de licencias, enfermedad, o cualquier otra causa debidamente justificada que impidan a éstos dictar las clases.

De las materias

Art. 10.) Las materias Teórico-Prácticas que se dictarán en el 3er. Año del Curso de Formación de Oficiales, serán: 1o.) Profesionales. 2o.) Culturales. 3o.) Educación Física. 4o.) Militares.

Art. 11.) El año lectivo del 3er. Año del Curso de Formación de Oficiales se dividirá en dos períodos: A) Primer período: marzo-junio: 1o.) Profesionales: a) Salvamento. b) Prácticas de Gabinetes (Química, Electrotécnica y Fotografía). c) Primeros Auxilios Práctico. d) Maniobra de Incendio Práctica. e) Operaciones con vehículos de incendio y conducción. f) Oficinas. g) Hidráulica aplicada a la Profesión. — 2o.) Culturales: a) Etica y Moral Profesional e Historia de Bomberos. — 3o.) Educación Física: a) Gimnasia y deportes. b) Natación. 4o.) Militares: a) Reglamento de Disciplina. b) Instrucción Militar.

B) Segundo período: julio-noviembre: 1o.) Profesionales: a) Salvamento (con equipo de respiración artificial). b) Pericias y Prevención de Incendios. c) Primeros Auxilios Práctico. d) Obligaciones y Mando de Oficial en la Maniobra de Incendio. e) Operaciones de vehículos de incendio y conducción. f) Oficinas. g) Hidráulica aplicada a la Profesión. — 2o.) Culturales: a) Constitución, Leyes, Decretos y reglamentaciones relacionados con la vida del Cuerpo Nacional de Bomberos. — 3o.) Educación Física: a) Gimnasia y deportes. b) Natación. — 4o.) Militares: a) Reglamento Interno y de Disciplina. b) Instrucción Militar.

CAPITULO II

Del Jefe de Curso

MISIONES

Artículo 12.) Bajo la supervisión directa del Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, ejerce el mando del Curso de 3er. Año de Cadetes.

Art. 13.) Tiene por misión fundamental, la preparación de Oficiales idóneos para el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Art. 14.) Es responsable ante el Director del Cuerpo Nacional de Bomberos, de toda y cada una de las ramas que concierne a esta preparación, Educación Moral, Disciplina, Instrucción Profesional y Educación Física, Gobierno y Administración.

Art. 15.) En consecuencia le compete:

a) Mantener enlace entre la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, por intermedio del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y la Dirección del Instituto de Enseñanza Profesional y asesorar en todo aquello referente al funcionamiento y marcha de los Cursos de Cadetes y vida interna de los mismos, que se llevan a cabo en el Instituto de Enseñanza Profesional y en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo (Arts. 92, 93 y 94 del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos).
b) Efectuar las sugerencias que estime oportunas para la mejora del Curso de Cadetes.
c) Prestar particular atención al estado sanitario del alumnado.
d) Mantener un enlace permanente con los Profesores, a fin de coordinar (por intermedio del Encargado de Estudios), todo lo relacionado con modificaciones de materias y horarios.
e) Asegurar la ejecución de las resoluciones del Director del Cuerpo Nacional de Bomberos, que se refieran al Curso de Cadetes.
f) Impartir directivas, instrucciones y órdenes para el buen funcionamiento del Curso.
g) Organizar y vigilar que sean llevados al día los libros, ficheros y Hojas de Servicios y Hechos correspondientes al Curso de 3er. Año.

FACULTADES

Artículo 16.) Sus facultades serán:

a) Adoptar de inmediato las medidas necesarias para solucionar problemas imprevistos que puedan surgir en el desarrollo del Curso, dando cuenta de ello al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.
b) Conceder a los Cadetes la licencia ordinaria y conceder, ante solicitud fundada y comprobada, las licencias extraordinarias, hasta por el término de 48 horas.
c) Aplicar sanciones disciplinarias a los Cadetes y graduar todas las sanciones que sean aplicadas a los mismos por aquellos funcionarios que tengan facultad para hacerlo.
d) Comandar las formaciones del Curso de Cadetes cuando corresponda.
e) Otorgar la nota de Concepto Anual a los Cadetes.

Del Encargado de Estudios.

Artículo 17. Aparte de los cometidos que la presente Reglamentación le confiere —en lo que respecta a coordinación y colaboración con el Jefe de Curso— será de su responsabilidad lo siguiente:

a) Dependerá directamente del Jefe del Curso, a quien mantendrá permanentemente informado de todo lo relacionado con el estudio de los Cadetes.
b) Será el inmediato colaborador del Jefe de Curso, debiendo conocer a fondo las atribuciones del mismo, así como sus obligaciones, a fin de vivir el espíritu de sus directivas y poder subrogarlo.
c) Sustituir al Jefe de Curso, con sus mismas facultades y obligaciones, en todos los casos que éste se encuentre ausente.
d) Mantener informado permanentemente al Jefe de Curso, sobre la marcha, progresos y necesidades de la parte educativa del Cadete.
e) Proponer al mismo, sugerencias en el plano de estudios.
f) Trazar directivas a los Cadetes para que éstos cumplan íntegramente los planes de estudio.
g) Asesorar a los mismos, en todos los problemas que presenten referentes a dificultades en el material de estudio e ilustración.
h) Trazar directivas para organizar textos de apuntes en diversas materias.
i) Controlar que los Cadetes puedan terminar el año con los conocimientos exigidos en los planes trazados.
j) Llevar y controlar el escalafón correspondiente al servicio de incendio que hagan los Cadetes.

k) Controlar el aprendizaje que los Cadetes realicen en los trabajos de Oficina.
l) Sugerir al Jefe de Curso, otros tipos de estudios o cambios, aumentos o modificaciones en los bolillados o materias que se dicten o clases especiales que puedan llevar a cabo los Cadetes.
m) Controlar el funcionamiento de la Bedelía.

De la Bedelía.

Artículo 18. La Bedelía del Curso de Cadetes de 3er. año, dependerá directamente del Encargado de Estudios y tendrá por finalidad:

a). Solucionar las necesidades de material de estudio para los Cadetes.
b) Llevar al día toda la documentación relacionada con los Cadetes.
c) Permanecerá abierta durante las horas de Clases a fin de entregar y recepcionar las planillas de asistencia de los Señores Profesores.

CAPITULO III

De las reuniones de Profesores.

Artículo 19). Se realizará una reunión de Profesores al finalizar cada período, la que será presidida por el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, integrándola también, el Jefe de Curso y el Encargado de Estudios. Dicha reunión tendrá las siguientes finalidades:

a) Efectuar intercambio de ideas entre todos los componentes, respecto a los problemas del Curso, como así también sugerir mejoras y reformas.
b) Emitir una calificación numérica por materia y un concepto sobre cada alumno.

De las calificaciones.

Artículo 20). Los profesores calificarán en cada asignatura en forma mensual, ya sea por sistema oral o escrito. Cada nota mensual se anotará en una planilla al respecto. Los alumnos deberán tener 2 (dos) calificaciones en el mes como mínimo.

Art. 21). Antes del examen, el Profesor otorgará la nota de Calificación Anual, la que surgirá del promediar las notas de Calificaciones Periódicas.

Art. 22). Para otorgar las calificaciones periódicas, no se tomarán en cuenta los coeficientes de las materias.

De la Nota de Concepto

Artículo 23). El Jefe de Curso otorgará una nota de concepto numérico a los Cadetes, al finalizar cada Período y una Nota de Concepto Anual, que surgirá de promediar las notas otorgadas en cada Período.

Art. 24). La Nota de Concepto surgirá de todas las anotaciones (negativas y positivas), que existan en sus respectivas hojas y del concepto general que del alumno se tenga, en base a la actuación del mismo durante el Período considerado.

CAPITULO IV

De los Exámenes de Fin de Curso.

Artículo 25). En la Ultima quincena del mes de noviembre, los alumnos rendirán las pruebas de exámenes de Fin de Curso.

Art. 26). Los Tribunales de Exámenes se compondrán de 3 (tres) miembros, incluyendo al Profesor de la Asignatura. Uno de los miembros hará de Secretario de Actas.

Art. 27.) Al término del examen del alumno en cada Asignatura, los miembros del Tribunal otorgarán notas individuales, las que serán promediadas y el resultado será la Nota de Examen en la materia.

Art. 28). En el examen se sortearán las bolillas en cada materia y se dará al alumno, 15 (quince) minutos para prepararla.

Art. 29). En las Materias de carácter oral, el alumno disertará por un tiempo no menor de 15 (quince) minutos y no mayor de 25 (veinticinco) minutos.

Art. 30). En las materias prácticas, el alumno ejecutará las maniobras y operaciones por un tiempo no mayor de 30 (treinta) minutos.

Art. 31). Las pruebas escritas no excederán de 2 (dos) horas por Asignatura.

Art. 32). Para el Examen de Fin de Curso, se juntan en una sola materia, las siguientes: "Prácticas de Gabinetes" y "Pericias y Prevención de Incendios", "Maniobra de Incendio Práctica" y "Obligaciones y Mando del Oficial en la Maniobra de Incendio"; "Etica y Moral Profesional e Historia de Bomberos" y "Constitución, Leyes, Decretos y Reglamentaciones relacionadas con la vida del Cuerpo Nacional de Bomberos," "Reglamento de Disciplina" y "Reglamento Interno y de Disciplina".

De las Materias y sus Coeficientes.

Artículo 33). Las Materias que se dictarán en el 3er. Año del Curso de Cadetes, tendrán los siguientes coeficientes:

Salvamento Práctico	7
Práctica de Gabinetes y Pericias y Prevención de Incendios	6
Primeros Auxilios Práctico	5
Maniobra de Incendio Práctica y Obligaciones y Mando del Oficial en la Maniobra de Incendio	8
Operaciones de vehículos de incendio y conducción	6
Etica y Moral Profesional e Historia de Bomberos y Constitución, Leyes, Decretos y Reglamentaciones relacionadas con la vida del Cuerpo Nacional de Bomberos	3
Gimnasia y Deportes	5
Natación	4
Reglamento de Disciplina y Reglamento Interno y de Disciplina	3
Instrucción Militar	3
Oficinas sin clasificación.	

De la aplicación de los Coeficientes.

Artículo 34). El coeficiente de la Materia será multiplicado por el resultado que se obtenga de promediar la Nota de Examen con la Nota de Calificación Anual.

DE LA NOTA FINAL

Artículo 35. Para obtener la Nota Final, se procederá en la forma siguiente:

a) La nota de examen otorgada por el Tribunal será promediada con la nota de calificación anual y dicho promedio multiplicado por el coeficiente de la asignatura;
b) El resultado que surja de la aplicación del inciso anterior, será la Nota de Examen Anual en la Asignatura;
c) Se sumarán todas las notas de exámenes anual y su resultado será dividido por el número que se obtenga al sumar los coeficientes de todas las materias;
d) La nota Numérica que surja de la aplicación de los incisos a), b) y c) se promediará con la Nota de Fin de Curso que haya obtenido el alumno en el Instituto de Enseñanza Profesional y este resultado será la Nota Final.

Art. 36. La Nota de procedencia para la propuesta de ascenso para Alféreces, surgirá del promedio de la Nota Final con la Nota de Concepto Anual.

Art. 37. Determínase como calificación mínima de aprobación de examen, la nota no inferior a 5 (cinco). El alumno que tenga una calificación inferior a la mencionada, resultará reprobado.

Art. 38) El alumno que sea reprobado en el examen ordinario en más de tres Asignaturas, repetirá el examen completo en febrero.

Art. 39) El alumno que sea reprobado en el examen hasta 3 (tres) Asignaturas, repetirá el examen en el mes de febrero de las Asignaturas no aprobadas.

Art. 40) Si en el examen del período de febrero el alumno resultase reprobado en la asignatura, repetirá el Curso total del 3er. Año.

Art. 41) El alumno que repita el Curso de 3er. Año y sea reprobado en el examen de Fin de Curso (ordinario), en más de tres materias, será dado de baja del Curso.

Art. 42) El alumno que repita el Curso de 3er Año y sea reprobado en el examen de Fin de Curso (ordinario) hasta tres materias, repetirá el examen completo en febrero.

Art. 43) El alumno que repita el Curso de 3er. Año y sea reprobado en una Asignatura en febrero, será dado de baja del Curso.

Art. 44) La Escala de valores para las Notas, será la siguiente: 1... Malo. 2... Deficiente. 3... Deficiente-Regular. 4... Regular-Deficiente. 5... Regular. 6... Regular-Bueno. 7... Bueno-Regular. 8... Bueno. 9... Bueno-Muy Bueno. 10... Muy Bueno.

DEL FIN DE CURSO

Artículo 45) En la primera semana de diciembre y de acuerdo a las vacantes y al orden de precedencia, la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos elevará al Ministerio del Interior, la propuesta para Alféreces a los alumnos que hayan aprobado el Curso y solicitará que los mismos sean conferidos con fecha 15 de diciembre (Artículo 60 del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos), a los efectos que la carrera del Oficial Diplomado esté acorde con las disposiciones del Capítulo VII del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos. (De los ascensos de los Oficiales).

Art. 46) En la última quincena de diciembre, se hará una ceremonia Militar en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo y se entregará a cada Cadete que haya aprobado el Curso, un Diploma que acredite el mismo, dicho Diploma será firmado por el Director del Cuerpo Nacional de Bomberos, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y por el Jefe de Curso.

Art. 47) Los cadetes con el Curso aprobado que no sean ascendidos al Grado de Alférez por falta de vacantes, seguirán en el Grado que posean y jerárquicamente se denominarán Oficial Supernumerario y tendrán un tratamiento igual que los señores Oficiales y harán servicios adjunto a los mismos, hasta tanto sean ascendidos.

CAPITULO V

De la vida interna

Artículo 48) Los cadetes de 3er. año harán guardias adjuntos a los señores Oficiales.

Art. 49) Todos los días a la hora 19.00 harán uso de licencia ordinaria hasta la hora 07.00 del día siguiente, salvo que estén de servicio o sancionados.

Art. 50) El horario entre 07.00 y 19.00 horas será distribuído de acuerdo a lo indicado en los planes de estudio.

Art. 51) Podrán ser Socios del Casino de Oficiales y harán uso de los Beneficios del Casino de Tropa.

Art. 52) El Jefe de Curso reglamentará lo pertinente a horas de estudio y guardias de los cadetes de 3er. año.

CAPITULO VI

De la disciplina

Artículo 53) Se adaptarán a las exigencias disciplinarias impartidas por el Jefe de Curso, de quien dependen directamente, sin perjuicio de la subordinación del Encargado de Estudios y demás Oficiales y Jefes del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Art. 54) Toda sanción disciplinaria que se aplique, se hará firmar en la boleta correspondiente, al sancionado y por el Jefe de Curso. La misma se archivará en Carpetas individuales.

Art. 55) El régimen de sanciones será el determinado en el Capítulo VII del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos; pudiéndose en los casos de Corrección leve, durante horas libres de clases, permanecer fuera del alojamiento. La Corrección de Rigor se cumplirá dentro del alojamiento, sin perjuicio de las clases e instrucciones diarias.

Art. 56) Cada sanción irá anotada al Legajo Personal como Cadete de 3er. Año, pero no serán consideradas en el Legajo de Alférez.

Art. 57) Constituye falta disciplinaria toda infracción a los deberes establecidos expresamente o contenidos implícitamente en los Reglamentos y disposiciones vigentes, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder por el mismo acto, conforme a las leyes (Artículo 96 del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos).

Art. 58) Las infracciones punibles dentro del régimen, pueden ser: 1.o) Contra la disciplina propiamente dicha. 2.o) Contra la dignidad funcional o moral.

Art. 59) Son infracciones contra la disciplina propiamente dicha:

a) La crítica respecto a las disposiciones vigentes y acrca de la conducta o resoluciones de sus superiores, así como cualjuer manifestación de disconformidad con motivo del cumplimiento de sus obligaciones o la discusión de las órdenes u observaciones del superior;
b) La negligencia en el cumplimiento de los deberes o de las órdenes del servicio, aunque no se llegue a la mala voluntad manifiesta;
c) La falta de observancia de la estricta disciplina en las fuerzas o personal a su mando o permitir, desempeñando funciones de Clase, abandono o irregularidad en el servicio de Guardia;
d) La proposición, conspiración, incitación o tentativa de insubordinación;
e) La demostración de desagrado e indiferencia ante la observación y orden del superior.
f) Hacer reclamaciones irrespetuosas a los Profesores sobre las notas puestas en clase;
g) Quebrantar una sanción o no reclamar ante quien corresponda cuando le fuera impuesta;
h) No hacer cumplir, estando en servicio, las órdenes recibidas con respecto a las correcciones de rigor;
i) No adoptar la posición firme y hacer el saludo ante sus superiores o cuando se presenten en las clases o al retirarse de las mismas;
j) Introducir en el local del Instituto, objetos, comestibles o bebidas que estén prohibidas;
k) Dirigirse al superior sin la venia respectiva e invocar indebidamente el nombre de un superior;
l) Reclamar indebidamente una sanción o no hacerlo en la forma de estilo prescripto;
m) Promover desórdenes dentro del Instituto;
n) Faltar a la hora de presentación de licencia;
ñ) No concurrir a la visita médica necesaria para quedar eximido de alguna obligación o las restantes que sean necesarias para el contralor de dicha exención;
o) Entrar en habitaciones, baños y otras dependencias, contraviniendo una prohibición expresa;
p) Dejar fuera de su debido sitio, aparatos o útiles de enseñanza o utilizarlos sin permiso o dejar libros e útiles en clase después del toque de retirada, así como dejar residuos o papeles en las clases, dormitorios o demás dependencias del Instituto, fuera de los sitios señalados al efecto;
q) Poseer libros, periódicos o láminas no autorizadas o de carácter pornográfico y dedicarse a las lecturas ajenas a la enseñanza o escribir cartas en las horas de estudio;
r) No prestar atención a la enseñanza que se imparte, concurrir a las clases sin libros o útiles necesarios y salir de las clases sin permiso;
s) El abuso de autoridad, incorrección o exceso de facultades en el trato con subalternos;
t) Dormir estando de Guardia o abandonarla sin permiso;
u) Presentarse a las revistas carente de algún objeto reglamentario;
v) Pretender enfermedad para eximirse del servicio;
w) Tener familiaridad o emplear tuteo con la Tropa y el personal del servicio orgánico;
x) Emplear apodos y dirigirse a otros compañeros con palabras obscenas o expresiones de equívoco o malvolente significado, así como la falta de cortesía con respecto a los mismos;
y) El abandono en el uniforme y el desaseo personal.

Art. 60.) Son infracciones contra la dignidad funcional y la moral:

a) Cualquier hecho inmoral que signifique una transgresión a las normas del honor y del propio decoro, realizado dentro o fuera del Instituto.
b) Dedicarse a juegos de azar.
c) El contraer deudas de juego, la intoxicación alcohólica o la producida por drogas estupefacientes.
d) La provocación de incidentes personales, la incorrección de modales y la falta de energía para hacer respetar su calidad de funcionario policial, así como cualesquiera otras infracciones públicas a las reglas comunes de urbanidad.

CAPITULO VII

De las circunstancias atenuantes y agravantes de las infracciones

Artículo 61.) Son circunstancias atenuantes:

a) La buena conducta anterior, siempre que no se trate de una infracción continuada.
b) Haber tratado el infractor, antes de la sanción, de impedir o reparar las consecuencias de una infracción, empleando los medios más eficaces a su alcance.

c) El error de derecho.
d) El exceso de celo funcional, cuando apareciera como motivo determinado de infracción.

Art. 62.) Son circunstancias agravantes:

a) La reiteración específica de la misma.
b) Su comisión en presencia de subalternos.
c) La ejecución colectiva, aumentándose más la responsabilidad para el que hubiere actuado como director o promotor.
d) La comisión de la infracción durante el desempeño de una función del servicio.

CAPITULO VIII

De las sanciones

Artículo 63.) Las sanciones serán aplicadas según la importancia de la infracción, teniéndose en cuenta para ello, la influencia de las circunstancias en los artículos anteriores.

Art. 64.) Las sanciones que se podrán imponer son las siguientes:

a) Privación de recreo.
b) Privación de salidas.
c) Recargo de servicio.
d) Amonestación.
e) Observación.
f) Corrección simple.
g) Corrección rigurosa.
h) Separación del Instituto (baja).

Art. 65.) La privación de recreo apareja la prohibición al alumno de disfrutar de las horas de esparcimiento, debiendo concurrir a una clase de estudio designada al efecto.

Art. 66.) La privación de salidas entraña suspensión de las licencias periódicas.

Art. 67.) El recargo de servicios consiste en la imposición de servicios suplementarios, dentro de lo que deben realizar los alumnos.

Art. 68.) La amonestación es la represión en forma pública, de una falta que exija, por su naturaleza, inmediata sanción. Puede ser verbal o escrita, pero en ningún caso en presencia de subalternos.

Art. 69.) La observación consiste en el señalamiento de una incorrección u omisión de carácter leve, que sin embargo, en el bien del servicio, exige sea puesta de manifiesto.

Art. 70.) La corrección simple priva al que la sufre, de la libertad de salir con licencia. Lleva aparejada la privación de recreo.

Art. 71.) La corrección rigurosa impone la obligación de permanecer en la Sala de Disciplina o dormitorio, pudiendo concurrir solamente a las clases de instrucciones y lleva aparejada la privación de salidas y de visita.

Art. 72.) La separación del Instituto constituye su baja del mismo.

Art. 73.) La corrección rigurosa sólo podrá ser aplicada por el Jefe de Curso, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Director del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Art. 74.) La separación del Instituto deberá ser solicitada a la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, por el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo

Art. 75.) Toda sanción de corrección simple y corrección rigurosa, no podrá ser mayor de 3 (tres) días.

CAPITULO IX

Del Tribunal Asesor Disciplinario

Artículo 76.) Funcionará un Tribunal Asesor Disciplinario, quien tendrá como función, dictaminar sobre la conducta de los alumnos, en cualquiera sea su categoría y abrir opinión sobre aquellos asuntos relacionados con la disciplina o que, por su naturaleza, pueda menoscabar la dignidad o el decoro de las funciones de Bomberos que el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, estime deban ser sometidas a su consideración. Las sanciones cuya adopción pueda aconsejar el Tribunal Asesor Disciplinario, quedan libradas al criterio del mismo.

Art. 77.) Para el Curso de 3er. Año de Cadetes que funciona en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, el Tribunal Asesor Disciplinario estará compuesto por el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, el Jefe de la División 4 y el Jefe de Curso. Creada la "Escuela Nacional de Bomberos", dicho Tribunal estará compuesto con los cargos de la Dirección de la misma.

Art. 78.) En toda oportunidad en que el Tribunal aconseje la baja de un alumno sometido a su juicio, expresará si la causal constituye o no, un acto de indisciplina o de contenido moral que, por su entidad, conspira contra la eficiencia y|o, el decoro del Instituto.

Art. 79.) Toda resolución del Tribunal, referente a la separación del alumno del Curso, se hará por escrito y se elevará al Director del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Art. 80.) Todo alumno cuya conducta sea sometida a juicio del Tribunal, podrá hacer verbalmente o por escrito, el descargo de las imputaciones de las que es objeto. A tal fin, se hará al interesado, las notificaciones correspondientes.

Art. 81.) Esta Reglamentación es de carácter provisorio hasta la creación de la Escuela Nacional de Bomberos, a que se refiere el Art. 32 del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HEBER — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 310|966. — Se autoriza a la Dirección General Impositiva para proceder al canje de estampillas "Caja de Trabajadores Rurales" e "Impuesto a los Préstamos" que han perdido su valor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: lo establecido en el apartado letra E) del Art. 36 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, por el cual se deroga el impuesto a los préstamos, creado por el Art. 71 y siguientes de la ley No. 13.241 de 31 de enero de 1964.

Resultando: El referido impuesto se venía documentando por medio de estampillas de "Caja de Trabajadores Rurales" e "Impuesto a los Préstamos", por cuyo motivo, muchos contribuyentes tienen en su poder las referidas estampillas que han perdido todo valor, por no existir ninguna posibilidad de uso para las mismas.

Considerando: que el régimen común de devolución aplicable a estas situaciones importaría la tramitación de innumerables expedientes, cuyo diligenciamiento obligaría a la Oficina Recaudadora a tramitar asuntos de escasa importancia económica, en perjuicio de otros de mayor entidad;

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General Impositiva para proceder al canje de estampillas "Caja de Trabajadores Rurales" e "Impuesto a los Préstamos", tanto por papel sellado o timbres de comercio, como por su valor en efectivo, dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 2o. Las estampillas presentadas al canje no deben tener señales o indicios de haber sido utilizadas. En caso de dudas por parte de los funcionarios sobre la posible utilización anterior de los valores, los interesados deberán solicitar el canje por escrito.

Art. 3o. La Dirección General Impositiva dispondrá lo necesario en cuanto a la registración y contralor de estas operaciones por parte de la Oficina de Impuestos Directos y las Sucursales y Agencias del Interior, debiendo dar amplia difusión del contenido del presente decreto.

Art. 4o. Las estampillas que sean entregadas en canje, serán incineradas por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, una vez regularizada la contabilidad de las mismas.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 318|966. — Se amplía el reglamento de Uniformes para el Ejército, en lo referente a la creación de un distintivo para el "Curso de Equitación Especializada".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de julio de 1966.

Visto: Estos antecedentes elevados por la Inspección General del Ejército, en los que solicita la creación de un distintivo para el "Curso de Equitación Especializada".

Considerando: Que el decreto No. 11.083 de fecha 28 de febrero de 1948, en su Capítulo VI prevee el otorgamiento de un distintivo a los alumnos que hayan realizado con aprobación los cursos para Instructores de Equitación y a quienes hayan impartido o dirigido la enseñanza en los cursos durante los tres primeros años.

Atento: Al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Amplíase con el Numeral 10o. el parágrafo Distintivos Especiales del Capítulo 2o. (Oficiales), comprendido en el Capítulo 4o. del Título IV del Reglamento de Uniformes para el Ejército, aprobado por decreto número 22.122 del 30 de enero de 1953, el que quedará redactado de la siguiente manera:

10) Curso de Equitación Especializada: Placa rectangular de 0m.050 por 0m.011 de lado con una faja interior también rectangular esmaltada de color rojo de 0m.002 de ancho, marginada por filete dorado y a 0m.001 de cada uno de los lados de dicho rectángulo. Esta faja se interrumpe por placa circular de un diámetro de 0m.020, cara ligeramente convexa, esmaltada sobre fondo blanco, corona de laureles en dorado y en su interior cabeza de caballo esmaltado en color negro y blanco con preparos marrones. El fondo de dicha placa será de esmalte de color blanco (Dibujo Adjunto).

Uso: Sobre el lado derecho del pecho en la vertical del botón de sujeción de la tapa del bolsillo e inmediatamente arriba de la costura de la misma.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 319|966. — Se aprueba el reglamento para el Fondo de Ayuda Mutua, del personal del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de julio de 1966.

Visto: Estos antecedentes por los cuales el Servicio de Material y Armamento eleva a consideración superior un nuevo "Reglamento para el Fondo de Ayuda Mutua" de su personal, en sustitución del aprobado por decreto número 13.221 de fecha 21 de febrero de 1949.

Considerando: Que para su estructuración se ha cumplido con lo determinado por el artículo 7o. del Reglamento vigente, ampliando los beneficios sociales que el referido Fondo presta a sus afiliados, en forma acorde con las necesidades actuales.

Atento: Al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el Reglamento para el fondo de Ayuda Mutua que figura redactado en papeles administrativos Serie C. m. Nos. 330523, 330524 y 330526.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Proyecto de Reglamento de la Caja de Ayuda Mutua, sustituyendo el aprobado por decreto 13221, inserto en Boletín MDN. 2583|949.

Artículo 1o.) Establécese con carácter no oficial el Fondo de Ayuda Mutua, entre los obreros y empleados del Servicio de Material y Armamento, cuya única finalidad es la de prestar ayuda y asistencia a sus afiliados.

Art. 2o.) Cada funcionario que desee acogerse a los beneficios que se determinan en el presente Reglamento, abonará una cuota de 0.75 o|o de sus haberes.

Art. 3o.) Los fondos obtenidos por concepto de la cuota establecida en el artículo 2o. serán depositados en el Banco de la República, debiendo girar únicamente con la firma del Director del Servicio de Material y Armamento, o persona que el designe, y uno de los representantes de los obreros o empleados.

Deberá mantenerse depositado en el Banco de la República, un fondo nunca inferior a $ 5.000.00, en previsión de tenerse que abonar subsidios en forma urgente.

Art. 4o.) Podrán afiliarse a esta Caja, todos los funcionarios del Servicio comprendido dentro de su presupuesto, como así también los que cobran sus haberes con cargo al rubro "Proventos", o partidas globales del Servicio de Material y Armamento. Gozarán de los beneficios previstos en los incisos a), b), c), d), y e), del artículo 9o.), todos los funcionarios quo computen una antigüedad no menor de noventa días como afiliado. Para los casos que se refieren los incisos f) y g) del mismo deberá computarse por lo menos un año de antigüedad como afiliado para gozar de sus beneficios.

Art. 5o.) La Comisión Directiva de esta Caja constará de siete miembros, tres que representarán al personal obrero, dos al personal administrativo, uno al personal de servicio y uno designado por la Dirección de S. M. A. La Comisión Fiscal constará de tres miembros, que serán electos y renovados simultáneamente con la Comisión Directiva.

Art. 6o.) La Comisión Directiva se renovará cada dos años por votación secreta, la que se efectuará en la última semana del mes de abril.

Compete a esta Comisión Directiva:

a) Regir y dirigir todas las actividades de la Caja.
b) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones previstas en el Reglamento.
c) Interpretar y resolver todos sus artículos.
d) Administrar los fondos de la Caja y velar por los intereses de sus afiliados.
e) Designar las Sub Comisiones que crea conveniente.
f) Presentar balances mensuales sobre la situación económica de la Caja, así como estructurar las Memorias Anuales.
g) La Asamblea General de afiliados, se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos años, para ser informada del resultado de la elección y con carácter extraordinario, toda vez que sea necesario, a pedido de la Comisión Directiva, o a solicitud de los afiliados.
Se requiere para éste último caso un número de solicitantes no menor del 40 o|o de los afiliados. En todas las Asambleas se tratarán solamente los puntos para la cual fue convocada.

Art. 7o.) Este Reglamento solo será reformado en asamblea general, por la mitad más uno de los afiliados.

Art. 8o.) En caso de agotarse el Fondo se cobrará una cuota extraordinaria que no podrá exceder al 1.5 o|o sobre los haberes de los afiliados y descontable en cuotas sucesivas hasta tanto la Comisión Directiva considere enjugado el déficit.

Art. 9o.) La ayuda a los afiliados se proporcionará de la siguiente forma:

a) Por fallecimiento del afiliado $ 1.000.00.
b) Por fallecimiento del cónyuge $ 2.000.00.
c) Por fallecimiento de hijos menores de 18 años, pesos 2.000.00.
d) Por fallecimiento de hijas solteras de cualquier edad $ 2.000.00.
e) En todos estos casos se enviará una ofrenda floral o se publicará un aviso mortuorio en la prensa, haciendo extensivo al caso de los padres o hermanos del afiliado.
f) Por contraer matrimonio el afiliado, $ 900.00.
g) Por nacimiento de hijos del afiliado, $ 900.00.

Art. 10.) Los subsidios a que se refiere el artículo 9o.) podrán ser aumentados cuando las circunstancias así lo exijan, siempre que la Caja cuente con un activo no menor de $ 5.000.00. Para aumentar los subsidios será necesario los votos conformes de la simple mayoría de la Asamblea General de afiliados.

Art. 11.) El afiliado al jubilarse continuará siéndolo con carácter de honorario, gozando de los beneficios que confieren los incisos a), b) del art. 9o.) y art. 12, 13 y 14.

Art. 12.) Se establece un Banco de Sangre para el personal Civil del S. M. A., cuyo funcionamiento administrará la Caja de Ayuda Mutua, de acuerdo al Reglamento aprobado por la asamblea de socios de fecha 20 de setiembre de 1965.

Art. 13.) Se crea la Proveeduría de la Caja de Ayuda Mutua, que será subsidiaria en su faz económica y administrativa de dicha Caja.

Dicha Proveeduría desarrollará sus actividades en base al capital de la Caja de Ayuda Mutua, y al aporte que en forma de donación u otra forma de cooperación, consideren conveniente los asociados.

La proveeduría se regirá por un Reglamento que deberá ser aprobado por la Asamblea de Socios.

Art. 14.) Se establece un Fondo denominado "Seguro de Enfermedad" que se regirá por un Reglamento que deberá ser aprobado por Asamblea de Socios. La Caja de Ayuda Mutua destinará a partir del presupuesto de mayo de 1966, el 30 o|o de la recaudación mensual por concepto de cuotas, a fin de solventar las necesidades de dicho Fondo.

Art. 15.) En caso de disolución de la Caja, los fondos si los hubiera, pasarán como donación al Consejo del Niño.

5

Resolución 455|966. — Se confiere Estado Militar, con el grado de Teniente 2o., a una Químico-Farmacéutica del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de junio de 1966. (*)

Visto: los antecedentes relacionados con el concurso de "Méritos y Oposición" mencionado en el Oficio No. 859|966 de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, de fecha 21 de abril de 1966, realizado de acuerdo con las disposiciones del artículo 191 numeral 3o., parágrafo 1o. de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 y decreto No. 20.615 de 19 de febrero de 1959 que aprueba la Reglamentación sobre condiciones de ingreso al Servicio Farmacéutico del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Considerando: que de acuerdo al Oficio No. 859|966 de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, corresponde, sea adjudicada a la Srta. Químico o Farmacéutica, doña Lucy Elsa Teira, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie C.D.B. No. 1143, la vacante producida por ascenso;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 190 y 191 numeral 2o. parágrafo 4o. de la ley No. 10.757 (Orgánica Militar).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Conferir Estado Militar, con el grado de Teniente 2o. del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Farmacia) y con fecha 1o. de febrero de 1966, en las condiciones previstas en el parágrafo 3o. del numeral 2o. del artículo 191 de la Ley Orgánica Militar No. 10.757, a la señorita Químico-Farmacéutica, doña Lucy Elsa Teira.

2o. Comuníquese, publíquese, expídase el despacho correspondiente, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — General, PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 8 de julio de 1966.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 499|966. — Se efectúan designaciones de personal administrativo en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes dos cargos administrativos en el Hospital Pasteur, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar los siguientes cargos en el Hospital Pasteur (Item 10.44), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Oficial 4o. (Escalafón III, Cód. Ab, P. 8, C. IV, G. 5, No. de orden 33) al Auxiliar 1o., señor Hipólito Lorenzo; en su lugar (Escalafón III, Cód. Ab, P. 9, C. V, G. 4, No. de orden 38) a la Auxiliar 2o., señorita Lucy Nereida Salsano; para reemplazarla (Escalafón III, Cód. Ab, P. 10, C. V, G. 3, No. de orden 52) a la Archivista señorita Aída Deus.

1 cargo de Auxiliar 2o. (Escalafón III, Cód. Ab, P. 10, C. V., G. 3, No. de orden 51), al Archivista señor Pedro Cardeillac.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución 500|966. Se aclara la designación de un Médico Ginecotocólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de Julio de 1966.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.551 de fecha 20 de abril de 1966 (R. 305|966), se designó al doctor Orlando Gil Solares, para ocupar interinamente un cargo de Médico Ginecotocólogo Ayudante del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo;

Considerando: que se padeció error en la denominación del cargo de referencia debiendo ser: Médico Ginecotocólogo Adjunto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo número 53.551 (R. 305|966) de fecha 20 de abril de 1966, en lo que tiene relación con la designación del doctor Orlando Gil Solares para ocupar interinamente un cargo de Médico Ginecotocólogo Ayudante del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, (Item 10.25, Escalafón I, Cód. AaA, P.5, C. II, G. 4, N.o de orden 5), expresándose que la denominación de dicho cargo debe ser: Médico Ginecotocólogo Adjunto y no como se expresara anteriormente.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto 315|966. — Se determina la suma que deberán abonar las firmas que presentaron o presenten solicitudes de registro de plaguicidas, en la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Agronomía, relacionada con el contralor y venta de insecticidas, funguicidas y otros productos de similar uso agrícola;

Resultando: I) Por decreto del 26 de julio de 1962, se agregó al artículo 9.o del decreto de 1..o de agosto de 1956, la siguiente: "cuando a juicio de las oficinas técnicas correspondientes al producto fuera poco conocido o nuevo para el país, pero se poseyera aún conocimiento bibliográfico razonable, el Ministerio de Ganadería y Agricultura concederá la autorización de venta con carácter provisional hasta que los ensayos de campo hayan demostrado la eficacia de los mismos para los fines propuestos. En este caso, la firma registrante superpondrá en las etiquetas con sello de goma y en forma similar, la mención "Autorización de Venta Provisional". Si el producto fuere completamente desconocido en el país y no se poseyera documentación bibliográfica sobre el mismo, el Ministerio de Ganadería y Agricultura negará la autorización de venta hasta que se efectúen las pruebas de laboratorio y de campo, con cuyos resultados se procederá en definitiva o provisionalmente";

II) La División Zoología Agrícola de la Dirección de Agronomía informó que, a más de tres años del régimen dispuesto por el citado decreto del 26 de julio de 1962, muy poco se ha adelantado en materia de ensayos de campo, fundamental para apreciar la eficacia de los específicos, fundamentalmente por falta de recursos para ello, por lo que las autorizaciones definitivas de venta ese han reducido a un mínimo. Para solucionar tal problema sugiere, entre otras medidas, que las casas que registraron o registren plaguicidas desde el 26 de julio de 1962 en adelante, y a las que se les otorgó autorización de venta provisional, abonen una suma, que estima del orden de los $ 2.000.00, por producto, para solventar la realización de los ensayos de campos de los mismos;

III) La Dirección de Agronomía, al elevar la gestión, informa que comparte plenamente lo sugerido por la División Zoología Agrícola;

Considerando: I) Los ensayos de campo es el medio más racional para comprobar la efectividad del plaguicida frente a las distintas plagas para los cuales se indica, en las distintas dosis, como medio de dar mayor garantía al productor sobre el valor terapéutico del producto;

II) Por tanto, se estima conveniente proveer en la forma que aconseja la Dirección de Agronomía, a efectos de que tales ensayos puedan ser realizados, por las oficinas técnicas correspondientes, a la mayor brevedad.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Las firmas que presentaron o presenten solicitudes de registro de plaguicidas (insecticidas, acaricidas, rodenticidas, molusquicidas u otros productos destinados a combatir plagas agrícolas originadas por animales), según decreto de 26 de julio de 1962, deberán abonar a la Dirección de Agronomía la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), por producto, para solventar los gastos que los ensayos de campo de dichos plaguicidas demanden.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Decreto 316|966. — Se faculta al Departamento de Fomento Ganadero de la Dirección de Sanidad e Industria Animal a extender informes semanales dando cuenta del rendimiento en playa de las tropas que se faenen con destino a exportación o abasto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de junio de 1966,

Vistos, y considerando conveniente y necesario conocer en forma ágil y directa el resultado de las faenas que se cumplan en los distintos establecimientos autorizados para la matanza de ganado,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Facúltase al Departamento de Fomento Ganadero de la Dirección de Sanidad e Industria Animal para que, a partir de la fecha del presente decreto, extienda informes semanales, dando cuenta del rendimiento en playa de cada una de las tropas que se faenen con destino a exportación o abasto.

Art. 2.o A los efectos indicados en el artículo anterior, los funcionarios del Departamento de Fomento Ganadero, debidamente autorizados, tendrán acceso, en todos los establecimientos, a los siguientes documentos e informaciones:

A) A las planillas de compra donde figure, debidamente individualizada, cada tropa y expresado el peso en pie de la misma;
B) A las planillas de romaneo de peso caliente y a la balanza de playa de faena, y
C) A todo tipo de información relativa a la materia de que trata este decreto.

Art. 3.o En aquellos establecimientos donde no se halle destacado personal del Departamento de Fomento Ganadero, las facultades a que se refieren los artículos anteriores, serán ejercidas por el personal autorizado del Departamento de Industria Animal de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Las planillas correspondientes, debidamente contraloreadas, serán remitidas al Departamento de Fomento Ganadero.

Art. 4.o Una vez realizada la tabulación de los datos obtenidos el Departamento de Fomento Ganadero los pasará a la Asesoría Técnica en Carnes del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 5.o Si alguno de los establecimientos habilitados opusiera resistencia a la identificación de tropas y a proporcionar y facilitar la obtención de los datos mencionados en este decreto, la Dirección de Sanidad e Industria Animal deberá dar cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos de la aplicación de las sanciones legales y reglamentarias que correspondan.

Art. 6.o La Dirección de Sanidad e Industria animal notificará a todos los establecimientos productores de carne, comprendidos en este decreto entregándoles copia del mismo.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Decreto 317|966. — Se actualizan las tarifas para la prestación de los servicios de los equipos renovadores de praderas de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Agronomía a efectos de que se actualicen las tarifas por la prestación de los servicios de los equipos renovadores de praderas:

Resultando: por resolución del 7 de febrero de 1957, se fijaron las tarifas correspondientes para la prestación de los servicios de tales máquinas;

Considerando: conveniente, dado el lapso transcurrido, actualizar las tarifas de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes tarifas, por hectárea, para la prestación de los servicios de los equipos renovadores de praderas de la Dirección de Agronomía:

Cortadora rotativa, $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos).
Sembradora de campo, $ 35.00 (treinta y cinco pesos).
Fiticida, $ 20.00 (veinte pesos).
Abonadoras, $ 10.00 (diez pesos).
Sembradoras de rodillos, $ 10.00 (diez pesos).

Art. 2o. Deróganse las tarifas fijadas por el decreto de 7 de febrero de 1957.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

11

Resolución 495|966. — Se integra una Comisión con el cometido de organizar la Exposición Nacional Forestal y de la Madera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto la gestión formulada por la Junta Honoraria Forestal, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) La nombrada Junta expresa que, en el mes de octubre de 1954, por iniciativa de la misma y bajo los auspicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, autoridades nacionales y municipales, asociaciones rurales, etc., se realizó la 1ra. Exposición Nacional Forestal y de la Madera. Agrega que, a casi veinte años de ese evento, es necesario realizar otra exposición de índole semejante, en cuanto a sus lineamientos, pero de una mayor entidad y profundidad en ciertos aspectos, ya que en el tiempo transcurrido desde aquella época hasta nuestros días, el —campo de la forestación— y sobre todo el de la industrialización de los productos y subproductos derivados de los árboles se ha ampliado en razón a los adelantos de la técnica experimentados en los últimos años;

II) La Dirección Forestal informó que la iniciataiva de realizar una Exposición Forestal y de la Madera, sería oportuna e interesante, como forma de divulgación de las realizaciones nacionales, oficiales y privadas y como muestra del grado de adelanto de la industria del país;

III) Vueltas las actuaciones a la Junta Honoraria Forestal sugirió se dicte una resolución nombrando una Comisión integrada en principio, en la forma que indica, con el cometido de organizar una Exposición Nacional Forestal y de la Madera, estudio y proposición del lugar, fecha, recursos y demás elementos esenciales;

Considerando: I) La Exposición Nacional Forestal y de la Madera es de fundamental importancia para acelerar el proceso de forestación de nuestro suelo, dado que en la misma han de ponerse en evidencia y mostrarse objetivamente los beneficios de todo orden que derivan de una adecuada implantación de árboles;

II) Además, su realización contribuirá a destacar e intensificar todo lo relativo a la divulgación de la conveniencia de la forestación, inculcando estos principios en primer lugar en la niñez, despertando en ellos el amor al árbol, y, en etapas posteriores mostrar a la juventud los múltiples beneficios que derivan de una racional forestación;

III) Por todo lo expuesto, se estima conveniente y beneficioso para la economía general del país, la realización de la Exposición Nacional Forestal y de la Madera, por lo que se proveerá en la forma aconsejada por la Junta Honoraria Forestal,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase una Comisión integrada por el arquitecto Julio C. Bauzá, que la presidirá, Arq. Juan Scasso, Ing. Agr. Gabriel Caldevilla, Ing. Carlos Vulminot, Cnel. Jaime Igorra, Prof. Pedro Mattos, Cnel. Alberto Bergalli, Ing. Julio Laffitte, Gral. Santos Fernández Vignart, Arq. Emilio Massobrio y señor Juan Mariani, con el cometido de organizar la Exposición Nacional Forestal y de la Madera y, en especial, proponer el lugar, fecha, recursos y demás elementos esenciales para su realización.

Segundo. Dicha Comisión sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le prestará la colaboración que se le solicite.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

12

Resolución 497|966. — Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, solicitando la provisión de cargos técnicos;

Resultando: el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 432|965, del 30 de setiembre de 1965, cursó el expediente a la Contaduría General de la Nación, quien informó que "...puede procederse a la provisión de los cargos que se detallan en el Item 11.03 "Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal", ya que se tratan de creaciones de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y están exceptuadas de supresión por disposición del artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965 por ser cargos del escalafón técnico-profesional";

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964, la ley N.o 13.350, del 3 de agosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos y la ley N.o 13.420, del 2 de diciembre de 1965, sobre rendición de cuentas 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Ing. Agr. Pedro de Idoyaga (AXB 4948), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03), Categoría III, grado 2, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto 312|966. — Se establece el destino de los elementos de pesar y medir que fueran decomisados por encontrarse en infracción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: El artículo 14 de la ley N.o 6.954 de 12 de setiembre de 1919, sobre pesas y medidas, que dispone que los elementos de pesar y medir que se encuentren con fallas serán decomisados;

Considerando: Que es preciso determinar el destino ulterior de dichos elementos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los elementos de pesar y medir comisados de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la ley N.o 6.954 de 12 de setiembre de 1919, serán depositados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 2.o Cada seis meses, el Instituto dispondrán, previa autorización del Poder Ejecutivo y cumpliendo con las disposiciones pertinentes, la reparación de los elementos comisados que permitan su reajuste en perfecto estado de funcionamiento y la destrucción de los irrecuperables.

Los gastos se atenderán con cargo al rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 5.08, con carácter de oportuno reintegro.

Art. 3.o Los elemetos recuperados y el material destruído serán vendidos por licitación pública, con intervención de la Contaduría General de la Nación.

El producido líquido de la venta, una vez reintegrados los gastos al rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", se verterá, en un cincuenta por ciento (50 o|o) al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.08 y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante se distribuirá por partes iguales entre inspectores actuantes en los procedimientos realizados.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

14

Decreto 314|966. — Se establecen nuevas normas para la aplicación de multas por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: La ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 sobre Comercio Ilícito de la Carne;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto, las multas por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, se graduarán según la siguiente escala:

De 5 a 25 kilogramos	$	100.00
De más de 25 a 50 kilogramos	"	300.00
De más de 50 a 100 kilogramos	"	400.00
De más de 100 a 200 kilogramos	"	800.00
De más de 200 a 300 kilogramos	"	1.500.00
De más de 300 a 400 kilogramos	"	3.000.00
De más de 400 a 500 kilogramos	"	5.000.00
De más de 500 kilogramos	"	10.000.00

En todos los casos corresponderá el decomiso de la carne en infracción.

Art. 2.o En caso de reincidencia, la multa se graduará según la escala del artículo 1.o, pero computándose el total de kilogramos de carne comprendido en las infracciones cometidas en el año inmediato anterior. La Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne llevará un Registro de Infractores.

Art. 3.o El comiso de los vehículos utilizados para el transporte de la carne en infracción, será preceptivo en caso de infractores reincidentes, cuando la carne en infracción exceda los 200 kilogramos, computándose la mercadería en esas condiciones comprendidas en las infracciones cometidas en el año inmediato anterior.

Art. 4.o Las menudencias, huesos sin carne, grasas y sebos, no serán considerados a los efectos del cálculo a las sanciones.

Art. 5.o Serán responsables de las infracciones por violación a las normas que regula el comercio ilícito de la carne:

a) El o los autores materiales de la infracción comprendiéndose al o a los transportadores de la carne de procedencia ilícita y a los tenedores de la misma.

b) El titular del Permiso Municipal en el caso de carnicerías.

Art. 6.o El peso a considerar para el cálculo de la multa y decomiso del vehículo transportador, será el establecido en el informe de la Inspección Veterinaria de la Dirección de Ganadería en el Frigorífico Nacional. Esta circunstancia deberá ser advertida a los infractores en el momento de labrarse el acta respetiva a los efectos de su concurrencia a presenciar el pesaje en dicho Frigorífico.

De no mediar esta advertencia debidamente notificada, el peso a considerarse será el que surja del acta o del precitado informe que sea más favorable al infractor.

Art. 7.o Las sanciones y comisos prescriptos en los artículos precedentes se aplicarán a las infracciones que se cometan a parir de la vigencia de este decreto.

Art. 8.o En los Expedientes en trámite, donde no se haya dictado resolución por el Poder Ejecutivo, o dictado resolución, o se hallare en Plazo a recurrir o no se hubiese resuelto el recurso interpuesto, se aplicarán las disposiciones del presente decreto con excepción de los casos en que, ejecutada la Resolución del Poder Ejecutivo, se hubiera procedido a la transferencia de los vehículos comisados en favor de los funcionarios actuantes, a la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 9.o El Ministerio de Industrias y Trabajo dispondrá lo que corresponda respecto a los vehículos intervenidos.

Art. 10. Quedan en vigencia los decretos de fecha 13 de enero de 1959; 15 de setiembre de 1959; y 26 de setiembre de 1963 y demás disposiciones concordantes en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, pupliquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

15

Resolución 492|966. — Se instituye una Comisión con el cometido de proponer soluciones que permitan el cumplimiento normal de las disposiciones sobre contralor de Generadores de Vapor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección de Industrias expone la situación deficitaria en que se encuentra su Sección Generadores de Vapor, para cumplir los cometidos que en materia de contralor y actividades concordantes le acuerdan la ley de 7 de febrero de 1925 y los decretos posteriores que ampliaron y reglamentaron los distintos aspectos del referido contralor;

Resultando: se señalan como causas principales de la situación expuesta, el escaso número de funcionarios, que no permite atender normalmente el contralor de más de mil novecientos generadores de vapor diseminados en todos los Departamentos del país, la escasez de sus remuneraciones y viáticos, que no alcanzan a cubrir el mínimo necesario para alojamiento y alimentación y la escasez de vehículos, imprescindibles para los desplazamientos que exigen las inspecciones;

Considerando: I) Que es necesario adoptar soluciones que permitan el cumplimiento normal de los múltiples cometidos que las normas vigentes asignan a la Dirección de Industrias en lo relativo al contralor de generadores de vapor;

II) Que la complejidad del problema planteado, que alcanza no sólo a los generadores y aparatos afines sino también a las condiciones laborales de seguridad, hace

conveniente la intervención en el estudio de soluciones de otros organismos vinculados al problema,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Instituir una Comisión con el cometido de proponer soluciones que permitan el cumplimiento normal de los cometidos que la ley de 7 de febrero de 1925 y los decretos reglamentarios de la misma asignan a la Sección Generadores de Vapor de la Dirección de Industrias.

2.o) Integrar la referida Comisión con un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la presidirá y uno de cada uno de los siguientes organismos: Dirección de Industrias, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Banco de Seguros del Estado, Cuerpo Nacional de Bomberos, Facultad de Ingeniería y Cámara de Industrias.

3.o) La Comisión sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo y dispondrá de un plazo de sesenta (60) días, a contar de la fecha de su instalación para presentar su informe.

4.o) Comuníquese y pase a la citada Secretaría de Comisiones.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — NICOLAS STORACE ARROSA. — FERNANDO OLIU. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

16

Resolución 493|966. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Visto: la solicitud de permuta de cargos formulada por los funcionarios de la Imprenta Nacional señores Pablo Forlán y Santos A. Rey Acuña;

Resultando: que el señor Forlán es titular del cargo Enfardador-Fundidor, especializado, Código Ac, Categoría 3, Grado 4, sueldo $ 2.500.00, que desde hace varios años viene siendo desempeñado por el señor Rey Acuña, titular del cargo de Peón en el escalafón de personal de servicio, Código Ad, Categoría 3, Grado 5, sueldo $ 2.400.00;

Considerando: que se trata de los últimos cargos de los respectivos escalafones y que la permuta solicitada no perjudicará intereses de terceros; y

Atento: a lo informado por la Imprenta Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Imprenta Nacional, Enfardador-Fundidor señor Pablo Forlán y Peón señor Santos A. Rey Acuña; y designar, en consecuencia, al señor Santos A. Rey Acuña para el cargo de Enfardador-Fundidor Código Ac, Categoría 3, Grado 4, sueldo $ 2.500.00 y al señor Pablo Forlán para el cargo de Peón, Código Ad, Categoría 3, Grado 5, sueldo $ 2.400.00, ambos del Item 5.04.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. —Modesto Burgos Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de julio de 1966.

Se concede la siguiente marca: Acta N.o 72.861 "Azul".

—Se desestima la siguiente marca: Acta N.o 86.855 "Vandol".

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta N.o 96.493 "Votator". — Acta N.o 104.633 "Goudrón Guyot". — Acta N.o 105.721 "Vitallium". — Acta N.o 105.857 "Doncella". — Acta número 106.222 "Bella Aurora". — Acta número 106.252 "B.B.B.". — Acta número 106.340 "Blaupunkt". — Acta número 106.525 "Vasoárterol". — Acta N.o 106.558 "Kronos". — Acta número 106.565 "Dolisan". — Acta número 106.566 "Albiratol". — Acta N.o 106.591 "Pola". — Acta N.o 106.625 "Mowilith". — Acta N.o 106.626 "Mowiol". — Acta N.o 106.627 "Suprarenin". — Acta N.o 106.722 "Venus". — Acta número 106.849 "Eterna". — Acta número 106.865 "Walpamur". — Acta número 106.877 "Alweg". — Acta N.o 106.892 "Santa Magdalena". — Acta N.o 106.916 "Zippo". — Acta N.o 106.932 "Tusolven". — Acta N.o 106.933 "La Ideal". — Acta N.o 106.937 "Tebafena". — Acta N.o 106.938 "Dosulfina". — Acta N.o 106.944 "Fanacolij". — Acta número 106.945 "Productos El Vasquito". — Acta N.o 106.973 "Chrysler". — Acta N.o 106.974 "Moly". Acta N.o 106.984 "Bifactón". — Acta N.o 106.985 "Tritemps". — Acta N.o 106.991 "Guaraní". — Acta N.o 107.002 "Coli Om". — Acta N.o 107.005 "Presage". — Acta N.o 107.012 "Pomlex". — Acta número 107.013 "Lemongrex". — Acta número 107.015 "Whirlpool". — Acta número 107.016 "Mayo". — Acta número 107.067 "Hagan". — Acta N.o 107.070 "Enteroformazol". — Acta N.o 107.076 "Brake Shoe". — Acta N.o 107.078 "Brosal". — Acta N.o 107.082 "Diamante". — Acta N.o 107.084 "Calico". — Acta N.o 107.085 "Silvia". — Acta número 107.086 "Charrúa". — Acta número 107.099 "Goodyear". — Acta número 107.100 "Wico". — Acta N.o 107.104 "Ever Proof". — Acta N.o 107.105 "Crack". — Acta N.o 107.120 "Fleur de Lis". — Acta N.o 107.125 "Jaguary". — Acta N.o 107.126 "Buffs". — Acta N.o 107.128 "Jantzen". — Acta N.o 107.129 "Lucky Strike". — Acta N.o 107.130 "Berry's Best". — Acta N.o 107.132 "Charmant". — Acta número 107.133 "Quinin". — Acta número 107.136 "A. O.". — Acta N.o 107.141 "Avecocoa". — Acta N.o 107.142 "Wander". — Acta N.o 107.147 "Cimier". — Acta N.o 107.148 "Planet Jr.". — Acta N.o 107.149 "Praenitrona". — Acta número 107.150 "Scherosona". — Acta número 107.151 "Matador". — Acta número 107.152 "Laboratorios Talmer". — Acta N.o 107.161 "Email Diamant". — Acta N.o 107.169 "Inca". — Acta número 107.178 "Ethobral". — Acta número 107.180 "Gestetner". — Acta número 107.185 "Arfonad". — Acta número 107.188 "Romilar". — Acta número 107.191 "Carbozco". — Acta número 107.195 "Heurilelong". — Acta número 107.198 "Sobre mejoral". — Acta N.o 107.205 "Yale". — Acta número 107.215 "Grey Rock". — Acta número 107.216 "Premium". — Acta número 107.218 "Mc. Gregor". — Acta N.o 107.226 "Novado". — Acta número 107.227 "Nicopress". — Acta N.o 107.228 "Waldorf". — Acta N.o 107 234 "Aboukir". — Acta N.o 107.237 "Elefanta". — Acta N.o 107.239 "Millemont". — N.o 107.246 "Pitney Boees". — Acta N.o 107.247 "Ace". — Acta N.o 107.248 "Avón A". — Acta N.o 107.249 "Frisolen". — Acta N.o 107.250 "Artrixyl B 1". — Acta N.o 107.256 "Artricausalon". — Acta N.o 107.267 "Lautier Fils". — Acta N.o 107.270 "Supermatic". — Acta N.o 107.281 "S.I.A.M.". — Acta N.o 107.282 "Porcelanit". — Acta número 107.302 "Dch". — Acta N.o 107.303 "Chinsang". — Acta N.o 107.305 "Frigorífico Uruguayo S. A.". — Acta número 107.360 "Cruz Bayer". — Acta N.o 107.361 "Atebrina". — Acta número 107.362 "Bayer". — Acta N.o 107.363 "Eupaverin". — Acta N.o 107.404 "Supranol". — Acta N.o 107.942 "Mineral".

Resoluciones

Junio 23 de 1966 - Julio 6 de 1966

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 5.182 "Mejoras en lámparas de destello". — Acta N.o 10.645 "Acoplamiento para la conexión separable etc.". — Acta N.o 10.671 "Mejoras en máquinas perforadoras etcétera". — Acta N.o 10.844 "Procedi-

miento y dispositivo para la fabricación de lápices". — Acta N.o 10.848 "Un carburador". — Acta N.o 10.972 "Mejoras introducidas en métodos etc.". — Acta N.o 11.050 "Dispositivo para envasar". — Acta N.o 11.660 "Mejoras relativas a electrodos etc.". — Acta N.o 11.771 "Mecanismo de proyección etcétera". — Acta N.o 11.788 "Mecanismo de proyección para lapicera etc.". — Acta N.o 11.912 "Bandeja con cavidades etc." — Acta N.o 12.132 "Mejoras en o relacionadas con sistemas de alarma eléctricas". — Acta N.o 12.143 "Aflojamiento de nylon etc.". — Acta N.o 12.205 "Empaque para artículos frágiles". — Acta N.o 12.319 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácido etc.". — Acta N.o 12.341 "Mejoras en dispositivos etc.". — Acta N.o 12.387 "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire etc.". — Acta N.o 13.463 "Perfeccionamiento en dispositivos de seguridad etc.". — Acta N.o 12.596 "Un elemento metálico etc.". — Acta N.o 12.598 "Mecanismo indicador etc.". — Acta N.o 12.735 "Mejoras en el procedimiento para la producción de películas etc.". — Acta N.o 12.738 "Un dispositivo para formar pliegues etc.". — Acta Número 12.766 "Máquina para formar paquetes etcétera. — Acta Número 12.771 "Mejoras en o relacionadas con equipos para la manipulación de materiales". — Acta N.o 12.829 "Unidades reguladoras etc.". — Acta N.o 12.908 "Procedimiento y aparato de depuración etc.". — Acta N.o 12.938 "Vehículo automóvil etc.". — Acta N.o 12.941 "Un aparato para la cocción etc.". — Acta N.o 12.990 "Procedimiento para la fabricación de amidas cíclicas". — Acta N.o 12.991 "Procedimiento para la fabricación de derivados etc.". — Acta Número 12.997 "Un nuevo método para deshumedificar etc.". — Acta N.o 13.000 "Un procedimiento para la fabricación de recipientes etc.". — Acta N.o 13.160 "Dispositivo para evitar accidentes etcétera". — Acta N.o 13.287 "Cinta extensible etc.". — Acta N.o 13.531 "Calefactores etc.". — Acta N.o 13.544 "Mejoras en la fabricación de urea". — Acta N.o 13.548 "Procedimiento para preparar 6-5 etc.". — Acta N.o 13.554 "Un método para la preparación de tioxantenos". — Acta N.o 13.637 "Medio para acondicionamiento de aire". — Acta N.o 13.664 "Método y aparato para formar y recoger filamentos". — Acta N.o 13.667 "Mejoras en tapas multidosis". — Acta N.o 13.690 "Preparación de cueros ect.". — Acta N.o 13.726 "Sistema estereofónico etc.". — Acta N.o 13.790 "Procedimiento para la preparación de compuestos fungicidas etc.". — Acta N.o 14.200 "Tarugo extensor etc.". — Acta N.o 14.211 "Seguro contra la giración etc.". — Acta N.o 14.280 "Procedimiento y dispositivo correspondiente para la fabricación de filas etc.". — Acta N.o 14.955 "Procedimiento para la fabricación de contrastes etc.". — Acta N.o 15.005 "Máquina tapiadora etc.".

— Acta N.o 15.170 "Aparato mejorado para enfardar heno". — Acta N.o 15.513 "Nuevo juego de entretenimiento". — Acta N.o 15.724 "Nuevo tratamiento etc.". — Acta N.o 15.761 "Nuevo elemento de cierre etc.".

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 95.463 "Brasilia". — Acta N.o 96.987 "Pertofran". — Acta N.o 97.047 "Kan Kan". — Acta N.o 97.333 "Fag". — Acta N.o 98.049 "Givan". — Acta N.o 99.317 "Zepel". — Acta N.o 100.329 "F-63". — Acta Número 100.814 "Muskonia". — Acta Número 102.672 "Crucible". — Acta N.o 103.172 "Vetarem". — Acta N.o 103.780 "Medihaler etc.". — Acta N.o 103.837 "Diamond". — Acta N.o 104.570 "Aflemínal". — Acta N.o 104.650 "Ronisch". — Acta N.o 105.213 "Carlyle". — Acta N.o 105.214 "Peter Stuyvesant". — Acta N.o 105.216 "Idlewild". — Acta N.o 105.218 "Sweet afton". — Acta N.o 105.255 "Via Apia". — Acta N.o 105.275 "Sweet afton". — Acta N.o 105.340 "Pilán". — Acta N.o 105.432 "Petromoly". — Acta N.o 105.470 "Philco". — Acta N.o 105.523 "Prolev". — Acta N.o 105.527 "Dominque". — Acta N.o 105.636 "La línea aérea etcétera". — Acta N.o 105.637 "Servicio Buana Roja". — Acta N.o 105.654 "Sinco". — Acta N.o 105.718 "Lady Anne". — Acta N.o 105.720 "Vidita". — Acta N.o 105.725 "Ro-30". — Acta 105.746 "Van Nelle etc.". — Acta N.o 105.774 "Van Nolk etc.". — Acta N.o 105.795 "Marylan". — Acta Número 105.797 "Fry's". — Acta N.o 105.808 "Porrón etc.". — Acta N.o 105.810 "Arcevi". — Acta N.o 105.811 "Galería Americana". — Acta N.o 105.812 "Decisión". — Acta N.o 105.814 "Simplex". — Acta N.o 105.815 "Terel". — Acta N.o 105.816 "Tonex". — Acta N.o 105.819 "Fodoennada". — Acta N.o 105.820 "Fortaleza". — Acta N.o 105.823 "Octo". — Acta N.o 105.824 "Starlight". — Acta N.o 105.825 "Tibo". — Acta N.o 105.830 "Costagli". — Acta N.o 105.831 "Sunbrella". — Acta N.o 105.832 "Silvo". — Acta N.o 105.833 "Brasso". — Acta N.o 105.854 "Norda". — Acta N.o 105.855 "Pindi".

— Acta N.o 105.871 "Elefante". — Acta N.o 105.901 "Fulldoce". — Acta N.o 105.914 "N K etc.". — Acta N.o 105.920 "Lloyd". — Acta N.o 105.921 "Abolit". — Acta N.o 105.923 "Brighton" — Acta N.o 105.934 "Flor etcétera". — Acta N.o 105.935 "Flor de Lis". — Acta N.o 105.936 "Flor etc.".

— Acta N.o 105.940 "Bucking Dam". — Acta N.o 105.941 "Tiggio". — Acta N.o 105.950 "Plangalien etc.". — Acta N.o 105.956 "Atkinsons etc.". — Acta N.o 105.963 "Aguila". — Acta N.o 105.964 "Escudo etc". — Acta N.o 105.968 "Atkinsons etc.". — Acta N.o 105.992 "Bi Flon". — Acta Número 105.993 "Roneo Vickers". — Acta N.o 105.999 "National". — Acta Número 106.031 "Apostavit". — Acta Número 106.032 "Quantum". — Acta Número 106.130 "Timicon". — Acta N.o 106.309 "Broncomen". — Acta N.o 106.410 "Innovan". — Acta N.o 106.504 "Citel". — Acta N.o 106.781 "Intercold".

— Acta N.o 106.829 "Halopidol". — Acta N.o 106.851 "Essentiale etc.". — Acta N.o 106.969 "Takazyme". — Acta N.o 107.050 "Fen-hidan". — Acta N.o 107.114 "Fanta". — Acta Número 107.117 "Unifranck". — Acta Número 107.168 "Trevira". — Acta Número 107.261 "Morosin".

—Se inscriben los siguientes cambios de nombres: Número 4.516 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de chapas etc.". — Número 4.939 "Un procedimiento para libertar de talco el amianto". — Número 5.380 "Acoplamiento de caño etc.". — Número 5.418 "Junta a manguito etc.". — Número 80.237 "Cabeza de toro". — Número 80.900 "Victor". — Número 93.100 "Bonapan". — Número 93.101 "Bonayun". — Número 93.102 "Fluminense". — Número 93.1[illegible] "Bonacoa". — Número 93.104 "Reyes Magos". — Número 93.105 "Calugas". — Número 93.106 "B-Bonafide". — Número 93.143 "Bonayun". — Número 3.145 "Tres Reyes etc.". — Número 93.146 "Superior Bonafide etc.". — Número 93.147 "Té Bonafide". — Número 93.148 "Drops Bonafide". — Número 93.149 "Fluminense Bonafide". — Número 93.413 "Bonafide etc.". — Número 93.419 "Bonafide etc.". — Número 93.420 "Bonafide etc.". — Número 93.421 "Bonafide etc.". — Número 93.422 "Bonafide etc.". — Número 93.640 "Bonafide etc.". — Número 93.642 "Bonafide etc.". — Número 93.643 "Número 93.771 'Bonafide etc.".

—Se inscriben las siguientes transferencias: Número 5.150 "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos etc.". — Número 6.199 "Manguera extensible". — Número 69.387 "Hansa". — Número 71.345 "Placenthormon". — Número 73.217 "Vital". — Número 73.855 "Sunlight". — Número 76.778 "Vital". — Número 76.787 "Sunlight". — Número 77.494 "Vital". — Número 78.976 "Sunlight". — Número 79.191 "Sunlight". — Número 81.436 "Xi Ben". — Número 81.068 "Laboratorios". — Número 87.552 "Sinfin". — Número 87.643 "Spica". — Número 88.436 "Rembrandt". — Número 89.234 "Enelsen". — Número 89.814 "Capilacid". — Número 90.191 "Jeanette". — Número 91.663 "Tinopal". — Número 92.088 "Hostapon". — Número 92.133 "Anacidol". — Número 92.356 "Hostapal". — Número 92.418 "Gede". — Número 92.986 "Vim". — Número 93.746 "Cinecoex". — Número 93.836 "Arkotine". — Número 93.841 "D-D". — Número 93.842 "Resitox". — Número 93.849 "Endrimist". — Número 93.8'8 "Caradate". — Número 94.042 "Frevive". — Número 94.043 "Bevitace". — Número 94.045 "Frescon". — Número 94.083 "Nomex". — Número 94.215 "Rabond".

—Se autoriza la anotación de los nombres del titular de la marca: Número 72.826 "Knorr".

—Se inscriben los siguientes cambios de domicilios: Número 93.197 "Alsatia". — Número 93.200 "Campana".

—Se tienen por desistidas las siguientes gestiones: Acta N.o 10.843 "Mejoras en antideslizadores etc.". — Acta número 12.519 "Sistema de construcción etc.". — Acta N.o 91.906 "Fiair". — Acta número 101.493 "Destroxin". — Acta número 102.584 "Citroil Aromatic". — Número 86.222 "Eagle".

—Se tiene por renunciado el registro: Número 67.349 "Pantene". — Número 68.023 "Porto Alegre". — Número 93.931 "Vatensol". — Número 93.935 "Calmotar".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 31.404 "La Fija". — Acta N.o [illegible].364 "Sedalmerck". — Acta N.o 76.8[illegible]1 "Faby". — Acta número 77.629 "City Blok". — Acta número 103.553 "Bafra".

—Se tiene por renunciado parcialmente el registro: N.o 91.557 "Ateneo".

La Secretaria.

Aparecido con el N.o 17385.
Montevideo, Martes 12 de julio de 1966.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 243 AÑO 1966
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 17320 a 17377

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril 1—A a 124—A.
Mayo 125—A a 292—A.
Junio 293—A a 496—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Abril 1—CS a 258—CS.
Mayo 259—CS a 324—CS.
Junio 325—CS a 394—CS.

Asamblea General

Mayo 1—AG a 223—AG.

Anexo

Abril 1—C a 952—C.
Mayo 953—C a 2396—C.
Junio 2397—C a 3616—C.

C

Oficina de Impuestos Directos

Oficina de Impuestos Internos

Oficina del Impuesto a la Renta

Oficinas Públicas

Oficinas Públicas

Ver: Funcionarios Públicos

Organismos del Estado

Ver: Oficinas Públicas.

Organismos Internacionales

Orujos

P

Pan

Papel

Parquet Mosaico de Madera

"Pasta Semi - Química para la Fabricación de Papel"

Patentes de Invención

Concedidas

Pensiones

Perforaciones

Periodismo

Policía

S

T

U

V

Y

Z

Aparecido con el N.o 17385.
Montevideo, Martes 12 de julio de 1966.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 243 AÑO 1966
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 17320 a 17377

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

A

B

C

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Martes 12 de Julio de 1966 — Núm. 17385

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80.00
1942 "	" 80.00
1943 "	" 80.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 80.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GASTON AILLOUD (Lo. 68, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13091 Jul.8-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOVOTTI CORSO (Lo. 68, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13089 Jul.8-v.Jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENNAZAR o BENNASAR de CAÑELLAS o CANELLAS (63 - 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12478 Jul.1o.Jul.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ BLANCO (63 - 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Junio 27 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12302 Jun.29-v.Jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIMOLO AYALA (63 - 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12301 Jun.29-v.Jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AJREIN de STEINGART o SCHTEINGART o SCHTEINGARD (60 - 653), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12300 Jun.29-v.Jul.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BARTOLOME BADIN CRUZ, (A. 186 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12720 Jul.1-v.Jul.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12555 Jul.1o.v.Jul.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JACOBO o SANTIAGO o JAMES o CHAJEM o CHAJIM o HEINRICH WOLFMAN SPIRA o JAIME WOLFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 12299 Jun.29-v.Ag.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JUAN ENRIQUE SAGLIA CAZZOLA (Lo. 1, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13090 Jul.8-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GONZALEZ TORIÑO, (Lo. 1, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Fanario, Actuario, adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12591 Jul.4-v.Jul.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO GARCIA o LAUREIRO GARCIA, (Lo. 1, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Fanario, Actuario, adjunto.

1) $1.440.00 30|pub. 12590 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ ELIZALDE (Lo. 1, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 12396 Jun.30-v.Jul.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORETTI POS, (163 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12667 Jul.5-v.Jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR JOSE FITA MINOLI (161-66) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12556 Jul.1o.-v.Jul.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICCO (1 - 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12303 Jun.29-v.Jul.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARAGUNDE FERRER o MANUEL FELICIANO ARAGUNDE FERRER (Lo. 58, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13094 Jul.8-v.Jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SESTO ALVAREZ (Lo. 58, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13093 Jul.8-v.Jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CARRALON o CARRALON CASSIA (Lo. 58, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13092 Jul.8-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ISERN HOURQUEBIE o HOURQUEVIE (Lo. 58, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a la Asociación Cristiana Femenina, María Etcheverry, María Casteres de Barrere, Amanda Cadaillón de Lacoste, Luis Anselmo Bardazan, Maruja Beretervide y Ruben y Nelly Beretervide, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 1.920.00 30|pub. 13095 Jul.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ROSA FELICIA LARGHERO de SICARDI o CLARA R. F. L. de SICARDI o FELICIA LARGHERO de SICARDI, (A. 233 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial Menor a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12719 Jul.6-v.Jul.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria. — Artigas, 28 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13063 Jul.8-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos.

Para estas publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Artigas 28 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13741 Jul.6-v.Jul.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FURRIOL GUERRA, (Lo. 4, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Menor. — Pando, Junio 29 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12649 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEONEL SANCHEZ LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria menor. — Melo, 28 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12810 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE o ANTONIO POSSE o ANTONIO POSSI SILVERA o ANTONIO POSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Horacio Trelles, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12311 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS SIGIFREDO LOPEZ o SANTOS SIGIFREDO LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el feriado judicial. — Melo, 27 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12808 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LA PAZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el feriado judicial. — Melo, 27 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12809 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DEARMAS LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12310 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANTONIO IANNINO FACIUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de ésta publicación. — Florida, 23 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12925 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA JUANA NORIA de JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de ésta publicación. — Florida, 29 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12923 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMARO de AMARO o AMARO MOLINA de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de ésta publicación. — Florida, 29 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12924 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de ésta publicación. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12926 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de ésta publicación. — Florida, 27 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12927 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, 21 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 12326 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO, (materno: SOLARI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 3 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 11550 Jun.20-v.ag.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA BENITA VELEZ de SWIETEK (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 13066 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTEBAN FRANSIO o FRANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, ?? de Junio de 1966. — Milka Verde Placere de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12728 Jul.6-v.jul.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de URPIANO o ULPIANO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Fray Bentos, Junio 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12624 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.

1) $480.00 10|pub. 11849 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO o ANTONIO PRADO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 16 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12518 Jul.1o.-v.jul.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ o JUANA RODRIGUEZ GONZALEZ de GUTIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

1) $480.00 10|pub. 12711 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMAIN o ROMAINS CLINTON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 22 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

1) $480.00 10|pub. 12712 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN BARINDELLI o BARINDELLI BONTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

1) $480.00 10|pub. 12710 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIBIO o ATALIVIO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 15 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12191 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA OLIVERA de NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 7 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13004 Jul.7-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REINA ASUNCION NIEVES ACUÑA de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 16 de 1966. — Ellio E. Bessonart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13005 Jul.7-v.Jul.21

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE PANDO

Ley 17 6|931. Se hace saber que se ha declarado rescindido el boleto de promesa de compraventa a plazos de fecha 12|11|957, expedido para Santiago Muiño Pérez, referente al solar de terreno sito en Pando, 7a. Sección de Canelones, padrón mjá No. 1797, señalado con No. 10 en plano del Agr. H. Carlomagno, Sup. 592 m.c. 62 d.c.

2) $ 720.00 15|pub. 12060 Jun.24-v.Jul.14.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducación de la promesa de venta de enajenación de inmuebles a plazo referente al solar ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber a la señora Irma Araújo de Rasquín, promitente compradora del solar 5, manzana 74, padrón No. 804 a sus sucesores a título universal o singular o a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar que pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonar la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponder sobre el citado solar. Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. — Montevideo, 22 de Junio de 1966.

2) $ 1.200.00 15|pub. 11961 Jun.24-v.Jul.14.

BANCO PAN DE AZUCAR

Ley 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. Se advierte a Rogelio Rafael Bargas o a sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 8 manzana 5 del Barrio Bicentenario, 1a. sección del departamento de Maldonado, promesa inscripta con el No. 596, al Fo. 1326, del Lo. 100, que transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — San Carlos, 27 de Junio de 1966. — Escribania Figoli.

2) $960.00 15|pub. 12939 Jul.7-v.Jul.28.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

Balneario Jauregulberry hace saber a los promitentes compradores de solares del Balneario Jaureguiberry, Padrón originario 6.202 y plano de fraccionamiento de los Agrimensores Silvera Anduiza y Julio Cerviño, que de acuerdo a la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099 se ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta y que en consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. Los promitentes compradores son los siguientes:

Ernesto Bosio y Alejandro Fondevila, solar 4 manzana 7.
Beatriz y Sergio Petraglia, solar 6 manzana 139.
Carlos H. Pacheco Busquet, solar 14 manzana 87
María Olga Torres de Sirtori y Leonor Torres de Zunino, solar 7 manzana 142.
Wilton Linkus Baranauskas, solar 4 manzana 83.
Carlos A. Piriz, solar 24 manzana 89.
Carlos Hugo y Eduardo Benito Triay, solar 5 manzana 102.
Carlos Pacheco, solar 7 manzana 147.
Hugo Vázquez y Renán Héctor Posse, solar 1 manzana 149
Carlos Adhemar Lanz, solar 3 manzana 122.
Serafín Cambre, solar 21 manzana 122.
Miguel Angel Aguilera y María Carmen Campo de Aguilera, solar 1 manzana 150.
Luis Alberto Muniz, solar 14 manzana 126.
Gustavo Néstor Mantrana, solar 20 manzana 126.
Oscar Viñoli y Víctor Tortora, solar 5 manzana 127.
Ana Matluk, solar 2 manzana 150.
Rubek Orlando Revello, solar 5 manzana 150
Daniel Julio Blanco, solar 12 manzana 131.
Carmen Carolina Capaolo de Biagas, solar 8 manzana 150.
Juan Carlos Horjales, solar 7 manzana 132.
Jorge Sarlengui Noboa, solar 14 manzana 133.
Elvira Barros de Iraurgui, solar 9 manzana 156.
Mercedes Mulet de Flores, solar 15 manzana 133.
Delia M. de los Angeles y Carlos Musso, solar 16 manzana 133
José Ignacio Perazzo, solar 16 manzana 150.
José Walter Bersais, solar 24 manzana 150.
Humberto Pulleiro, solar 7 manzana 134.
Dardo Manco, solar 5 manzana 153.
Waldemar Christian Olsen, solar 10 manzana 134.
Nilada Noya y Juan C. Pereyra, solar 6 manzana 153.
Carmelo Alvaro Giménez Morales, solar 10 manzana 138.
María Elena Sánchez, Solar 2 manzana 154.
Washington Víctor Torterolo, solar 12 manzana 138.
Ruben Antonio Carril, solar 22 manzana 154.
Washington Víctor Torterolo, solar 13 manzana 138.
Charlie Aldo Montelongo, solar 1 manzana 155.
Eleazar Araújo, solar 14 manzana 138.
Benito Ramón Rivero, solar 2 manzana 155.
Washington Formento y Alfredo Medina, solar 23 manzana 133.
María Yolanda Fazakas, solar 4 manzana 157.
José Ignacio Fazakas, solar 5 manzana 157.
Antonio Ferreiro Rodríguez, solar 33 manzana 138.
Salvador Sosa Cattaneo, solar 1 manzana 158.
José Alberto Vilariño, solar 34 manzana 138
Victorio Mazzarolo, solar 6 manzana 158.
Héctor Vicente Paladino, solar 37 manzana 138.
Julio Antonio Bafico, solar 16 manzana 158.
Angela Rosales y Luis Massey, solar 20 manzana 164.
Ana María Baena, solar 21 manzana 164.
María Isabel Lefko, solar 22 manzana 164.
Jorge Arturo Pacheco, solar 26 manzana 164.
Nelly Emma Longinotti de Buscasso, solar 4 manzana 169.
Ana Cristina, Alberto, Beatriz y Raúl Vilariño Tirone, solar 1 manzana 170, solar 21 manzana 170, solar 22 manzana 170.
Juan Carlos Majurno, solar 19 manzana 173
Mauricio Ernesto Cepeda, solar 1 manzana 175.
Helmut Harsch, solar 12 manzana 176.
Oscar Galfro, solar 14 manzana 176.
Héctor Labandera, solar 8 manzana 178.
Domingo Nicoleto y Celia Leonida Morales, solar 11 manzana 178.
Luis A. Mignone, solar 6 manzana 179, solar 7 manzana 179, solar 8 manzana 179, solar 26 manzana 179, solar 27 manzana 179, solar 28 manzana 179.
Juan Carlos Redondo, solar 25 manzana 179
Victorio Mazzarolo, solar 9 manzana 183.
Ricardo Romero Correa, solar 23 manzana 183.
José Ignacio Perazzo, solar 1 manzana 184, solar 2 manzana 184.
José Botti, solar 3 manzana 184.
Leonel Waldemar Miguel, solar 4 manzana 184.
Pascual Coriellano, solar 12 manzana 187.
José María Pose, solar 3 manzana 188.
Gladys Iriarte de Aguilera, solar 6 manzana 188.
Héctor Oria, solar 5 manzana 192.
Hugo Breccia Ferrer y Beatriz Vilas, solar 1 manzana 196.
Hugo Alberto Breccia Ferrer, solar 2 manzana 196.
Dardo Manco, solar 29 manzana 196.
Babe Zazu Daverede y Washington Curbelo, solar 17 manzana 87.
Raquel Figueredo Goyen, solar 17 manzana 150, solar 9 manzana 178, solar 10 manzana 178, solar 2 manzana 179, solar 3 manzana 179, solar 9 manzana 181, solar 1 manzana 192, solar 2 manzana 192 solar 29 manzana 192, solar 30 manzana 192.
Martha A. Giménez Diano, solar 8 manzana 187.

Estos solares fueron administrados por el Banco del Comercio Agrario y Minorista. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.

2) $7.440.00 15|pub. 13013 Jul.7-v.Jul.28.

3-Convocatorias Comerciales

BENNETT Y BRANDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Bennett y Brandon S. A., a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1966 las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Reforma estatutos sociales; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — El Directorio.

3) $1.200.00 15|pub. 11903 Jun.24-v.Jul.12

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el jueves 21 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2o.) Nombramiento de dos Directores; 3o.) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — El Secretario.

3) $1.120.00 10|pub. 12814 Jul.8-v.Jul.20.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 23 de Julio a la hora diecisiete, en el local social, Galicia 2275, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital social; 2o.) Prórroga de la duración de la sociedad; 3o.) Modificación del artículo 18 estableciendo, en lugar del actual, que la convocatoria se hará con antelación de diez días y una sola convocatoria por un aviso publicado en el Diario Oficial y otro diario de la capital; 4o.) Aumento del número de integrantes del Directorio y elección del nuevo Directorio (titulares y suplentes), quienes actuarán hasta la celebración de la asamblea ordinaria próxima; 5o.) Nombramiento a dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen participar de esta asamblea deberán depositar —con tres días de anticipación— sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la empresa, en días y horas hábiles. — El Directorio.

3) $1.120.00 10|pub. 12991 Jul.7-v.Jul.21.

TINTORERIA BIERE S. A

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Maldonado 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Retribución al Síndico; 3o.) Elección de un miembro de Directorio y tres suplentes; 4o.) Designación de Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos de banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $400.00 5|pub. 12793 Jul.6-v.Jul.12.

CYLSA
CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 1966 a la hora once, en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados el 30|6|1962, 63, 64 y 65; 2o.) Designación de directorio para el ejercicio 1966 67; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar, por lo menos con un día de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.

3) $1.120.00 10|pub. 13002 Jul.7-v.Jul.21.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social del Camino a San Gabriel, el día 31 de Julio de 1966, a las 14 horas. Orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Memoria y balance presentados por

el Directorio saliente; 3o.) Elección de Directorio y Comisión Fiscal por el período 1965-1967.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deben depositar sus acciones en Secretaría de la Institución, calle Juan I. Cardozo 411, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, 2 de Julio de 1966. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Raúl A. Castro, Secretario.

3) $560.00 7|pub. 12934 Jul.7-v.jul.15.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1966 en el local de la calle Cerrito 461, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1966; 2o.) Elección de tres Directores; 3o.) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $450.00 5|pub. 13065 Jul.8-v.jul.14.

"JOSE ESTEFANELL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 16 del corriente a la hora 15 en la sede de calle Gral. Leandro Gómez 1220 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Futuro y destino de la sociedad; 5o.) Elección de dos accionistas presentes que suscriban el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de los Bancos en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada (artículo 36).

La asamblea general se considerará constituída en la primera convocatoria si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 38). — Paysandú, Julio 4 de 1966. — El Directorio.

3) $336.00 3|pub. 13067 Jul.8-v.jul.12.

GIORELLO Y CORDANO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 23 de Julio de 1966, a las 10 y 30 horas, en Agraciada 2315, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado pérdidas y ganancias al 31.1.66; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Para asistir a la reunión los accionistas es indispensable el registro de las acciones, con una antelación de veinticuatro horas, siendo válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier institución bancaria. — Giorello y Cordano S. A.

3) $192.00 3|pub. 13059 Jul.8-v.jul.12.

MONTEVIDEO COMPAÑIA DE FINANZAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1966 a las 16 horas en el local de Sarandí 700 (entrepiso) para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 15o. ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1966; 3o.) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Moreni y Raymond de Boismenu por vencimientos de sus mandatos; 4o.) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y el Decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Julio de 1966

3) $256.00 2|pub. 13157 Jul.11-v.jul.12.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Julio corriente, a las 10 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 467, Apto. 8, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reducción del capital social; 2o.) Modificación del artículo 36 de los estatutos en lo relativo al número de miembros del Directorio; y 3o.) Disposición del Fondo de Reserva especial.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones sociales o los respectivos certificados bancarios y que la misma Asamblea se realizará mediante la concurrencia de más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — El Directorio.

3) $160.00 2|pub. 13156 Jul.11-v.jul.12.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 1966 a las 10 horas en nuestras oficinas de la calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificado bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 13152 Jul.11-v.jul.15.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Compañía Americana de Tierras S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 1966 a la hora 12, en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados al 31|12|1963, 64 y 65; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, para tomar parte de la Asamblea deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.

3) $768.00 8|pub. 13138 Jul.11-v.jul.21.

TERRENOS DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9o. de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Terrenos del Golf S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 1966 a la hora 11 y 30, en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y cuentas de resultado de los ejercicios cerrados al 31|12|1963, 64 y 65; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, para poder tomar parte de la Asamblea deberán registrar, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.

3) $192.00 2|pub. 13137 Jul.11-v.jul.12.

ERITREA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Eritrea S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 21 de Julio de 1966 en el local de la Avda. Uruguay 1111, entrepiso, a la hora 19 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de resultados y memoria anual, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1966; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación del Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 13130 Jul.11-v.jul.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F. de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa do Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafantello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantolli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.430.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
NECROPLIS

PABLO FRANCISCO BURGUEÑO, propietario del nicho No. 19 del Cementerio de Pando, Hace saber a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el mencionado nicho y que están dentro del plazo reglamentario, para que dentro del período de sesenta días (60) comparezcan ante las oficinas municipales (Dpto. Contable, Oficina Recaudadora), a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos.

La no concurrencia dentro de ese lapso, de tiempo, dará lugar a que se depositen en el Osario común. — Pando, 28 de Junio de 1966.

4) (C.C.) 10|pub. 31680 Jul.4-v.jul.15.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el No. 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966.

4) (C. C.) 30|pub. 31492 Jun.14-v.jul.26.

Se intima a todos los interesados sobre los restos sepultados en tierra y nichos Nos. 27, 131 y 54 en el Sector "Cementerio Viejo" de la Necrópolis Local, a que procedan a la inmediata reducción de los mismos, en el perentorio plazo de treinta días a partir de la fecha. Se advierte que, en caso de no hacerlo los restos serán reducidos por el Concejo, depositándose en el osario común. — Pando, 7 de Junio de 1966.

4) (C. C.) 30|pub. 31491 Jun.14-v.jul.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 27 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FULCO YOLANDA contra RAMON TUNDISCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 12669 Jul.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON DOS SANTOS y EMA ALVEZ, (Ficha E. 299 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase el Feriado Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 12721 J 1.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elena Abraham de Romero contra HUGO YAMANDU ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15 Fo. 94 No. 376). se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, como asimismo en el expediente: "Rosa Elena Abraham de Romero contra Hugo Yamandú Romero. Auxiliatoria". (Lo. 15 Fo. 94 No. 377), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, en ambos juicios. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) (R. 20|4|55) 30|pub. 31705 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonia Rodríguez Sotto de Rosales contra DAVINSON ROSALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Antonia Rodríguez Sotto de Rosales y Dávinson Rosales. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.|946). A los efectos del curso de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $1.920.00 20|pub. 12435 Jun.30-v.jul.28.

6–Disoluciones de Sociedades

Se comunica al comercio y al público que por convenio del 17 de Mayo de 1966, se disolvió la sociedad ANSUBERRO Y HERRERA, integrada por Alba Amato de Ansuberro y Luis Alberto Herrera.

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 46, (Cr. A. Martínez). — Ley: 26|9|904.

6) $ 640.00 20|pub. 12666 Jl.5-v.ag.2.

DARCCYR S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, realizada en fecha 25 de Mayo, se ha decidido la disolución y liquidación de DARCCYR S. A., de conformidad a las disposiciones legales (Arts 6o., Inc. 2o. y 12 de la Ley 2.230, de 2|6|893, y Art. 423 del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1282 primer piso. — Víctor Maich, Presidente, Directorio Liquidador.

6) $480.00 10|pub. 12659 Jul.5-v.jul.19.

CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 23 de Mayo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 215 al Fo. 823 del Lo. 1, se declaró totalmente disuelta dicha Sociedad, al 31 de Marzo de 1965. — ROBERTO KAHN. Liquidador. 12 de Diciembre No. 789.

6) $32.00 1|pub. 13159 Jul.11-v.jul.11.

8–Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora OBDULIA PIANGELUA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no la hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Dr. José Pedro Cibils Puig. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31711 Jul.11-v.jul.13.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 8.
Tramo: K. 36. Carr. Melo - Aceguá - Colonia Mongrell y Acc. Norte.
Ubicada en la quinta sección judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente No. 2814.
Propiedad de Germán Hugo y Cía.
Padrón No. 1282 (parte).
Area: 8 hectáreas 631 metros cuadrados 61.

Ruta No. 26.
Tramo: Arroyo Sarandí Barceló - Río Branco.
Ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente No. 4730.
Propiedad de Juan Mercedes Gallo.
Padrón No. 5071 (parte).
Area: 13 hectáreas 2957 metros cuadrados.

Ruta No. 26.
Tramo: Arroyo Sarandí de Barceló - Río Branco.
Ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente No. 4493.
Propiedad de Casimiro García.
Padrón No. 3610 (parte).
Area: 2 hectáreas 2136 metros cuadrados.

Ruta No. 26.
Tramo: Arroyo Sarandí de Barceló - Río Branco.
Ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente No. 4488.
Propiedad de Manuel Fortunato Silveira.
Padrón No. 6798 (parte).
Area: 4 hectáreas 7790 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, 1er. piso por el término legal. — Montevideo, 28 de Junio de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31639 Jul.1o.-v.jul.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 14.
Tramo: Durazno - La Cordobesa.
Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No. 7013.
Propiedad de Juan Carlos Carrera.
Padrón No. 3072 (parte).
Area: 3 hectáreas 315 metros cuadrados 48.

Ruta No. 19.
Tramo: Carmen - Puntas de Herrera.
Ubicada en la décima sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No. 2605.
Propiedad de Suc. Luis María Gómez.
Padrón No. 4833.
Area: 3 hectáreas 8136 metros cuadrados 73.

Ruta No. 14.
Tramo: Carmen - Sarandí del Yí.
Ubicada en la décima sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No. 6524.
Propiedad de Suc. Domingo González.
Padrón No. 1181 (parte).
Area: 8 hectáreas 8890 metros cuadrados.

Ruta No. 14.
Tramo: Sarandí del Yí.
Ubicada en la décima sección judicial del departamento de Durazno.
Propiedad de Luisa Betidagasti de Pérez y Anita E. Pérez de Echevarría.
Expediente No. 6531.
Padrón No. 1929 (parte), 7505 (parte).
Area: 3 hectáreas 7183. metros cuadrados.

Ruta No. 14.
Tramo: Carmen - Sarandí del Yí.
Ubicada en la décima sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No. 6532.
Propiedad de Luisa Betisagasti de Pérez y Anita E. Pérez de Echevarría.
Padrón No. 7505 (parte).
Area: 4 hectáreas 9656 metros cuadrados.

Ruta No. 5.
Tramo: Accesos al Puente s|Río Yí.
Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No. 5934.
Propiedad de Suc. José Bibiano Lazo.
Padrón No. 3066.
Area: 433 metros cuadrados 25.

Ruta No. 5.
Tramo: acceso del Río Yí.
Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No. 5759.
Propiedad de Jack Pinto y Sra. (Prom. Comp. Hugo Luis Despaux).
Padrón No 4845 (parte).
Area: 210 metros cuadrados 54.

Ruta No. 14.
Tramo: Carmen - Sarandí del Yí.
Ubicada en la décima sección judicial del departamento de Durazno.
Expediente No 6533.
Propiedad de Isaías Fernández.
Padrón No. 5050 (parte).
Area: 2 hectáreas 5126 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 1er. piso por el término legal. — Montevideo, 28 de Junio de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31642 Jul.1o.-v.jul.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 108.
Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 6106.
Propiedad de Olegario Rodríguez.
Padrón No. 5 (Parte).
Area: 9107 metros cuadrados 50.

Ruta No. 108.
Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 6297.
Padrón No. 364 (parte).
Propiedad de Alberto R. Naranja.
Area: 4 hectáreas 2346 metros cuadrados.

Ruta No. 108.
Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 6122.
Propiedad de Wenceslao Fernández.
Padrón No. 8300 y 8301 (parte).
Area: 3098 metros cuadrados 50.

Ruta No. 108.
Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 6142.
Propiedad de Froilán De León.
Padrón No. 7055 (parte).
Area: 4320 metros cuadrados 30.

Ruta No. 108.
Tramo: Paso Roldán - Arroyo Soldado.
Ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 6014.
Propiedad de Vicente González.
Padrón No. 6122 (parte).
Area: 2 hectáreas 4481 metros cuadrados.

Ruta No. 108.
Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 6114.
Propiedad de Florentino Geido.
Padrón No. 10222 (parte).
Area: 638 metros cuadrados 27.

Ruta No. 108.
Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Roldán.
Ubicada en la décima tercera sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 5942.
Propiedad de Emilio A. De León.
Padrón No. 3610 (parte).
Area: 236 metros cuadrados 10.

Ruta No. 108.
Tramo: Ombúes de Bentancur - Paso Roldán
Ubicada en la décima tercera sección judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente No. 5890.
Propiedad de Suc. Juan Valegra.
Padrón No. 3374 (parte).
Area: 760 metros cuadrados 44.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120. 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 28 de Junio de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31641 Jul.1o.-v.jul.12.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10.
Tramo: La Tuna - Piriápolis.
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 5828.
Propiedad de Banco Hipotecario del Uruguay.
Padrón Nos. 15271, 6189 y 12584 (parte).
Area: 9 hectáreas 6936 metros cuadrados 90.

Ruta No. 81.
Tramo: Ruta No. 7, San Bautista.
Ubicada en la décimo segunda sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6392.
Propiedad de Leandro Pintado.
Padrón No. 14312 (parte).
Area: 4982 metros cuadrados.

Ruta No. 10.
Tramo: Arroyo Solís Chico, Balneario La Floresta.

Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 5151.
Propiedad de José Dandrau.
Padrón No. 6166 (parte).
Area: 4 hectáreas 4708 metros cuadrados 10.
Ruta No. 10.
Tramo: Arroyo Solís Chico, Ao. La Tuna.
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6465.
Propiedad de Domingo Nicasio Grampera.
Padrón No 5017 (parte).
Area: 238 metros cuadrados 20.
Ruta No 10
Tramo: Arroyo Solís Chico, Arroyo La Tuna (accesos al puente s|Ao. Bagre.
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 5183.
Propiedad de Sucesión Héctor Deambrosi.
Padrón Nos. 30.030, 30.491 y 15.363 (parte).
Area: 8 hectáreas 6482 metros cuadrados 10.
Ruta No. 81.
Tramo. Ruta No 7, San Bautista
Ubicada en la décimo segunda sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6013.
Propiedad de Isidro Mazuqui.
Padrón No. 9126 (parte).
Area: 1599 metros cuadrados.
Ruta No. 64.
Tramo: Puente sobre el Ao. Canelón Grande en Paso de la Cadena y accesos
Ubicada en la décimo quinta sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 6383.
Propiedad de Juan C. y Raúl Boidi.
Padrón No. 17688
Area: 7518 metros cuadrados 10.
Ruta No. 10
Tramo: Ao. Solís Chico - La Tuna.
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6462.
Propiedad de Siotar Rafols.
Padrón No. 4972 (parte).
Area: 270 metros cuadrados 75.
Ruta No. 10.
Tramo: Solís Chico - La Tuna.
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 5680.
Propiedad de Bernabé Pérez Huertas.
Padrón No. 636.
Area: 530 metros cuadrados 74.
Ruta No. 10.
Tramo: Solís Chico - La Tuna (Ac. al Pte s|Ao Bagre)
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6095.
Propiedad de Suc. José Luis Seijas.
Padrón Nos. 6937, 6938 y 6939.
Area: 4.331 metros cuadrados 94.
Ruta No. 10.
Tramo La Tuna - Piriápolis
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 5527.
Propiedad de Hipólita García de De Armas.
Padrón No. 6199 (parte).
Area: 1 hectárea 0331 metros cuadrados 43.
Ruta No. 60.
Tramo: Pte. s|Ao. Canelón Grande en Pso. de la Cadena y Accesos.
Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6338.
Propiedad de Sucesión Balbiani.
Padrón No. 14614 y 14613 (parte).
Area: 4868 metros cuadrados 20.
Ruta No 10.
Tramo: Ao. Solís Chico - La Tuna.
Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones.
Expediente No. 6463.
Propiedad de Najle Nalmond Mcneki.
Padrón No. 4973 (parte).
Area: 238 metros cuadrados 20.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31640 Jul.1o.-v.jul.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo séptimo Turno: TERESA ALTAMIRANO, constituyendo domicilio en Blandengues 1417, optando al título de Procurador ofrece información de Beatriz Sánchez Ruiz y Marta Elena Batistela, sobre mi honestidad y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose la Feria. Teresa Altamirano. Dante Correnie, Abogado. Se habilitó la Feria para las publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $840.00 10|pub. 12561 Jul.1o.-v.jul.14.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.837. Reparación de tambores.
Apertura: 3|8|66, 17 horas.
No. 5.838. Repuestos para vehículos automotores.
Apertura: 4|8|66, 15 horas.
No. 5.839. Torno mecánico.
Apertura: 26|-|66, 16 horas.
No. 5.840. Columnas de hormigón armado.
Apertura: 4|8|66, 17 horas.
No. 5.841. Pinceles.
Apertura: 5|8|66, 17 horas.
No. 5.842. Artículos papelería.
Apertura: 25|7|66, 17 horas.
No. 5.844. Guadañadora.
Apertura: 30|8|66, 16 horas.
No. 5.845. — Electrodos
Apertura: 26|8|66, 17 horas.
No. 5.846. Medidores.
Apertura: 30|8|66, 17 horas.
No. 5.847. Herramientas y máquinas.
Apertura: 31|8|66, 16 horas.
No. 5.848. Hierro redondo.
Recepción: 19|7|66, 15 horas.
Apertura: 25|7|66, 16 horas.
No. 5.849. Rastras.
Apertura: 31|8|66, 17 horas.
No. 5.851. Tanques de acero.
Apertura: 12|8|66, 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31710 Jul.11-v.jul.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.515

Adquisición de Herramientas.
Apertura: 4 de Agosto de 1966, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31707 Jul.11-v.jul.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 13|66. Suministro de rieles para vía y accesorios.
Apertura: 7 de Setiembre de 1966 a la hora 14
Precio del pliego: $ 1.000.00 (mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz No. 1095 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 16 horas previo pago del mismo en la Tesorería del Organismo.
Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31698 Jul.8-v.jul.22.

No. 766|62|1. (De plaza). Bulones dobles con tuercas para durmientes de acero.
Apertura: 27 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
No. 766|62|2. (De plaza e importación). Bulones dobles con tuercas para durmientes de acero.
Apertura: 31 de Agosto de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
No. 20|65 Aisladores de porcelana. Segundo llamado.
Apertura: 21 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas.
Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub 31699 Jul.8-v.jul.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA No. 661
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cilindros Pistones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $35.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31716 Jul.11-v.jul.20.

LICITACION PUBLICA No. 684
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un chasis con cabina para camión con volcadora de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. piso) al precio de $ 30.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Agosto de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31692 Jul.7-v.jul.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Segundo Llamado

No. 26.950. Adquisición de ficheros metálicos.
Primer llamado: miércoles 20 de Julio de 1966, hora 15.
Segundo llamado: miércoles 20 de Julio de 1966, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jul.5-v jul.19.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

No. 26.945. Adquisición de medallas de oro y de plata para funcionarios.
Primer llamado: miércoles 13 de Junio de 1966, hora 14.
Segundo llamado: miércoles 13 de Julio de 1966, hora 15.
No. 26.946. Adquisición de 600.000 fórmulas en Fanfold.
Primer llamado: miércoles 13 de Julio de 1966, hora 16
Segundo llamado: miércoles 13 de Julio de 1966, hora 17
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31620 Jun 29-v.jul.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. No. 81|66. Adq. de 40 lonas impermeables
Apertura: 26 de Julio de 1966, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se eefctuará el día 2 de Agosto de 1966, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31706 Jul.8-v.jul.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina- Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de precios de acuerdo al siguiente detalle:
Conc. Admva. No. 7736 Venta de: una congeladora para la conservación de plasma y otros productos biológicos.
Conc. Admva. No. 7737. Venta de: material en desuso. Placas, plástico, frascos tipo Baxter y sobres de papel de placas.
Las ofertas se recibirán hasta la hora 11 del día 22 de Julio de 1966.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, al igual que la exhibición de la mercadería.
12) (C.C.) 8|pub. 31634 Jul.7-v.jul.19.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 17 66
Primer llamado

Adquisición de paño azul pizarra.
Se llama a licitación pública para adquirir 3.500 mts. de paño azul pizarra.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Pedro Mendoza 5553) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
Apertura de la licitación día 20 de julio de 1966 a la hora 15 en el local del Servicio de Administración y Suministros. — Montevideo, junio 22 de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 31637 Jul.1o.-v.jul.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría

de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $...... en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Julio de 1966. — Secretaría General.

12) (C C.) 10|pub. 31688 Jul.6-v.jul.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nos. 9, 11, 12, 13, 14|966

Segundos llamados

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en las licitaciones de referencia, que de no concurrir el número mínimo de oferentes a la recepción y apertura de propuestas en los primeros llamados, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en las fechas que se indican:

11 de Julio de 1966, 17 y 30 horas.

Lic. No. 9|966: Ruta 4, Paysandú, Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo.

12 de Julio de 1966, 16 y 30 horas.

Lic. No. 11|966: Ruta 2: Río Negro, Tramo Pte. Mercedes - Empalme Ruta 24.

13 de Julio de 1966, 16 y 30 horas.

Lic. No. 12|966: Ruta 20: Río Negro, Tramo Pueblo Greco y Ptes. sobre As. Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala.

15 de Julio de 1966, 16 y 30 horas.

Lic. No. 13|966: Ruta 27: Rivera, Tramo Moirones - Vichadero.

14 de Julio de 1966, 15 y 30 horas.

Lic. No. 14|966: Arranque, carga y transporte de 25.000 mts. de material para recargo Ruta 27 desde Ruta 5 hasta Paso Ataques. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31657 Jul.10.-v.jul.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Secretaría General.

13) (C.C.) 10|pub. 31628 Jun.30-v.jul.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 16|966

Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Acceso margen derecha del Pte. del Río Negro frente a Mercedes.

Pliego, especificaciones y planos en Dpto. 11, Estudios: 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 20 de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en el segundo llamado el día 25 de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31669 Jul.5-v.jul.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item. 316 del Escuadrón del Reg. Caballería No. 7, a destacarse en Río Branco, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña y verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Julio de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Julio de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 31634 Jul.6-v.jul.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3a. Sección

MANUEL FEIJOO BRANDARIZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y MAGDALENA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.

6a. Sección

ALVARO PALACIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1515 y TERESA LOPETEGUI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1515.

9a. Sección

JUAN CARLOS GALEAZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1713 y ELSA MARIA GLORIA GONZALEZ, 37 años, divorciada, pelnadora oriental, domiciliada Niña 1711.

HEBERT NION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1771 y MABEL CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1771.

JUAN RAMON PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5522 y AIDA HORTENSIA PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1794.

10a. Sección

HECTOR ANSOATEGUI 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 1921 Ap. 9 y JUANA ISABEL CASTROMAN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santander 1921 Ap. 9.

MAURILIO HOFFMANN, 65 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Avda. Italia 3603 y LYDIA CATALINA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Av. Italia 3603

11a. Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bérgamo 3422 y ELECTRA GOMEZ, 35 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Bérgamo 3422.

TEODORO HUMBERTO CABARA 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4930 e IGNACIA SANTOS, 30 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Escuchas 4930.

12a. Sección

VICTOR SOUZA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2561 y ROSA FRANCIA LARRAZABAL, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2561 Ap. 2.

PEDRO ANGEL CACERES, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Vilardebó 1974 y SUSANA INES GARGOROSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1974.

15a. Sección

JOSE JUNCAL OTERO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1885 y MARIA de las NIEVES VEIGA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1885.

17a. Sección

HECTOR BENITO AMEGEIRAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4724 y NELLY YOLANDA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4724.

20a. Sección

HERMES ABRAN LEITES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4172 y GRACIELA MAIDANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4172.

MARTIN PERALTA, 48 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Tudurí 4068 y AGUSTINA MACHADO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 4072.

21a. Sección

JOSE LORENZO BATLLE CHERVIERE, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4174 y MERCEDES ARCELUS UBICI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4174.

24a. Sección

JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA, 29 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Osorio 1178 y MARY LILIAN MINARRIETA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osorio 1178 bis.

14) $ 30.00 3|pub. v.Jl.13.

Montevideo, 7 de Julio de 1966.

10a. Sección

MANUEL ULLAN, 47 años, divorciado, empapelador, español, domiciliado Orinoco 4994 ap. 2 y PAULA MADRUGA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4994 ap. 2.

11.a Sección

GUILLERMO TAVARE FUENTES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pirineos 3391 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos No. 3391.

MANUEL LORENZO, 27 años, soltero, guarda, español, domiciliado Copérnico 5930 y DELIA PENA, 26 años, soltera, española, domiciliada Copérnico 5930.

12a. Sección

JUAN ARTIGAS BOTTARO, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2337 y JULIETA NELY VIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2337.

14a. Sección

EUGENIO MORRONE 33 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado Melo 2380 y ADRIANA MARIA CREMASCHI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Melo 2380.

16.a Sección

JUAN FERNANDO LANDACO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera 789 y MARIA RITA LUZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 789.

18.a Sección

EDUARDO DANIEL TEUBAL, 32 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado J. M. Pérez 2986 e IVONNE MARY ROSENBERGER HABER, 23 años, soltera, intérprete, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2986.

JORGE ALBERTO TEMPONI GAVAZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2518 ap. 16 p. 3 y MARGARITA RODRIGUEZ ECHENIQUE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Pouey 2518.

JORGE SPITZ, 52 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado Canelones 2321 ap. 11 y NORMA BEATRIZ PALOMEQUE, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Canelones 2321 ap. 10.

20a. Sección

JUAN ALBERTO VIDAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Díaz y García 73 y RAQUEL LUCI PAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4745.

21.a Sección

NAPOLEON GARCIA, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 645 y ELE-

NA RODRIGUEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón 645.
ESTEBAN OVSIENCOV, soltero, chofer, oriental, domiciliado Waterloo 996 y ALBA PRANDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 906.
HUMBERTO ANTONIO MOREL, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 A ap. 5 y MARIA TERESA QUESADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 A ap. 5.

22a. Sección

TELMO NESTO GAMBOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3081 y ANGELA NOEMI BENAVIDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3081.
RODIN GONZALEZ DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4044 y MARTHA OFELIA POMI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4044.
14) $30.00 3|pub. v.Jl.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "BRUNEREAUDES HOULLERES JULIO. Prescripción" (Lo. 47, Fo. 184, No. 424), se emplaza por el término de noventa días a Agustín, Marcos, Rufino y Toribio Rebollo y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: terreno de labranza, sito en la 15a. Sección del Departamento de Canelones, San Antonio y en el lugar conocido por Puntas del Colorado, compuesto de veinte hectáreas, nueve mil ciento sesenta y nueve metros, setenta centímetros, empadronado con el No. 43.042. Se halla habilitada la próxima Feria Menor. — Canelones, 27 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alculaturi, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.880.00 30|pub. 12636 Jul.5-v.Ag.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rime (Rima)"; "Foglie al vento (Hojas al viento)"; "Ricordi (Recuerdos)"; y "Sorrisi e lagrime (Sonrisas y lágrimas)", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12403 Jun.30-v.Jul.13.

FABRICA AMERICANA DE CORTINAS DE ENROLLAR S. A., solicita la inscripción de los planos de cortinas de enrollar, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12554 Jul.1o.-v.Jul.14.

JULIO MARNE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reglamento de Fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12522 Jul.1o.-v.Jul.14.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado "Recuerdos de un amor", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12598 Jul.4-v.Jul.15.

ELBIO MARTINEZ PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vida mía"; "Mari"; 'Sonando con Elena", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12595 Jul.4-v.Jul.15.

MEDISCH SOCHACZEWSKI, solicita la inscripción del folleto-guía "Visite New York vía Varig", del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 12769 Jl.6-v.Jl.20.

AGEMA LIMITADA, solicita la inscripción del título "Guía rioplatense", del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 12737 Jl.6-v.Jl.20.

Martha Velázquez Rodríguez Pintos, solicita la inscripción de la obra titulada "Visión de nuestra historia a través del color" de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13014 Jul.7-v.Jul.21.

Mario Larrauri, solicita la inscripción de la obra titulada "Actuales límites entre Uruguay y Brasil" de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13000 Jul.7.-v.Jul.21.

Mondragón Ltda., solicita la inscripción del modelo denominado "Sillón Thor" del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 12931 Jul.7-v.Jul.21.

Alberto Pisano solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Carrito Bar"; "Puff"; "Telemesita"; "Silla Giroflex"; "Sillón Ejecutivo"; "Silla Malla", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 12930 Jul.7-v.Jul.21.

Emilio Z. Bonifacino, solicita la inscripción de la obra titulada "Carne y Espíritu", de la que es autor y que publica con el seudónimo de "Marcos Luz". — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12909 Jul.7-v.Jul.21.

HECTOR S. MENDEZ CARRIZO, solicita la inscripción de la obra titulada "Escuela de Football", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 13083 Jul.8-v.Jul.22.

20-Remates

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: "Madrid de Bordoni Celina con ELBIO BANEGA SANCHEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1080|965)", se hace saber que el día 3 de Agosto de 1966 a las 15 horas, en San José 872, por el rematador señor Juan Marquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) El edificio y construcciones incorporadas y accesorias en un solar de terreno padrón 138.262, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del Agr. R. Muñoz Oribe, inscripto en Topografía el 24|4|929, con un área de 522 mts. 60 dmts., con 15 mts. frente al Suroeste a calle Peteros N.o 3178|78 bis entre las del Fuerte y 12 de Octubre; B) Los derechos de promesa emergentes de la promesa de compraventa a plazos sobre el terreno descripto en la letra A), inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1862, F.o 473 del L.o 40; C) Solar de terreno y mejoras sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.590, señalado con el N.o 13 en el plano del Agr. J. W. Campelo, inscripto en Topografía el 3|3|925. Area: 379 mts. 60 dmts. con 10 mts. de frente al Noroeste a Camino Maldonado Nos. 5176,78, entre las de Ruben Darío y Areguaty.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, en el acto, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, los relacionados en la letra C), documentos respectivos a los descriptos en las letras A) y B) en esta Oficina. Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones de edictos. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.360.00 15|pub. 12790 Jl.6-v.Jl.27.

ENRIQUE GAMARRA MARTINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pagliari, Wáshington H. contra OLIMAR SILVA ALMEIDA y otra. Ejecución de hipoteca" (61 - 101), se hace saber que el día 9 de Agosto próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá, en actos sucesivos con intervención del martillero Enrique Gamarra Martino, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, padrón No. 81, sito en la octava (hoy décima) sección judicial de Rocha, en las proximidades del Puerto de la Paloma y frente a "Costa Azul" lugar conocido por Barrio Balneario Atlántico, el que se compone de una superficie de 742 metros 14 decímetros lindando: al Este, Sudeste, de frente a calle número 4, entre camino público y vía del ferrocarril Rocha-La Paloma.

Y B) Acto seguido: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón No. 624, ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de Canelones, compuesto de 461 metros 17 decímetros, según título y 472 metros 56 decímetros, según plano presentado de acuerdo al cual tiene 11 metros al Oeste de frente a calle Pedro Rosa Giffuni Nos. 120, 122.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuestos y comisiones, en lo pertinente, etc.; 3o.) Que los gastos del remate serán abonados con el importe de la seña que se obtenga en el mismo y 4o.) Que los títulos dominiales, están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo No. 523, 6o. piso. Habilita Feria Judicial Menor por Oficio No. 2392. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $5.824.00 26|pub. 10755 Jun.9-v.Jul.14.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Financiera Monty S. A. contra MARIA C. ROS de RICCI. Ejecución de hipoteca. (F. A. No. 1.131|965), se hace saber al público que el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los Nos. 107.275 y 107.276, situados en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto: la primera de un área de 261 metros 26 decímetros cuadrados y la segunda de 394 metros 80 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Julio C. Granato Grondona, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente el primero, al N. E. a la Avda. Agraciada, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 3.753, y 25 metros 78 centímetros de frente al S. E. a la calle Inocencio Raffo Arrosa (antes Queguay); y el segundo tiene 10 metros de frente al N. E. a la Avda. Agraciada.

Se previene: 1o.) Que la ejecución se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración como asimismo la comisión del rematador, que será del 2 o|o; 4o.) Que el remate se hace en un solo lote, porque la edificación se ha construído sobre los dos padrones; 5o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, escritura de hipoteca y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $3.600.00 15|pub. 13082 Jul.8-v.Jul.29.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Arvelo del Río, Armando, hoy Baeza, Alfredo contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución de hipoteca, (53 - 276), se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base, de la mitad indivisa que corresponde al deudor Wáshngton Mario del Río Medina, en el siguiente inmueble:

Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima, (antes 8a), sección judicial de Montevideo, empradonado con los Nos.: 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, compuesto de una superficie de 422 metros 55 decímetros, dando frente al Este, en 10 metros, 14 centímetros, a la Avda. Gral. Flores 2545, 2545 bis y 2547, y también a la calle Concepción Arenal 1722, 1730, 1734 y 1736, por formar esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, ve-

reda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta; y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana No. 936, Serie 28), a disposición de los interesados.
Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $2.640.00 15|pub. 13096 Jul.8-v.jul 29.

LUIS A. AMEZTOY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO con FELIX ORONIEL MARTINEZ MARTINEZ y OTRA. Ejecución de Hipoteca. (Ficha D 376|65), se hace saber que el 26 de Julio de 1966 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el rematador Luis A. Ameztoy, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo con sus alambrados poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Chileno" o "Chileno Chico" quinta y sexta secciones judiciales del departamento de Durazno, empadronado actualmente con el número 7968 y antes con el número 2267 y parte del 2262, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 30 de Abril de 1955 con el número 1354 compuesta de 524 hectáreas, 510 metros, con frente, al Sur, con cuatro rectas que a partir del Este miden en total 1191 metros 30 centímetros con frente a camino departamental que separa de la fracción número dos del mismo plano
Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe del remate serán de cargo del comprador; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $4.416.00 23|pub. 11745 Jun.21-v.jul 22

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lelis Joaquina Chialanza de Lima, María Magdalena Chialanza de Batista, Cosme Eustaquio Chialanza y Luisa Ana Chialanza de Batista c|FILOMENA VILLALBA PESTAÑA de SILVA o sucesores. Ejecución de hipoteca, (L.o 24, F.o 651, N.o 826)", se hace saber: Primero: Que se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Filomena Villalba Pestaña de Silva, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Segundo: Que el día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 98, con una superficie de 57 Hás. 6947 mts2. que se deslinda: al Noroeste con el Arroyo San Francisco, al Suroeste con Eusebia Villalba, al Noreste con Pedro Celestino Villalba y al Sureste con Francisco López.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 5.760.00 30|pub. 12761 Jl.6-v.ag.17.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Marpot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans, Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña c|JULIO FIDEL RODRIGUEZ y NERYS BEATRIZ BELASSI. Ejecución de hipoteca, (L.o 25, F.o 176, N.o 717)", se hace saber: Que el día 15 de Agosto de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 1364, a saber:
Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1995 el 25 de Mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2. 50 dmts2., dando frente al Oeste en 8.45 mts. a calle Queguay.
Segundo lote: Integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr. Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2. dando frente al Oeste en 7.31 mts. a la calle Queguay; 2) Solar señalado con la letra "B" en el plano del Agr Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1900, el 13 de Diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2. 20 dmts2., dando frente al Norte en 11.30 mts. a la calle Solís.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración, se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 3.600.00 15|pub. 12762 Jl.6-v.jl.27.

LUCIANO GOLLY VERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "ESTEBAN ANTON URETA. Herencia yacente" (Lo. 31, Fo. 413), se hace saber que el día 3 de agosto próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación calle Rodó entre Buenos Aires y Brasil, el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor con la base de los dos tercios de $ 7.031.25 el siguiente bien: padrón No. 1883, manzana No. 147 de esta ciudad con superficie según plano de 515 mts 40 dmts., con 11 mts. 75 cmts. de frente al Sur.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada esta y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de registros, impuestos universitarios, así como los que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón vereda y|o medianeros y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 2.160.00 15|pub. 12713 Jul.5-v.jul.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREACIONES AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 28 de Abril de 1966, certificado por la Esc. Elsa Acchini, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 11 a Fo. 44 del Lo. 4, se constituyó CREACIONES AMERICANA SOC. RESP. LTDA.
Domicilio: La Paz 1908, Montevideo. Objeto: Confecciones en general.
constituyó la sociedad que girará bajo la de-
Plazo: cinco años. Socios: Pinchos Hilel Rozencwayc, Abraham Zaidman Kuselevich y Carlo Mario Stepian Rosmarin.
Capital: $70.000 00. integrado así: P. H. Rozencwajc y Abraham Zaidman: $30.000.00, c|u., y Carlo Stepian: $10.000.00.
Administración: P. H. Rozencwajc y A. Zaidman conjuntamente. Balances: anuales al 31 de Diciembre. Fondo de reserva: 10 o|o. Pérdidas y Ganancias: en proporción al capital.
22) $800.00 10|pub 12401 Jun.30-v.jul.13.

BRENER PLAST LIMITADA

Fecha de contrato: Mayo * de 1966. Inscripta con el No. 161, Fo. 620, Lo. 2 de Contratos, el 6 de Junio de 1966, en el Registro Público y General de Comercio.
Domicilio: Montevideo. Plazo: diez años. Objeto: Fabricación de artículos de plástico y matrices. Socios: Hersz Brener Rum y Prida Poplawski Yawitz de Brener.
Capital: $200.000 00. (doscientos mil pesos), dividido por partes iguales Administración y representación y uso de la firma social: Hersz Brener Rum.
22) $480.00 10|pub. 12546 Jul.1o.-v.jul.14.

FERAL LUX LTDA.

Socios: Rubens González y Diego Alvariza. Objeto: Fábrica de letreros luminosos. Domicilio: Avda. Uruguay 1567. Capital: $10.000.00 aportados por partes iguales. Duración: dos años a partir del 1|6|66 con opción por períodos iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente. Inscripción con el No. 238 al Fo. 899 del libro No. 1 de Contratos.
22) $320.00 10|pub. 12541 Jul.1o.-v.jul.14.

FAPA LIMITADA

Por documento privado de 20 de Junio de 1966, con la certificación de la Escribana Miryam Hilda Beitler, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 247 al Fo. 936 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada FAPA LIMITADA.
Objeto: I) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías del país o del extranjero; realizar operaciones de trueque, aceptar agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación y|o distribución; II) Sin perjuicio de las finalidades enunciadas, la sociedad tendrá como objeto principal el arrendamiento de máquinas y|o muebles en general; Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórroga automática períodos iguales. Capital: $100.000.00 (cien mil pesos), representados en 200 cuotas de pesos 500.00 cada una. Socios y aportes: El capital está totalmente integrado en la siguiente forma: Irene Minster de Berneman $50.000 en especie y Benjamín Isaac Benaderet $50.000 en efectivo. Administración: Irene Minster de Berneman y Benjamín Isaac Benaderet conjuntamente. Balance: 30 de Junio. Distribución utilidades y pérdidas: proporcional a los capitales de los socios.
22) $1.280.00 10|pub. 12517 Jul 1o.-v.jul.14.

STOP S. R. L.

Por documento privado suscrito el 3 de Junio de 1966 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1966 con el No. 162, al Fo. 622 del libro No. 2, se constituyó la sociedad STOP S.R.L., con las siguientes características:
Importaciones, exportaciones, compra venta de mercaderías, etc., plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años. Integrantes: Nelson Sica y Vicente Ramón Tróccoli, capital: $20.000.00, aportado por partes iguales por los socios, administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) $640.00 10|pub. 12567 Jul.4-v.jul.15

COMISIONES Y REPRESENTACIONES S. R. L.

Por contrato del 5 de Junio de 1966; inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 al F.o 949 del L.o 1 de Contratos, los señores FEDERICO BRANN SACHS e ISAAC ZAIONS SURIK, constituyeron la Sociedad "Comisiones y Representaciones S. R. L."; Capital: $ 5.000.00, aportados $ 2.500.00 por cada socio; Plazo: Dos años a partir del día 1.o de Junio de 1966, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años; Administración: Señor Federico Brann Sachs, e Isaac Zaions Surik; Balance: 31 de Mayo de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Representación como agente de compras y|o ventas en general, importación y exportación.
22) $ 800.00 10|pub. 127?? Jl.6-v.jl.20.

CIARLO Y GRETTER LTDA.

Por documento privado suscrito el 20 de junio de 1966, inscrito en el Registro Público de Comercio con el No. 194, al Fo. 745 del libro No. 2 de Contratos el 23 del mismo mes, se nominación de Ciarlo y Gretter Ltda. Domicilio; Montevideo. Socios: Carlos Lorenzo Ciarlo Finochietti, Juan José Gretter Dellacasa y Carlos Manuel Ciarlo Franca. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos. Objeto: Joyería, relojería y afines como asimismo cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo. Capital: $ 100.000.00 totalmente aportado. Aportes: Juan José Gretter: $ 50.000 00, Carlos Lorenzo y Carlos Manuel Ciarlo pesos 25.000.00 cada uno, todos los aportes son en efectivo. Administración: los tres socios. Firma: dos de ellos conjuntamente.
22) $ 800.00 10|pub. 12996 Jul.7-v.jul.21.

ELECTRIC - CAL LTDA.

A los efectos del decreto Ley de 30 de abril de 1933 se hace público que esta sociedad, constituida por documento privado del 30 de enero de 1957, ha aumentado su capital a la suma de $ 500.000.00, que pertenece por partes iguales a los socios León Esquenet y Vicente Foti.
22) $ 480.00 10|pub. 12988 Jul.7-v.jul.21

007 S. R. L.

Por contrato celebrado el 31 de Mayo de 1966, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "007 S. R. L.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Junio de 1966, con el N.o 165 al F.o 630 del L.o 2 de Contratos; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, la comercialización

de mercaderías al detalle y|o por mayor; Socios: Lo son el señor MARCOS BAJUK y la señorita ELVIRA RUBINSTEIN; Capital: pesos 20.000.00 m|n., distribuido en 20 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por ambos socios en partes iguales, en efectivo y en el acto de constitución de la Sociedad; Domicilio: Av. 18 de Julio 966, local 007, Montevideo; Plazo: Tres años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de tres años; Administración: Indistintamente por cada uno de los socios conjunta o separadamente; Balance e Inventario: Será practicado anualmente; Distribución de Utilidades: Las utilidades netas resultantes del balance anual una vez deducido un 5 o|o para el fondo de reservas, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la distribución de utilidades; Disolución y liquidación: La disolución será por acuerdo de los socios, designando estos un liquidador.
22) $ 1.[illegible].00 10|pub. 13170 Jl.11-v.jl.25.

COSTA AZUL LIMITADA

Por documento privado de 20 de Mayo de 1966, certificado por el Esc. Jaime Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 168, F.o 640, L.o 2, se constituyó la Sociedad "Costa Azul Limitada"; Domicilio: Montevideo; Objeto: Venta de confecciones en general, tienda. Venta de pieles confeccionadas; Socios: ELSA GOTTLIEB de TURNIANSKY y MAYER LICHTMAN NACHTZERN; Capital: pesos 260.000.00, integrado totalmente por partes iguales; Administración: Ambos socios conjuntamente; Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años; Balance: 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias por partes iguales.
22) $ 640.00 10|pub. 13147 Jl.11-v.jl.25.

LA CRIOLLA S. R. L.

Por documento privado de fecha 27 de Junio de 1966 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, al F.o 802, del libro N.o 2, con fecha 29 de Junio de 1966, JUANA OLGA y MARIA MERCEDES CANDAN DELUCHI constituyeron la Sociedad "La Criolla S. R. Ltda." con domicilio en Montevideo; Objeto: Fabricación y|o comercialización de artículos de madera y de metal; Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años; Administrador: Luis Alberto Candán; Suplentes: Juana Olga y María Mercedes Candán; Atribuciones, uso de la firma social; Balance 30 de Junio.
22) $ 640.00 10|pub. 13102 Jl.11-v.jl.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.941. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por el señor Ernesto Bejar, de Montevideo, solicita la marca SAN FRANCISCO, para las clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 19 20 21 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12366 Jun.30-v.jul.13.

ACTA N.o 110.061. — Montevideo, Julio 1.o de 1966 — Con esta fecha, Laboratorios Meyco S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "FORGIVET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12789 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 110.062. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, Laboratorios Meyco S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "MACOVET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12788 Jl.6-v.jl.20.

ACTA No. 109.063. — Montevideo, Junio 23 de 1966. Con esta fecha Ryan S. A., de Montevideo, solicita la marca SILLONLITO, para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 12586 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 110.102. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SELLO AZUL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13143 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.116. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAGAZZA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13167 Jl.11-v.jl.25.

ACTA No. 109.989. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha Ricarson S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Chevalier

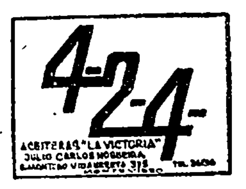
para distinguir artículos de las clases 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13033 Jul.8-v.jul.22.

ACTA No. 110.104. — Montevideo, Julio 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



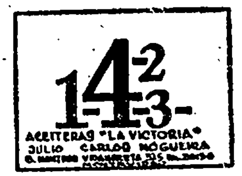
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 13062 Jul.8-v.jul.22.

ACTA No. 110.053. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 12660 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 110.070. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 12800 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 110.111. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Kee Detergents Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KEE" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13144 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.096. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Colgate-Palmolive Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "NORPRAMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13141 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.097. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Effatex S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MINUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13142 Jl.11-v.jl.25.

ACTA No. 110.052. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Douglas Aircraft Company, Inc., por Douglas Aircraft Company, Inc., ha solicitado el registro de la marca "DOUGLAS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12691 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 110.060. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, Laboratorio Bomé S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIALAMIN BOME" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12797 Jl.6-v.jl.20.

ACTA No. 109.924. — Montevideo, Junio 20 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Igla Národni Podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para las clases 4, 8, 9, 11, 15, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 12367 Jun.30-v.jul.13.

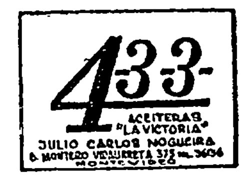
ACTA No. 109.952. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha Lirio Laurito Morelra, (Montevideo), solicita la marca COMERCIO, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12362 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.962. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Carpenter S. A., Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), solicita la marca CARPENFLOOR, para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12363 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.961. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Carpenter S. A., Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), solicita la marca CARPENWALL, para las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12364 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 110.016. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha Camila Ciprigno de Rizzi, de Montevideo, solicita registrar la marca AMICI, para distinguir artículos de la clases 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12503 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA N.o 110.068. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 12798 Jl.6-v.jl.20.

ACTA No. 110.024. — Montevideo, Junio 29 de 1966 con esta fecha los señores Walter Raúl Marrone y Oscar Antonio Riso, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca MARIMAR, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12485 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 109.967. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca DONNELL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12558 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 109.960. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Carpenter S. A., Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), solicita la marca CARPENTER, para las clases 4, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12365 Jun.30-v.jul.13.

ACTA N.o 110.087. — Montevideo, 4 de Julio de 1966. — Con esta fecha, Germán Jorge, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca "JOR-MAC" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12795 Jl.6-v.Jl.20.

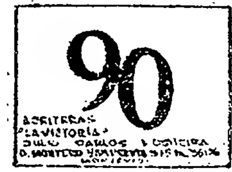
ACTA N.o 110.073. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, Carlos G. Maldana, (Montevideo), solicita registrar la marca "DISTRESOL" para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 12787 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 110.071. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 860.00 10|pub. 12801 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 110.072. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 860.00 10 pub. 12802 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA No. 110.030. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Business International Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "BUSINESS LATIN AMERICA", para distinguir artículos de la clase 15 (publicaciones de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12663 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.032. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Periodical Publications, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 480.00 10|pub. 12661 Jul.5-v.jul.19.

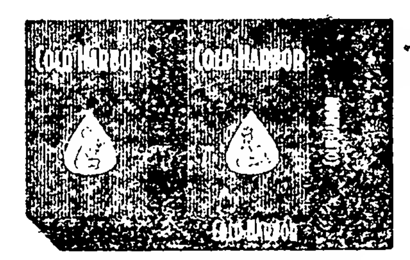
ACTA No. 110.021. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez. Montevideo, solicita registrar la marca ALIANZA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 12588 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 109.974. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Power S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca POWER, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12587 Jul.4-v.jul 15.

ACTA No. 110.027. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca UNDIFIX, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12574 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 110.043. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "PANSOCRINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 12698 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.022. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por The American Tobacco Company (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.010 00 10 pub. 12704 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.036. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por N. V. Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "OVANON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 12692 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.037. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Effatex S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YANK", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 12693 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.038. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Effatex S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OGGI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12694 Jul 5-v.jul.19.

ACTA No. 110.039. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Effatex S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SWANK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 12695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.040. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Effatex S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAYASO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12696 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.041. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTUBER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10 pub. 12697 Jul.5-v.jul 19.

ACTA No. 110.042. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sucansa S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SPICA", para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 17 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320 00 10|pub. 12699 Jul.5-v.jul 19.

ACTA No. 110.044. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Dyaston S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FABIOLA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12700 Jul 5-v.jul.19.

ACTA No. 110.045. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Dyaston S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FABIOLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12701 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.047. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AVIVEX", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12703 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 110.046. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Dyastón S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FABIOLA", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12702 Jul 5-v.jul.19.

ACTA No. 110.033. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca "GRAN FIEL MALLOR", para la clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12984 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 110.031. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Fabregas y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FABRO", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12983 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 110.054. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Effatex S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YANK", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 12948 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 110.057. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Glen Raven Knitting Mills, Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BUCARONI", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12947 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 110.059. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Corbex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HONDA" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12946 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 110.058. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Glen Raven Knitting Mills, Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



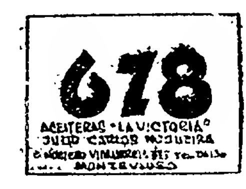
para distinguir artículos de las clases 4 y 19 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 12953 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 110.074. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ZANIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 12952 Jul.7-v.jul.21

ACTA No. 110.081. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "FANTAMIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 12951 Jul.7-v.jul.21

ACTA No. 110.084. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MUSTANG" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320 00 10|pub. 12950 Jul.7-v jul 21

ACTA N.o 110.069. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 12799 Jl.6-v.Jl.20.

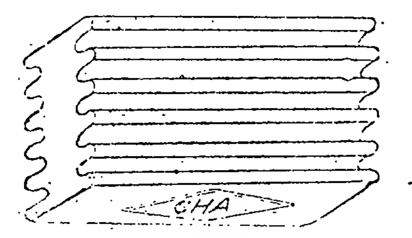
ACTA No. 110.085. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Gregorio Parodosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEAPRO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12949 Jul.7-v.jul 21

ACTA No. 110.018. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis S. Dini de Tacuarembó, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 12553 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha Rogelio Fracchia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 12511 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 110.019. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 12530 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 110.008. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha el señor Erasmo Delgado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EMPERADOR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12531 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 110.020. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TROPICANA, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12532 Jul 1o.-v.jul.14.

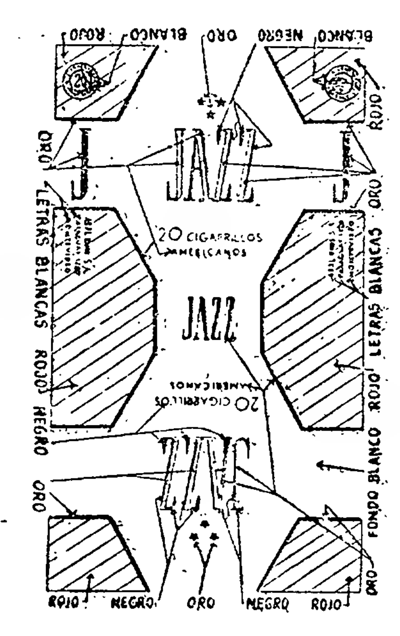
ACTA No. 109.972. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Julio Edgardo Laszczuk, de Salto, solicita registrar la marca INTERVENTAS PUBLICIDAD, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12551 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 110.017. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca TABARE, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12552 Jul 1o.-v.jul.14.

ACTA No. 109.992. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BANDOL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 12509 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 109.991. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca AMFOCHLOR, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12508 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 109.976. — Montevideo, Junio 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.840.00 10|pub. 12274 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 109.919. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha Daniel Lassalle Relxach, de Montevideo, solicita registrar la marca BRISAS, para las clases 8, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12269 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 109.983. — Montevideo, Junio de 1966, con esta fecha Amato, Primo Tomassoni, de Montevideo, solicita registrar la marca LA RIMINESA, para distinguir artículos de la clase 2a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12221 Jun.29-v.jul 12.

ACTA No. 109.955. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S. A., C.I.F.I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca DIGI - POEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12219 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 109.966. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S. A., C.I.F.I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca FLUOROBIOPTAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12218 Jun 29-v.jul.12.

ACTA No. 109.956. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S. A. C.I.F.I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca VITA POEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12217. Jun.29-v.jul.12.

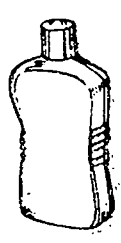
ACTA No. 109.947. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Elfatex S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLF, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12086 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No. 110.007. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha Autoparts S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



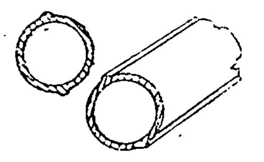
para distinguir artículos de la clase 24, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 12394 Jun 30-v.jul.13.

ACTA No. 110.026. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. América, solicita registrar la marca



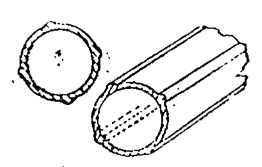
para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 12575 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 110 031. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastisur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 12607 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 110.030. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastisur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 12606 Jul.4-v.jul.15

ACTA No. 110.034. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha Abarly S. A., Montevideo, solicita la marca GRANT'S, para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12608 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 110.035. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha Abarly S. A., Montevideo, solicita la marca ABARLY, para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12609 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 110.029. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha los señores Guillermo Johnston y Cía., Ltda., (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca WOLSELEY, para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 12605 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 110 028. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MISS FAR WEST, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12604 Jul.4-v.jul 15.

ACTA No. 110.009. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por T Y M S A., Tejidos y Medias S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TEMPTATION, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $352.00 10|pub. 12507 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 110.103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pon's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

GROOM & CLEAN

para distinguir artículos de la clase 10 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13168 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.088. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por (T. Y. M. S. A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SENSACION" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13140 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 110.125. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, Walter Luis Grecco Vázquez, (Montevideo), solicita la marca "NIGRESA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13166 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 109.944. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rolls-Royce Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 12016 Jl.11-v.jl.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.907. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha el señor Daniel Lassalle Reixach, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato eléctrico matainsectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12268 Jun 29-v.jul.12.

ACTA No. 15.906. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha el señor Daniel Lasalle Reixach, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo extractor de aires, vapores, gases o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12267 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.855. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha José Américo Torasso, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para disponer envases, tales como botellas y lo similar, dentro de cajones, canastos y receptáculos de máquinas lavadoras, tapadoras, etiquetadoras o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12266 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.916. — Montevideo, Junio 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por William Henry Moore, de New York, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fusión en una fundición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. — Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12223 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.917. — Montevideo, Junio 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Colgate-Palmolive Company de New York E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición detergente en forma de partículas sólidas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12222 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.915. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Verónica Cardoso Cunha, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo sistema de techado metálico", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 12550 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 15.475. — Montevideo, Julio 16 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12220 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.912. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ruben Engel, de Argentina, solicita patente de invención para: "una mesa ratona convertible en mesa libro y mesa de comedor", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 12549 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 15.925. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha el señor Antonio Rifón, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo nebulizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12528 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 15.919. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nueva vira para calzados", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 12589 Jul.4-v.jul.15.

ACTA No. 15.922. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Con esta fecha el señor J. Bacot por Cadamco Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato cortador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12690 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 10.551. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha American Can International Inc. (de Panamá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "dispositivo para facilitar la colocación o acoplamiento sobre una superficie cilíndrica, en particular un mandril, de un objeto tubular deformable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12689 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 15.927. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brida de presión de ajuste automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12790 Jl.6-v.jl.20.

ACTA No. 14.411. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para la elaboración de una preparación cosmética y obturadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13008 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 15.722. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos de controlar las pestes y a composiciones para el control de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12945 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 15.929. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12662 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 15.930. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Con esta fecha el señor José María Beneditto Machado, de Salto, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "máquina para cortar chapas acrílicas en forma de circunferencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12954 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 15.931. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — Con esta fecha el señor José María Beneditto Machado, de Salto, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "máquina para moldear cristales para relojes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 12955 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 15.935. — Montevideo, Julio 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals. Meister, Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos N-Furfuril 5 Sulfamil Antranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13060 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 15.937. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha, los señores Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prendas de vestir o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13169 Jl.11-v.jl.25.

25-Ventas de Comercio

A efectos Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a los señores Severino y Juan Oroña, el Café y Bar, instalado en la calle Paraguay 2400 Acreedores: Esc. Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Junio de 1966. — BOUZAS y BARROS.
25) $320.00 20|pub. 11703 Jun.21-v.jul.19.

Interviniendo Oficinas de Balances, José Fernández y Cía., Sarandí 520, prometimos vender nuestro negocio de Hotel sito en San José 808 de esta ciudad, al señor Sebastián Alberto Cordonnier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — RAFAEL TEJERO VAREA. — ROSA JIMENEZ de TEJERO.
25) $ 640.00 20|pub. 12296 Jn.29-v.jl.27

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Comercio 2038|38 bis a la señora Ofelia Trzonowicz de Milkewitz, con fecha 16 de Noviembre de 1964.
Acreedores: Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, — Ley 26|9|904. — MARCELLE ALBERTE FEDENCIEUX LUCE.
25) $640.00 20|pub. 13030 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Julio Groba, la carnicería instalada en Avellaneda 4607 de Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JESUS PUGA VIDAL.
25) $ 640.00 20|pub. 12989 Jul.7-v.Ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Arsenio Fernández López, la carnicería instalada en Oficial 3 No. 2214, Barrio Los Bulevares. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, Esc. 204 — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — LUIS GARCIA BERGARA.
25) $ 640.00 20|pub. 12990 Jul.7-v ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Suárez Rivera, el comercio en ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ibicuy 1051, capital, tomando posesión en Montevideo, a 30 de Junio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — CASILDA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 12987 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Albojer Piperno, el comercio lechería, fiambrería, frutas y verduras, sito en Santiago de Anca 1602, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Julio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — VICTOR DOMINGUEZ DE ABREU. — MARTA DE BARROS. — WALTER MATEO DE BARROS.
25) $ 960.00 20|pub. 12986 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el señor Jesús Sánchez Rivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la calle Juan D. Jackson 1100, capital tomando posesión del mismo en Montevideo a 1o. de Julio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — RAFAEL DONDAL PET. — MANUEL DOLDAN PET. — MARIA ESTHER MONTES.
25) $ 960.00 20|pub. 12985 Jul.7-v.ag.4.

Interviene Escribanía Piacenza. Prometimos vender Hotel "La Castellana" sito en Santiago Vázquez 1122 de esta ciudad al señor Luis Alberto Penna. (Ley 26|9|904). Acreedores: Uruguay 925, piso 1. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — TOMASA FLORES DE RIVAS. — BENIGNO LUCIO RIVAS.
25) $ 640.00 20|pub. 12966 Jul.7-v.ag.4.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Luciano Madera, el comercio de carnicería calle Tristán Narvaja 1540. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC ITMAN. — AMALIA POLISIUK.
25) $ 320.00 20|pub. 12956 Jul.7-v.ag.4.

Prometidos vender a Anselmo Francisco y Domingo Fernández, la panadería "Lourdes" (Cuchilla Grande 6126). Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Julio de 1966. — MODESTO GOMEZ. — RAMON TRIGO.
25) $ 320.00 20|pub. 12944 Jul.7-v.ag.4.

Prometimos vender a Sergio Itte Lage el establecimiento "Fábrica de Productos Químicos Alfredo Benzo Borderre", que gira en Porongos 2687. Acreedores en Andes 1181, Esc. 1. — ALFREDO BENZO BORDERRE. — CORA ITTE DE BENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 12935 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos R. Lallanes el almacén sito en Erlich N.o 8950. Acreedores en el mismo. MARIO REBUFELLO.
25) $320.00 20|pub. 11105 Jn.14-v.Jl.11.

Prometimos vender a Carlos Julio Granero, el comercio ubicado en calle Santa Teresa esquina 3 de Febrero, Maldonado: "Despensa Raúl". Acreedores presentarse al promitente comprador en el mismo comercio. Ley 26|9|1904 — RAUL BRUSCHI. — MABEL LIDA LOPEZ de BRUSCHI.
25) $ 640.00 20|pub. 12233 Jn.29-v.Jl.27.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Rodrigo Crespo, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en 25 de Febrero 1147|49, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — MANUEL EIRIS POMBO.
25) $640.00 20|pub. 12371 Jun.30-v.Jul.28.

Prometido en venta a Vitali Rodrig. Almacén de Comestibles, en Santiago Sierra 3791. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. — MARIA I. MEDINA de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 12463 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Bautista Balceiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Industria, 2650, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — SILVESTRE COTELO y FULBIO PEREIRA.
25) $640.00 20|pub. 12372 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Antonio Ferreiro, el comercio de Café y Bar ubicado en Agustín Muñoz 4351, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — DARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12374 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Lorenzo, el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 4281, de esta ciudad
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — HUGO ANIBAL VIÑOLO.
25) $640.00 20|pub. 12385 Jun.30-v.Jul.28.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Jaime Rey y Manuel Milleiro el café y bar de la calle Yí 1700. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JOSE VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ. — MARIA GOMEZ y ROSA GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 12357 Jun.30-v.Jul.28.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que vendimos Servando Fernández Rama y José Martínez Mato, la carnicería en 26 de Marzo 1318.
Acreedores: Esc. Mora, Misiones 1371. — Montevideo, Junio de 1966. — TORLES SCHWARZ
25) $320.00 20|pub. 12698 Jul.5-v.ag.2.

Prometimos vender a Ricardo Crosa el bar sito en Pérez Castellano 1575.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — SEVERINO y BELARMINO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 11844 Jun.23-v.Jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Salto 1247 de esta ciudad al señor Juna Rosa Pederzoli, con fecha 3 de Mayo de 1966. (Ley 26|9|904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — ROBUSTIANO JUVIÑO ABAL. — JUANA BARROS de JUVIÑO.
25) $640.00 20|pub. 11850 Jun.23-v.Jul.21.

Prometimos vender a Mariano Torres la farmacia, sita en Juan Paullier 978.
Acreedores: Ley 26|9|904. R cón 438, escritorio 1, de 10 a 12 horas. — FERMIN LEMOS. — MATILDE LAPROVITERA de LEMOS.
25) $320.00 20|pub. 11421 Jun.17-v.Jul.14.

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, comunico que con fecha 8 de Junio de 1966. ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito el 3 de Junio de 1964 con los señores Roberto Martínez, Oscar Amilivia y Leogardo o Leonardo Darwin Pereyra, relativo a la panadería de Cno. Castro 547. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL AGUIRRE GOMEZ.
25) $640.00 20|pub. 11142 Jn.14-v.Jl.11.

Prometimos vender a Perfecto Cousillas la Carnicería ubicada en General Flores 4671. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — GONZALO PEREZ GONZALEZ. — CONCEPCION MAGARIÑOS de PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 11176 Jn.15-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Isidro Rodríguez Gardone y Ovidio Matías Maidana la fábrica de pastas sita en la calle Comercio N.o 2209, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan A. Artigas N.o 4107. — Montevideo, Mayo 31 de 1966.
25) 640.00 20|pub. 11393 Jn.16-v.Jl.13.

Prometimos vender a Renée Mántaras de Da Silveira y Renée Fernández, la Peluquería sita en 21 de Setiembre 3056 de esta ciudad. Acreedores en Mercedes 873 piso uno. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — ELFRIEDE MARX y MARIA ISABEL NANOTTI de RAMOS.
25) $320.00 20|pub. 11189 Jn.15-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Avda. Asencio y Río Negro de la ciudad de Dolores, a don Ricardo Garrone. Acreedores, presentarse en la Escribanía "Capano y Ruiz", Sotura 1262. — Dolores, Mayo de 1966. — ANGEL CUSTODIO YAUZA.
25) $ 640.00 20|pub. 11306 Jn.21-v.Jl.19.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Mauro Javier Díaz, el comercio de Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3195, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $640.00 20|pub. 12370 Jun.30-v.Jul.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412; prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle 19 de Abril 3380 de esta ciudad al señor Gerlando Puletto, con fecha 24 de Mayo de 1966. (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LEON SCHWARZ. — CATALINA WULF de SCHWARZ.
25) 640.00 20|pub. 11852 Jun.23-v.Jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Florencia 3721 de esta ciudad, con fecha 16 de Mayo de 1966, a la señora María Alvarez de Gallego. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — HERMITA YALDA GONZALEZ de FERREIRA. — MANUEL PEREIRA CRUZ.
25) $ 640.00 20|pub. 11422 Jn 17-v.Jl.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se prometido vender a los hermanos Elías y Samuel Stein Dunay, el hotel y pensión familiar sito en Avda. Millán 2755, esquina Evaristo Ciganda, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Ituzaingó 1393, P. 301, piso 3, escribanía José A. Saldón. — LUIS ALBERTO LACAZE
25) $960.00 20|pub 11583 Jun.20-v.Jul.15.

Prometí vender al señor Oscar Fernández Palest, con fecha 14 de Abril de 1966, el comercio ubicado en la calle Eusebio Vidal 3258, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Los acreedores deben presentarse en el mismo. — LUCIA CARUSSO de ONORATO.
25) $ 640.00 20|pub. 11688 Jn.21-v.Jl.19.

Prometimos vender a los señores Evaristo García y Modesto Ga... Alvarez el ho... Tacuarí, instalado en la calle Yí 1..., donde se presentarán los interesados. - Montevideo, Junio 15 de 1966. — JUAN PASCUAL SELLARES y ROSA MARTINEZ de PASCUAL.
25) $640.00 20|pub. 11579 Jun.20-v.Jul.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Corrales 3398 de esta ciudad al señor Miguel Pietraroia y a la señora Amalia García, con fecha 6 de Junio de 1966, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CAPUCHO ROMANO. — CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORAES.
25) $640.00 20|pub. 12664 Jul.5-v.ag.2.

Comunicamos a efectos Ley 26|9|904, que prometimos vender a Rodolfo Aguerrebere Beracochea y Edgar Alvarez de Ron Vanoli, el comercio de Tienda y Mercería, que gira en Santa Lucía, Depto. de Canelones, en calle República Argentina N.o 38. Acreedores a Luis Alberto de Herrera 467, Santa Lucía. — OMAR ANGEL BATTISTE PEREZ. — SONIA RABELA GROSS.
25) $ 640.00 20|pub. 12322 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Doris Katz de Laphitz y Pedro Katz, el comercio de Sarandí 560. Acreedores: Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso 3 — PEPO BEZIAS. — MARGARITA HEFFES de BEZIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12819 Jl.6-v.ag.3.

Comunico que por intermedio de Escribanía Mosán, Olimar 1388, cedí a los señores Uacito Edie Balduvino y Mario Bernardez, los derechos que tenía en el comercio sito en esta ciudad, calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — PEDRO JOSE BRUN RODRIGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12742 Jl.6-v.ag.3.

He cedido a Nicolás Birriel la promesa de compra-venta otorgada por Pedro Fidel Minis, del comercio Almacén Comestibles sito en Antonio Zubillaga 518 de esta ciudad. Ley 26|9|904 Acreedores en oficina P. J. Masó Jones. Soriano 1083. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — ROSA PIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12794 Jl.6-v.ag.3.

Ley 29.904. Prometí vender a Juan Burgos, la Confitería Catalana, sita en 18 de Julio 581.
Acreedores en la misma. — Durazno, 23 de Junio de 1966. — FRANCISCO FABRES.
25) $320.00 20|pub. 12639 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. Agromar S. A., prometió vender a Manuel Elris Pombo y José Mariño Gende, la panadería La Fragata, sita en Cuchilla Grande 4353.
Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, escritorio 603.
25) $320.00 20|pub. 12596 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Pablo Colángelo, el comercio de Bar, que gira en la calle Comercio 1794 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. Montevideo, 22 de Junio de 1966. — JUAN RESTITUTA AZPIROZ. — JUVELINA GLADIZ RODA de AZPIROZ. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA — EDILIA RODA de REYES.
25) $640.00 20|pub. 12615 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Bertua, el comercio de Bar, ubicado en la calle Isla de Flores 1602|12.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — NICANOR SABINO LEMES. — JOSE PEREIRO. — BLANCA NOVAS de LEMES. — LAURA ESTELA PACO de PEREIRO.
25) $640.00 20|pub. 12616 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Florentina Callejas de Verde, el comercio de Hotel, que gira en la calle Río Branco 1396, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — ANGELA DELFRESTITO de VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $640.00 20|pub. 12617 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Justa Blanco Alvarez de Filgueiras, el comercio de Hotel, que gira en la calle Canelones 824 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — ANDRES RODRIGUEZ — MARIA CARMEN ESPINO de RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12618 Jul.4-v.ag.1o.

Hemos cedido a don Aroldo Albornoz, la promesa de compra-venta otorgada con Ruben Criscio de la Sub-Agencia de Quinielas No. 30, venta de revistas, etc., ubicada en Ramón Anador 3155, bis.
Acreedores en la misma. Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10717 Jun.3-v.Jul.6.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Colombia 1250, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — JULIO SOUTO FIGUEROA.
25) $640.00 20|pub. 12373 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Manuel Maurelle y Albino Varela, el comercio de Restaurant y Bar, ubicado en Cuareim 1793, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — JOSE RAUL PENA TURNES.
25) $640.00 20|pub. 12375 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Alfredo Dubra, el comercio de Café y Bar, ubicado en Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — JESUS GOMEZ y CESAR ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12376 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Saúl Tuduri, el comercio de Café y Bar, ubicado en Angel Floro Costa 1548, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — JOAQUIN PUMAR y HERMENEGILDO PUMAR.
25) $640.00 20|pub. 12378 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ramiro Andujar, el comercio de Café y Bar, ubicado en Arrieta 3253, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — MANUEL RAMOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12380 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Telmo Araújo, el comercio de Almacén, Ferretería y Bar, ubicado en Br. Propios 1826, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12386 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Mahoma 4254, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — ANGEL FERNANDEZ DOCAMPO.
25) $640.00 20|pub. 12387 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Juan Riveiro y Luis Balbis, el comercio de Café y Bar, ubicado en Maciel 1501, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — GERVASIO VARELA AÑON.
25) $640.00 20|pub. 12389 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Piñeiro, una cuota parte del comercio de Café y Bar, ubicado en Rambla F. D. Roosevelt 286, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 4 de 1966. — JOSE y ABEL CUTRIN.
25) $640.00 20|pub. 12388 Jun 30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Balay y Manuel Nicilao el comercio de Café y Bar, ubicado en Yacaré 1579, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — JOSE PEREIRO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12390 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Trigo y Francisco Ochoa, el comercio de Café y Bar, ubicado en Gonzalo Ramírez 2040, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — JULIO BOUZAS y JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12391 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Modesto Rey, el comercio de Café y Bar ubicado en Millán 4441, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 28 de 1966. — MANUEL RAMUDO RIO.
25) $640.00 20|pub. 12392 Jun.30-v.Jul.28

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Enrique Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en Río Branco 1201, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — MANUEL CANCELA y JOSE TARRIO.
25) $640.00 20|pub. 12377 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor José Picón el comercio de Café y Bar, ubicado en Cno. Maldonado 4860, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — MANUEL LAMAS y LIBERIO ANTELO.
25) $640.00 20|pub. 12383 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Joaquín Requena 2552, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 11 de 1966. — Suc. FRANCISCO QUAGLIATA
25) $640.00 20|pub. 12384 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero, y Bernardo Valverde, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Br. Propios 4002, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 1o. de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12382 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Blanco, Arias y Hermida Hnos., el comercio de Café y Bar, ubicado en Avda. Rivera 2048|50, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12381 Jun.30-v.Jul.28.

Fajwel Jankielewicz Lamstein y Sara Wassertiez Londynska venden a Andrés Próspero y Daniel Peter Posada el comercio de alfarería El Hornero, sito en la calle Carreras Nacionales 3790.
Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $640.00 20|pub. 12563 Jul.1o.-v.Jul.29.

El 24 de Abril de 1963, prometimos vender a Walter Hugo Forteza, el negocio de Buzareo 1146 y 1150 y Etchevarriarza 3252.
Acreedores: Ley 26|9|904 en el mismo. — ANGEL SIO CARRERA. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
25) $640.00 20|pub. 12540 Jul.1o.-v.Jul.29.

Prometimos vender a José Luis Carballido Casas el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta ciudad, calle Carreras Nacionales 3592.
A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474, piso 9, escritorio 901, (Escribanía José D. Cotelo). — Montevideo, Junio 6 de 1966. — BALBINO SEIJUEIROS ALVAREZ. — CONSUELO SANTAMARIA de SEQUEIRO.
25) $960.00 20|pub. 12538 Jul.1o.-v.Jul.29.

Por instrumento privado de 28 de Junio de 1966, la sucesión de Roberto Queijo, integrada por Mirta Leis de Queijo, Pedro y María del Carmen Queijo Leis, cedió a Fausto Roux Cabral y Mauricio Benjamín Weinstein, los derechos que a ellos correspondía en la sociedad Brooklyn, en C. Activo y Pasivo a cargo los compradores.
Acreedores: Estudio Dres. Francisco Montoro y Daniel Sosa Días. — Treinta y Tres 1374, Esc. 107.
25) $960.00 20|pub. 12537 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Dagoberto Garmendia, el comercio de almacén y comestibles que gira en la calle Itapúa 2300.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — RAMON GARCIA QUINTEIRO y CESARINA SAMPAYO.
25) $640.00 20|pub. 12526 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez Añón, prometimos vender a los señores Jorge Lisitano Kayam, Arturo Santoro el comercio de Café, Bar y Restaurant, que gira en la Avda. Artigas 1246 de la ciudad de Pando.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1o. de Julio. — ROSALINO MAROÑAS. — AURELIA GARCIA de MAROÑAS.
25) $640.00 20|pub. 12527 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Humberto Machado Suárez, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito Río Negro 1101, capital, tomando posesión en Montevideo, a 16 de Junio de 1966.
Acreedores: al comercio. Ley 26|9|904. — MIGUEL MANGO PEPE. — CARMEN MATURRO de MANGO.
25) $960.00 20|pub. 12516 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Selva G. Dos Santos y Julián Garmendia, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, sito en la calle Roque Graseras 845, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 10 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — MARIA EMILIA CONTORGIORGIS. DUBRA.
25) $960.00 20|pub. 12515 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Antonio y Angel Antonio Vita, el almacén y bar instalado en Carpintería 4401, de Montevideo, denominado Aguila Azul.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo. 27 de Mayo de 1966. — JULIO HOCHMAN y SARA CHARNOVICH.
25) $640.00 20|pub. 12480 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Hochman la joyería y venta de alhajas instalada en Andes 1247, de Montevideo, denominada Ralcomar S. A.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — RALCOMAR S. A.

Interviene Costas Cabezas. Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, café y bar de Br. España 2051 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — ALEJANDRO PEREZ. — MARIA ELENA RIVAS y MARIA H. REGINA.
25) $640.00 20|pub. 12356 Jun.30-v.jul.28.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1960, comunicamos prometimos vender al Sr. Fernando González Martínez, Carnicería calle Conciliación 3900. Acreedores presentarse Esc. Daniel Terra, calle Cerito 420, escritorio 506. — ESTEBAN KOUNDADKJIAN. — SUSANA SAATELIAN.
25) $320.00 20|pub. 12007 Jn.24-v.jl.22.

Convinimos en la clausura del comercio que en el ramo de Hotel y Anexos, gira en calle Florida 1318. Acreedores en el mismo. — RUBEN BICK. — MARIO PISTITELLO. — TRINIDAD VAZQUEZ de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 12062 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía "Mosán" de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a las señoras Isabel Pintos de Garavento e Irma Caseras, la Provisión sita en esta ciudad, García de Zúñiga 3701. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — EMILIO CORDO CARAMES. — CARMEN CARRERA.
25) $640.00 20|pub. 12039 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía "Mosán" de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender a María Dolores Guimaraens, la Casa de Peinados, sita en esta ciudad, calle Galicia 2196. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — JULIA MARIA VIDAL GOMEZ.
25) $640.00 20|pub. 12038 Jn.24-v.jl.22.

Prometí vender a Olga Maslennikov. Farmacia sita en Río de Janeiro 4299, (Montevideo). Acreedores: misma dirección, (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — SANTIAGO JACINTO RAVERA.
25) $320.00 20|pub. 11884 Jun.23-v.jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en Uruguayana 3400 de esta ciudad al señor Ramón García Quinteiro con fecha 20|5|66, (Ley 26|9|904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JESUS M. FERNANDEZ REGO. — PURIFICACION A. INSUA RODRIGUEZ. —RAMON DIVINO NOVO. — MARIA EGIDIA RAMUDO PEREYRA.
25) $640.00 20|pub. 11851 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Camilo Fernández González, el comercio de Carnicería denominado "Pocho", sito en la calle Treinta y Tres 326 de La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. — MAXIMINO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS. — MANUEL RAMOS GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 11843 Jun.23-v.jul.21.

Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio sito en Agraciada 2851 a Eliseo Miguez.
Ley 26 de Setiembre 1904. — GUMERCINDO CABEZA.
25) $320.00 20|pub. 12213 Jun.28-v.jul.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, con el señor Pedro Cleonte Couchet, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Antonio Días 4657, haciéndome cargo nuevamente del comercio y prometiéndolo en venta en la misma fecha al señor Horacio Piaggio.
Acreedores de Pedro Cleonte Couchet Sesini y María Saria en Oficina.
Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — JOSE NEGREIRA MOURO.
25) $1.280.00 20|pub. 12178 Jun.28-v.jul.26.

Prometí vender a Eidelmán y Grinspan el Bazar sito en Gral. Flores 2607.
Acreedores al 30|4|65 en la misma. — RYWA ILUTOWICZ.
25) $320.00 20|pub. 12177 Jun.28-v.jul.26.

En esta fecha he prometido vender a Roberto Ferreiro el taller de compostura de Calzado sito en Hipólito Irigoyen 1602. Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 esc. 5, Escribanía Mañay. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — COSIMO REGA.
25) $640.00 20|pub. 12144 Jun.28-v.jul.26.

A los efectos de la Ley 26|9|904, JUAN EXIQUIO NUÑO RODRIGUEZ, vende al señor Manuel Jesús Iglesias Fraga su parte en el negocio de café y bar, situado en José A. Cabrera N.o 4050. Acreedores presentarse en Juncal 1395, escritorio 31.
25) $640.00 20|pub. 11358 Jn.16-v.jl.13.

Se ha rescindido compromiso panadería Sello de Oro, 8 de Octubre 3488. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 107, primer piso, doctores Montoro Elzaurdía-Sosa Días. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE ARCADIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 11339 Jn.16-v.jl.13.

Prometí vender a Guido Pagani, la Tintorería La Moderna, de Colonia 1787, Montevideo. Acreedores: Rincón 625, Esc. 8. — FILOMENO ZECCA.
25) $ 320.00 20|pub. 11625 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle José A. Cabrera 4105, al señor Aurelio Carbajales. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — RICARDO CASTRO GRELA.
25) $ 640.00 20|pub. 11612 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Panadería y Lechería", sito en la calle Jaime Cibils 2559, al señor Evaristo Otero Villar. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — PEDRO ERNESTO PUYOL MARTINS. — CANDIDA ROSA FERREYRA.
25) $ 640.00 20|pub. 11611 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de "Café y Bar", sito en la Avda. Gral. Artigas esquina San Cono s|n. de la ciudad de Las Piedras del Depto. de Canelones, a los señores José Luis García y Anselmo Fernández. Acreedores en Oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Junio 1.o de 1966. — ANDRES AVELINO CURRAIS GERPE.
25) $ 960.00 20|pub. 11610 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra-venta, del comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas", sito en la calle José Ramírez 3347, de esta ciudad, a la señora Rosa Meoli de Pasillo. Acreedores en Oficina. Ley 26 9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — HORACIO DANTE PIAGGIO.
25) $ 960.00 20|pub. 11613 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender (Ley 26|IX|04) a Alberto Lartigau el negocio de café y bar de Colombes 1435. Acreedores: Sarandí 690, tercer piso, escritorio 308, de 9 a 12 horas. — Junio 14 de 1966. — LUCIANO R. GUTIERREZ. — VIOLETA W. DE GUTIERREZ.
25) $640.00 20|pub. 11359 Jn.16-v.jl.13.

Interviniendo Oficinas A. B. C., cedimos derechos sobre Café Bar del señor Faustino Diego Gómez Rivero y María Josefa Amarelle, sito en Médanos 1400, a Guillermo Alvarez Muiño y Albino Castro Cancela.
Acreedores: San José 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — FAUSTO OJEDA PASCUAL. — DIEGO ROMAN GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 11907 Jun.23-v.jul.21.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender al señor Dionisio López Sotelo, mi comercio que gira en el ramo de carnicería, sito en la calle Canelones 2784, bis.
Acreedores: San José 1327, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — CELIKA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 11906 Jun.23-v.jul.21.

ERNESTO WOLF prometió vender a Vicente Della Corte la Confitería, Venta de Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Fiambrería sita en Luis de la Torre N.o 903 de esta ciudad; DELLA CORTE cedió sus derechos a Aurora Batista de Rondán; ésta cedió sus derechos a Emilia Yolanda Maroñas; ésta cedió sus derechos a Doménico D'Otre Griego; y finalmente D'OTRE cedió sus derechos a María Susana Flores. Los respectivos enajenantes se hicieron cargo de los pasivos respectivos. Acreedores: presentarse en Escribanía Isaac Goldman, Andes N.o 1260. — Montevideo, Abril 19 de 1966.
25) $1.280.00 20|pub. 11694 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Julio de 1966, quedó clausurado el Taller de Calzado, ubicado en Larrañaga 2261 bis, de esta ciudad, propiedad de MARIO PERRI NACARIO. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13158 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a don Jesús Parafita, el comercio ubicado en Burgues 3381. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1966. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA de RAMIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13149 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio de Bar, ubicado en Avda. Millán 4402, al señor Perfecto Soto. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1966. — RAMON PAILOS. — JESUS LORENZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13148 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender a Jaime Balbona el comercio sito en Pablo de María 1478. Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26|9|904. — FELIPE WISKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13128 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26|9|904, CLARA ERNST prometió vender a Mariana Piroska y Pedro Ladislao Komaromi el comercio en el ramo de lavadero "El Tulipán", calle Zabala 1309. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1966.
25) $320.00 20|pub. 11127 Jn.14-v.jl.11.

Prometimos vender a José Aníbal Arnábal, nuestra parte en el Almacén y Provisión establecido en 18 de Julio 577, donde se presentarán los interesados. — San José, Abril 30 de 1966. — MIGUEL ANGEL y MARIO ESTEBAN ARNABAL.
25) $320.00 20|pub. 12519 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Julio César Alvarez Sandro, casado con Clyde Imia y José María Becerra, han prometido vender a Hugo Olaso Gómez, el garage y estación de servicio, situado en la Avda. Brasil 2537, de Montevideo.
Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Montano, calle Ituzaingó 1461, piso 1, Apto. B, de 11 a 12. El comprador ha tomado posesión del comercio desde esta fecha — Montevideo Julio 4 de 1966.
25) $960.00 20|pub. 13064 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Manuel Castro el comercio de panadería La Madrileña, con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto 1450.
Acreedores presentarse Esc. Castro, (Misiones 1475, piso 3, E. 2). — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — LIZARDO BOAN.
25) $640.00 20|pub. 13038 Jul.8-v.ag.5.

27-Varios

A. F. E.
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 16 de Agosto de 1966, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1962 inclusive. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 31708 Jl.11-v.ag.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Por disposición del Consejo de la Facultad llámase a concurso abierto de Méritos y Pruebas, de acuerdo a las Bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, para proveer un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Filosofía, 30 horas semanales de labor, sueldo pesos 3.310.00, Grado 1, Escalafón 50, Categoría 3.
Los interesados deben presentarse en la forma indicada en la Ordenanza respectiva antes de ciento veinte días.
Presentar en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31700 Jl.8-v.jl.12.

CESION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Por intermedio del Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa d ecompra-venta del comercio sito en la calle Lucas N.o 252 que gira en los ramos de Almacén y Bar a Benigno Migueles Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — HEBER BHUGUES. — JORGE PEREZ.
27) $960.00 20|pub. 10452 Jn.17-v.jl.14.

Se ha extraviado Libro de Actas y Libro de Registro de Accionistas de PARAPOL INDUSTRIAL COMERCIAL S. A., Treinta y Tres 1380. Se gratificará al que devuelva.
27) $ 48.00 3|pub. 13135 Jl.11-v.Jl.13.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Ricardo Pignata el 10 de Junio de 1966, el menor ALFREDO PEDRO SALABERRY GRAINO ha sido emancipado. — Paysandú, Junio 13 de 1966. — Ricardo Pignata, Escribano.
27) $320.00 10|pub. 12339 Jun.30-v.jul.13.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Jorge Pérez Scremini el 1o. de Junio de 1966, el menor HOMERO JUAN NOLLA SANTANA ha sido emancipado. — Paysandú, Junio 13 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
27) $320.00 10|pub. 12340 Jun.30-v.jul.13.

Logato S. A., (en formación), llama a acreedores al 1o. de Junio de 1966, presentando sus justificativos, por su comercio ubicado en 18 de Julio 1345|49, de esta ciudad. Acreedores: Oficinas González Karlen. Zabala 1425. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — LOGATO S. A. (en formación).
27) $640.00 20|pub. 12379 Jun.30-v.jul.26.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: C.I.R. S. A. — Carpeta número 865|1966|anexo 66. — Solicita modificación de la nomenclatura del sub-rubro 41.276, que quedaría redactado: "Discos y Cuchillas Circulares, Dentados o no, de menos de 810 mm (32") de Diámetro, para Arados Rastrojeros, Rastras y Sembradoras".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 6 días del mes de Julio de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.O.) 2|pub. 31713 Jl.11-v.jl.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Rainbow S. R. L. — Carpeta N.o 865|1966|anexo 67. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de equipos descartables para sangre y suero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 6 días del mes de Julio de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.O.) 2|pub. 31714 Jl.11-v.jl.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo. — Carpeta N.o 900|1966|anexo 39. — Solicita la creación del siguiente sub-rubro sin recargos: "Tierra filtrante mineral constituida por óxido de hierro y carbonatos básicos de hierro, destinada a la purificación de gas combustible".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 6 días del mes de Julio de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31715 Jl.11-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ANTOGNAZZA de DELGADO o ALEJANDRINA ROSA ELENA ANTOGNAZZA MORENO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 20 de Junio de 1966. — Isabel C. Fedret Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13215 Jul.12-Jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHNEIDER o ANTONIO SCHNEIDER REUGER o RENGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria a efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13216 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MEYOU de DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13217 Jul.12-v.Jul.26.

6—Disoluciones de Sociedades

CAUCHO CALZA S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Caucho Calza S. A., convoca para la asamblea Gral. ordinaria a realizarse en la calle Constitución 2076, de esta ciudad el día 16 de Julio de 1966 a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados al 31|12|64; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades al 31|12|64; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: Que los accionistas podrán hacerse representar en Asamblea por mandatarios siendo suficiente para ello una carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio. — Montevideo, Julio de 1966. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 13264 Jul.12-v.jul.12.

VALMAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de Valmar S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 26 de Julio de 1966, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1966, (Art. 16); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el período 1966|67 y elección de los mismos, (Art. 8o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $112.00 1|pub. 13255 Jul.12-v.jul.12.

PEBE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para asamblea ordinaria, el 22 de Julio de 1966, a la hora 15, en la calle 25 de Mayo 444, Apto. 501, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para comprobar el quórum; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, dictamen del Síndico y balance general; 4o.) Elección del Directorio; 5o.) Elección del Síndico, titular y suplente; 6o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 15 del estatuto social, la inscripción de acciones deberá realizarse con tres días de anticipación.

Se previene que de acuerdo al estatuto social, la Asamblea quedará constituída con la mitad más una del capital integrado, pasada media hora de la establecida quedará constituída cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Julio de 1966. — El Directorio
3) $480.00 5|pub. 13236 Jul.12-v.jul.19.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Julio de 1966 a las 16 horas, en nuestra sede social Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1o.) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Revalúo activo fijo (Ley 13.420); 4o.) Fijación del número y elección de Directores titulares, (Art. 27); 5o.) Fijación de los honorarios del Directorio; 6o.) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 7o.) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Secretario.
3) $560.00 5|pub. 13235 Jul.12-v.jul.19.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en el local social, Cerrito 701, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1966; 3o.) Reforma de estatutos; 4o.) Elección de Directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta 1 hora antes de la fijada para la Asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.
3) $288.00 3|pub. 13230 Jul.12-v.jul.14.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del mes en curso a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria y balance general del año 1965, (Art. 10 de los estatutos); 2o.) Elección de Directorio, 7 Directores, 2 Interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes, (Art. 30. de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de 9 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 14 del actual y se cerrará el 27 del mismo a las 15 horas. — Secretaría.
3) $224.00 2|pub. 13206 Jul.12-v.jul.13.

RESYPLAST S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de Julio de 1966 a las 15 y 30 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Enero de 1966 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 13259 Jul.12-v.jul.12.

SOLIN S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de Julio de 1966 a las 15 y 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 13257 Jul.12-v.Jul.12.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE INSUFICIENCIA Y RECUPERACION RESPIRATORIA

Se cita y emplaza al Dr. NEY FERREIRA RAMOS, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Rafael Rivero, Director.

8) (C.O.) 3|pub. 31729 Jul.12-v.Jul.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 741|62. Piezas de acero fundido para vagones, segundo llamado, complemento.

Apertura: 8 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $12.00 (doce pesos).

No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa, segundo llamado.

Apertura: 27 de Julio de 1966 a la hora 15.

Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 16 horas previo pago del mismo en la Tesorería del Organismo. Por más información: teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 31731 Jul.12-v.Jul.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública No. 670
Segundo Llamado

Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo, equipos de bombeo de la Usina de Aguas Corrientes.

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas, accesorios y sistema de distribución de energía eléctrica para la nueva sala de bombas de la Usina de Santa Lucía de abastecimiento de agua a Montevideo.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $110.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Julio de 1966 a la hora 15 y 30.

La Obra se realizará con recursos arbitrados por la Ley No. 13.050, del 10|5|62 mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31728 Jul.12-v.Jul.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 7113

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de estanterías de madera en la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del local de Cerrito 318, primer piso el día 2 de Agosto de 1966 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31732 Jul.12-v.Jul.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.970. Adquisición de película positiva para microfilm.

Primer llamado: miércoles 27 de Julio de 1966, hora 15.

Segundo llamado: miércoles 27 de Julio de 1966, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31722 Jul.12-v.Jul.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación 306|966
Primer Llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes.

Apertura: 25 de Julio de 1966, hora 16.

Nota: En caso de declararse desierto este primer llamado implícitamente se procederá a un segundo llamado el día 2 de Agosto de 1966 y a la misma hora.

Valor del pliego: $20.00: (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31719 Jul.12-v.Jul.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela No. 7. Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $360.00 en la Tesorería de esta Repartición.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — División Adm. y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31730 Jul.12-v.Jul.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 12 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

6a. Sección

PAULINO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1164 y ORFELINA ESPINOZA, 29 años, soltera, comercio, chilena domiciliada Colonia 1164.

9a. Sección

RAMON SALAVERRY, 31 años, soltero, mimbrero, oriental, domiciliado Lezica 6556 y EVA RAQUEL DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6556.

10a. Sección

BERNARDO ARMANDO ARCONE 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Mar Antártico 1252 Ap. 3 y MARIA LUISA COUTO, 48 años, divorciada, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Mar Antártico 1252 Ap. 3.

WALTER HUGO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2240 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2240.

11a. Sección

JOSE PEDRO SCELZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4530 y SORAIDA GLADYS NOGUEIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4530.

13a. Sección

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2291 y MARIA ELENA ENGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada China 2322.

14a. Sección

JOSE JAMARDO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Fé 889 y SUSANA RAQUEL SALABERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2687.

JULIO ARNOLDO BOUZOUT 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1240 y GLADYS ANGELICA STEFAÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1240.

DOMINGO LEONARDO ROJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 838 y MARIA LUISA LA LUZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Gómez 838

NEVER DIEGO GIUSIANO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3263 y YOLANDA LUISA ASTORI, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3269.

16.a Sección

JULIO CESAR MARQUEZ, 28 años, soltero, oficial, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4425 y GLICELIA DA SILVA, 40 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Pedro Giralt 4425.

ORTAR FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 6945 (Paso de la Arena) y MARIA ELISA MORENO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 6945 (Paso de la Arena).

17a. Sección

DELMAR SILVERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 17 metros 4275 y ALFONSINA RECAMAN, 32 años, soltera, española, domiciliada 17 metros 4275.

CRISPIN ORIVEL GAU, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 5121 y MARY ORTIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5811.

18a. Sección

RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2864 y SONIA JULIA GONZALEZ CARRIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 466.

OSCAR ACOSTA y LARA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1143 P. 4, Ap. 2 y ADELITA GONZALEZ ALAMBARRI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1143 P. 4, Ap. 2.

21a. Sección

OMAR JORGE PRATO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4370 y OLGA MICHELIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ariel 4368.

NOLBERTO CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5708 y LUCIANA ESTHER ALVAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5708.

23a. Sección

JORGE RICARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Albo 2740 Ap. 19 y MARIA ESTHER NORMA CARTELLINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Albo 2740.

24.a Sección

MANUEL GALLEGOS, 41 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1428 y JUANA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1428 bis.

JUAN MARIA AGUILAR 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis y MARIA LUISA GUTIERREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis.

RAMON COUTO, 32 años, soltero, actuario, oriental, domiciliado Ricaldoni 1840 y ALICIA ANGELA MATTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1840.

14) $ 30.00 3|pub. v.Jl.14.

15—Pago de dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 11 de Julio de 1966, se procederá al pago de un dividendo provisorio correspondiente al 65o. Ejercicio.

Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — La Gerencia.

15) $ 32.00 1|pub. 13261 Jul.12-v.Jul.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ALVAREZ DE CENCIO (SABINA BLANCA). Prescripción" (Lo. 18, Fo. 220), se hace saber que se ha presentado la gestionante deduciendo juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrones Nos. 5321 y 5322, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José, Manzana No. 216, con un área en conjunto de 1.447 mts. 97 dcm. cds. con frentes de 39 mts. 23 cmts. sobre calle Rincón y de 33 mts. 13 sobre Avenida Brasil, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400.00 30|pub. 13218 Jul.12-v.ag.23.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 907, Serie Z: LORENZO ARTEMONE (h) y JUANA M. CHEDA, el 1|8|66 a las 16 horas y en su ubicación, la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos ($ 38.135.00), terreno y mejoras ubicado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, Padrones 78.923, 13.731, 78.929. Sup. total: 628 mts. 2 dmts. con frente al S.E. a la calle La Paz, 16 mts. 17 cmts. entre Arenal Grande y Sierra. P. M. 37 mts. 915 de la última. 33 mts. 80 al S.O., 24 mts. al N.O. y al N.E. 10 mts. 30, 8 mts. y 23 mts. 76.

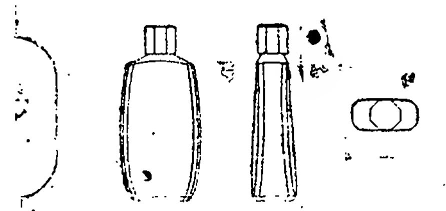
Se previene: a) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 1o.|8|66 $ 16.660.72 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende el 1|8|66 a pesos 4.533.15. El bien fue vendido a los señores Carlos y Manuel Charles. Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 7 de Julio de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 31721 Jul.12-v.jul.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.049. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Con esta fecha Américo Nelson Núñez de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMPOS ELISEOS" para las clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13247 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.099. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



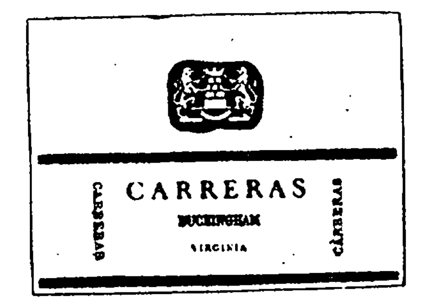
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 740.00 10|pub. 13204 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.100. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "RADIOL", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13201 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.101. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "UNIC" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13202 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.122. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Abarly S. A. (Montevideo), solicita la marca "ESQUIRE", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13212 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.103. — Montevideo, Julio 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 13061 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.126. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha Narciso Yaffé, de Montevideo, solicita la marca "NANCY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13203 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.131. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Alexander Mathieson y Sons Ltd., de Glasgow, Escocia, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 13206 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.132. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha Harso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERARD DE PARIS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13214 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.145. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTERPIECE", para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13213 Jul.12-v.jul 26.

ACTA No. 110.153. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha S.A.M.I.C. (Montevideo), solicita registrar la marca "GUMPIN" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13246 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.154. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — Con esta fecha S.A.M.I.C. (Montevideo), solicita registrar la marca "GUMO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.162. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — Con esta fecha Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADRENOCRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13233 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 110.163. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — Con esta fecha Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADRENOXIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13234 Jul.12-v.jul.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.934. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Borge Martins, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo dispositivo giratorio sujetador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13207 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 15.920. — Montevideo, Junio 28 de 1966, con esta fecha Gilberto López Caparros, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo tapón para verter líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N 10.089, se ordena la presente publicación. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 816.00 10|pub. 12502 Jul.12-v.jul.26.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de Ferretería, bazar, juguetería, radio y electricidad", sito en la calle Washington Beltran 1802, a el señor Oribe Washington Buceta. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JOSE BERMUDEZ MURIAS — LOSTENIA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13211 Jul.12-v.ag.9

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi tercera parte indivisa, a mis consocios, señores Manuel Vidal Avilleira y Aurelio Cures Avelenda, del negocio de "café y bar" sito en la Avda. 8 de Octubre 4054. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — CLAUDINO TRONCOSO. — VIRGINIA VERNET ESTEVEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13210 Jul.12-v.ag.9.

Ley 26|9|904. Con fecha 29|4|66 prometí vender a José Dalesio Burgueño el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en Carlos M. Ramírez 752. Acreedores al mismo. — FRANCISCO DALESIO.
25) $ 320.00 20|pub. 13232 Jul.12-v.ag.9

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura correspondiente a la sesión ordinaria del 5|VII|966.

1) Expte. 10.510: Conceder licencia al señor Agrim. don Carlos Hughes en su calidad de Consejero por el orden de los Egresados, por el período 4-18 de julio corriente y convocar al suplente correspondiente (9 en 9).

2) Aprobar las actas Nos. 15| 16 y 9, correspondientes a las sesiones Extraordinaria, Ordinaria y Ordinaria, respectivamente, del 21 de junio, las dos primeras y 10 de mayo de 1966 la última y la No. 24 del 27 de julio de 1965 (10 en 10).

3) Expte. 2382: Incluir en el orden del día de la próxima sesión el asunto referente al llamado para la provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto y un Asistente de Electrotécnica III y IV (Potencia), con informe de la Comisión de Enseñanza (10 en 10).

4) Conceder licencia al señor Profesor Ing. Franco Vázquez Praderi, en su calidad de Consejero por el orden docente, para la sesión del próximo martes 12 de julio corriente y convocar al suplente correspondiente (9 en 10).

5) Incluir en la próxima orden del día la solicitud del señor Profesor Consejero Hebert Oddone sobre la designación interina de un Asistente para Topografía II (Expte. 10.342). (11 en 11).

6) Conceder licencia al señor Profesor Agrim. Hebert Oddone en su calidad de Consejero por el Orden Docente, para la próxima sesión del

martes 12 de julio corriente y convocar al suplente correspondiente (11 en 11).

7) Disponer que con referencia a los informes de actuación de los señores Docentes de Cátedras y|o Institutos, que requieran además el correspondiente de los Profesores Titulares o Directores de los Institutos, se distribuyan a los señores Consejeros con un plazo no menor de 45 días, haya o no producido el informe el Profesor Titular o el Director de Instituto, en su caso.

8) Expte. 9658: Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante de Matemática (Análisis Matemático) para los cursos Nocturnos (9 en 11).

9) Exptes. 9805, 9616, 9737: Designar al señor Bach. Jorge Milton Pivel, Profesor Adjunto (interino) de Tecnología Industrial. Textiles, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28|II|67 (11 en 11).

10) Expte. 9841: Aprobar lo actuado por el señor Decano que encargó del dictado de Matemática (Análisis Matemático I, Cursos Nocturnos), al señor Profesor Adjunto Ing. Alfredo Gandulfo, en régimen de extensión de horario, 4 horas semanales, con cargo al Rubro 1.07.1 (9 en 11).

11) Expte. 10.116: Elevar al Consejo Directivo Central Universitario la petición de aumento de horario, de 30 a 36 horas semanales, para la Srta. Rosa Maynard, Oficial Administrativa, formulada por el señor Director del Instituto de Estática (11 en 11).

12) Expte. 10.110: Retirar del orden del día el asunto relativo a la petición de los señores Bachs. Jack Wiluzanski y Roberto Gutkind, para que se les permitiera presentar la carpeta de Dibujo en el examen de Geometría Analítico Proyectiva, por haber perdido actualidad (11 en 11).

13) Expte. 10.233: Darse por enterado de la comunicación cursada por la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, referente al petitorio formulado por esta Casa de Estudios, de cooperación del Fondo Ampliado de Asistencia Técnica, para la adquisición del equipo necesario para ensayos de lubricantes para motores de combustión interna, expresando que el 2 de mayo ppdo., fue elevado dicho Programa en el que se incluye el mencionado petitorio (11 en 11).

14) Expts. 9122, 9257: Elevar al Consejo Directivo Central Universitario la petición de aumento de horarios formulada por el señor Director del Instituto de Estática, para los señores Ings. Clara García de Pérez, Hernani Fernández Tuneu, Mario Sánchez y José L. Villegas, funcionarios docentes del mismo, de 25 a 30 horas semanales (11 en 11).

15) Expte. 10.086: Aprobar lo aconsejado por la Comisión Especial del Consejo y, en consecuencia, disponer la realización de los "cursos cortos de Ingeniería Sanitaria 1966", de acuerdo con las especificaciones que lucen en el Repartido No. 278|66.

Confirmar al señor Ing. Guido J. Simeto en sus funciones de Coordinador Local de dichos Cursos (11 en 11).

16) Expte. 10.169: Aprobar lo actuado por el señor Decano que designó al señor Profesor Cándido Mario López, Delegado de esta Casa de Estudios para integrar la Comisión encargada de estructurar el Seminario para formación de proyectistas industriales, que tiene a consideración el Instituto de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (11 en 11).

17) Expte. 10.277: Aprobar lo actuado por el señor Decano que autorizó el traslado de los señores Profesores, Agrimensores Hebert Oddone y Julio H. Cerviño a la ciudad de Corrientes, para entrar en contacto con la Universidad de esa Ciudad, en relación con las tareas preparatorias a realizar con motivo del eclipse total de sol del 12 de noviembre próximo, así como el otorgamiento de un viático de $ 9.000.00 para el cumplimiento de dicho cometido (11 en 11).

18) Expte. 10.314: Darse por enterado de la resolución del C.D.C.U. del 6|VI|66, por la cual se designó a los señores Dres. Arturo [illegible], Carlos Quijano, Juan J. Crottogini e Ing. Arturo Carbonell y un Delegado estudiantil, con el cometido de estudiar la posición a adoptar por la Universidad, frente a las encuestas sociológicas tipo "Camelot" u otras similares y hacer saber a los distintos servicios universitarios que deben comunicar a aquel Organo todo intento de realización de encuestas de esa naturaleza (10 en 11).

19) Expte. 10.268: Darse por enterado y agradecer la donación efectuada por el Instituto Goethe de 10 ejemplares del libro Schulz - Griesbach "Deutsche Sprachlehre für Ausländer" (segundo tomo) y cursar la correspondiente comunicación al Consejo Universitario (11 en 11).

20) Expte. 10.182: Darse por enterado y agradecer la donación efectuada por la Embajada de Francia en el Uruguay, de 53 libros en nombre del Gobierno de su País, para los Institutos de Ensayo de Materiales y Tecnología y Química y cursar la correspondiente comunicación al Consejo Universitario (11 en 11).

21) Expte. 10.260: Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Ing. Ventura Nunes a su cargo No. 269, Profesor Adjunto interino de Electrotécnica, por haber sido designada, en forma definitiva, para un cargo similar (No. 220) y agradecerle los servicios prestados (11 en 11).

22) Expte. 10.276: Aceptar la renuncia presentada por el señor Ing. José L. Bossio a su cargo de Ayudante interino de Geometría Descriptiva, agradecerle los servicios prestados y consultar al señor Profesor Titular sobre el llamado a aspirantes para sustituirlo (11 en 11).

23) Expte. 10.317: Tomar conocimiento de las resoluciones del Consejo Directivo Central Universitario del 6|VI|66 que lucen en el Repartido No. 294|66 de esta Casa de Estudios (11 en 11).

24) Expte. 10.068: Retirar del orden del día el presente expediente relativo a una solicitud del señor Bach. Néstor Souza, por haber perdido oportunidad (11 en 11).

25) Exptes. 10.106, 10.108: Designar a los señores Profesores Ings. Germán E. Villar, Walter S. Hill, Rafael Laguardia, S. Caticha Ellis y Juan J. Schäffer para integrar la Comisión Especial del Consejo a efectos de producir un informe sobre el proyecto de Doctorado en Ciencias Físicas y Exactas, a estudio de la Asamblea General del Claustro Universitario.

26) Expte. 10.262: Pasar a conocimiento de la Comisión Especial del Consejo encargada de producir un informe sobre el Proyecto de Doctorado en Ciencias Físicas y Exactas, el cuestionario que remitiera el señor Rector Interino, aprobado en el Seminario sobre Ciencias Básicas como Carrera Profesional, aprobado en Lima en marzo último (11 en 11).

27) Expte. 9654: Darse por enterado de la comunicación del Consejo Universitario que expresa que en julio corriente se realizaría, bajo el patrocinio de la UNESCO un Seminario Internacional sobre Derechos Humanos y el cambio de las estructuras socio - económicas en América Latina y de la posterior, del mismo órgano en el sentido de que la Comisión Nacional de la UNESCO dio cuenta que aquél no podrá llevarse a cabo este año y pasar todos los antecedentes a la Comisión de Cultura (11 en 11).

28) Expte. 10.252: Incluir para la próxima sesión una información referente a la integración de la Comisión Especial del Consejo encargada de formular un proyecto de Reglamento para la presentación de los informes de actuación de los señores Docentes con motivo de su confirmación y|o reelección (11 en 11).

29) Expte. 10.247: Designar a los señores Profesores Ings. Oscar J. Maggiolo, Germán E. Villar y Julio Ricaldoni, para integrar la Comisión Especial del Consejo encargadas de estructurar un Reglamento de Licencia Sabática para el personal docente de esta Casa de Estudios (11 en 11).

30) Expte. 10.246: Designar a los señores Consejeros Edelmiro Mañé, Franco Vázquez Praderi y Juan Mullin Thevenet para integrar la Comisión Especial del Consejo encargada de estructurar un proyecto de Reglamento sobre los informes que deben elevar las Comisiones Asesoras de Calificación (11 en 11).

31) Expte. 10.149: Declarar la conveniencia de acceder a lo solicitado por la Asociación de Ingenieros de la Universidad Industrial de Santander, Colombia, de otorgamiento de una beca por parte de esta Casa de Estudios a la mencionada Institución y gestionar del Consejo Directivo Central Universitario la provisión de los fondos respectivos (11 en 11).

32) Expte. 10.052: Aceptar la renuncia presentada por el señor Bach. Carlos Aragone al cargo de Asistente Interino de Física I, cursos acelerados, dado los motivos invocados (11 en 11).

33) Expte. 10.297: Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Bach. Carlos Aragone (10 en 11).

34) Expte. 10.031: Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina de un Encargado de Curso de Electrotécnica General de la Escuela Técnica y efectuar uno nuevo.

35) Expte. 10.341: Darse por enterado y recabar del Consejo Directivo Central Universitario la correspondiente autorización para aceptar la donación ofrecida por la Empresa Galileo Uruguaya S. A., consistente en dos medidores trifásicos trifilares y dos medidores monofásicos tipo MGA2z, y, en oportunidad, agradecer la misma.

36) Expte. 10.337: Aceptar la renuncia presentada por el señor Bach. L. Sandmann, como Colaborador Técnico del I. de Matemática, agradecerle los servicios prestados y darle cuenta de la nota del señor Director (11 en 11).

36) Expte. 9659: Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General II (11 en 11).

37) Expte. 10.164: Solicitar de la Comisión de Presupuesto un informe respecto del viático a otorgarle al señor Ingeniero Luis Orsin con motivo de su viaje a los Estados Unidos, en uso de una beca, así como su opinión respecto al otorgamiento de viáticos como sistema general (8 en 11).

38) Exptes. 9694, 76, 72: Autorizar el pago de $200.00 por clase dictada a los señores Profesores que han intervenido en el dictado de un curso de Ejercicio y Práctica Profesional durante el año pasado y adoptar el mismo temperamento para el presente, mientras dure la licencia médica otorgada al señor Profesor Titular, (11 en 11).

39) Expte. 10.080. Tener presente el ofrecimiento del señor Ingeniero C. Lenhardt, con motivo de su radicación en España, acusar recibo y agradecerle dicho ofrecimiento, (11 en 11).

40) Expte. 10.330. Conceder licencia al señor Profesor Ingeniero Antonio de Anda, sin goce de sueldo y por el término de seis meses, a partir del 5 de Julio de 1966, en el cargo de Profesor Adjunto de Máquinas B, (Diseño), (Curso Práctico), (11 en 11).

41) Expte. 9543. Designar interinamente al señor Bach. Juan Gherzi, Asistente de Electrotécnica (Civil), hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1967 (11 en 11).

42) Expte. 10.030. Designar interinamente a la señorita Ing. Ventura Nunes. Encargado de Curso de Máquinas Eléctricas I, de la Escuela Técnica, hasta el 31 de Diciembre de 1966, (11 en 11).

43 Expte. 9923. Acceder a la solicitud del señor Director de la Escuela Naval para que sus alumnos realicen prácticas de Laboratorios en el Instituto de Máquinas, de acuerdo al informe favorable del señor Director del Instituto y ponerlo en conocimiento de la Rectoría de la Universidad y del señor Director de la Escuela Naval, (11 en 11).

44) Expte. 9651. Disponer el llamado a concurso de méritos y pruebas, de estilo, para la provisión definitiva del cargo Asistente (de clases prácticas). de Química Técnica, de acuerdo con lo solicitado por el señor Profesor Titular, (11 en 11).

45) Expte. 10.335. Darse por enterado de la modificación introducida por el Consejo Directivo Central Universitario a la redacción del artículo 5o. de la Ordenanza de Reglamentos Universitarios y darle difusión, (11 en 11).

46) Expte. 10350. Darse por enterado del informe introducido por el señor Profesor Ingeniero don Rafael Laguardia sobre su actuación como integrante de la Comisión Organizadora de la segunda Conferencia Interamericana sobre "Educación Matemática" e incorporarla a su legajo personal, (11 en 11).

47) Expte. 10361. Darse por enterado de la información producida por el señor Director Interino del Instituto de Ensayo de Materiales, Profesor Ing. Carlos A. Boces, referente al curso de Soldadura realizado oportunamente en el que se incluye la nómina de los alumnos que intervinieron e incorporarlo a su legajo personal, (11 en 11).

48) Expte. 10.352. Darse por enterado de las resoluciones del Consejo Directivo Central Universitario del 13 de Junio ppdo., que lucen en el Repartido No. 380|66, de esta Casa de Estudios, (11 en 11).

49) Expte. 10.222. Conceder licencia al señor Profesor Ing. don Julio C. Roig por el lapso 1o. de Agosto _ 31 de Octubre de 1966 e incluir en el Orden del Día de la próxima sesión este asunto, para determinar la calidad de licencia otorgada.

Encargar a los señores Profesores Adjuntos Ing. Román Berro y Arq. Carlos Hareau el dictado del curso de Planificación Urbana, Regional y Estatal, durante el período de la licencia concedida al señor Profesor Titular Ing. Roig. (11 en 11).

50) Expte. 10.202. Conceder licencia con goce de sueldo, al señor Ing. Leonardo Zúccoli, por el término de siete meses, a partir del 16 de Noviembre próximo, a efectos de usufructuar la beca de estudios que le concediera la OEA. (11 en 11).

51) Expte. 4814. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso por el cual se declaró ganador de mismo al señor Bach. Miguel Agüerre Recalde y designarlo Asistente del Instituto de Ensayo de Materiales por el término reglamentario de un año, sujeto a confirmación. (11 en 11).

52) Expte. 10.029. Designar interinamente al señor Bach. Enrique Sallés. Encargado de Curso de Circuitos y Mediciones Eléctricas de la Escuela, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, hasta el 31 de Diciembre de 1966, (10 en 11).

53) Expte. 10.380. Darse por enterado de la nota remitida por UNIT y aprobar lo actuado por el señor Decano que cursó oficios al señor Director del Instituto de Tecnología y Química y a la señorita Margarita Moreno, por su actuación que le cupo a ésta última en la reunión técnica sobre normalización de Productos Textiles, al tiempo que hace constar la complacencia del Cuerpo por dicha actuación e incorporar la misma a su legajo personal, (11 en 11).

54) Expte. 10.381. Aprobar lo actuado por el señor Decano que designó al señor Director del Instituto de Topografía, Prof. Agr. Julio H. Cerviño Delegado de esta Casa de Estudios para integrar un Comité Especializado de la UNIT, para proceder a la revisión de la Norma UNIT N.o 27. (11|11).

55) Expte. 10.394. Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Q. I. Heber A. Freiría. (11 en 11).

56) Expte. 10.430. Prorrogar la licencia aconsejada por la Oficina Universitaria de Salud al señor Profesor Ing. Enrique M. Peláez, por el lapso 19 de Junio17 de Agosto de 1966. (11 en 11).

57) Expte. 10.449. Aprobar lo actuado por el señor Decano al autorizar al señor Profesor Ingeniero S. Caticha Ellis, para que bajo el régimen de docente con Dedicación Total se traslada al Buenos Aires del 4 al 13 de Julio corriente invitado por la UNESCO, para participar en una reunión de científicos de América Latina, convocada por aquel Organismo, para estudiar la posibilidad y oportunidad de crear un Consejo Latinoamericano para la Ciencia y la Tecnología. (11 en 11).

58) Expte. 8022. Designar a los señores Profesores Ings. Rafael Laguardia, José L. Massera, Alfredo Jones, Jorge Lawowicz y Antonio Petracca para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión definitiva del cargo No. 311 Ayudante de Matemática (Análisis). (Concurso de méritos y pruebas), (11 en 11).

59) Expte. 10.347. Darse por enterado de la comunicación del señor Director del Instituto de Matemática y Estadística, en el sentido de que el señor Dr. Jorge Lewowicz se reintegró a sus funciones de Asistente del mencionado Instituto el 28 de Junio ppdo. (11 en 11).

60) Expte. 10.451. Agradecer al señor Agrim. Godofredo A. Balarini el ofrecimiento efectuado a esta Casa de Estudios, con motivo del usufructo de la beca que le concediera el Instituto de Cultura Hispánica y solicitarle se sirva analizar y enviar información sobre la organización del Departamento de Geofísica Aplicada, en particular, así como todo el material que pueda aportar sobre los cursos que se propone seguir. (11 en 11).

61) Expte. 9176. Designar al señor Consejero, Prof. Ing. Juan M. Pérez Iglesias. para integrar la Comisión Especial del Consejo, encargada de estructurar un proyecto de reglamento para la designación interina de cargos docentes. (11 en 11).

62) Expte. 10.339. Conceder la inscripción solicitada por el señor Bach. Carlos Benítez en los cursos de Topografía y Geodesia, de acuerdo al informe favorable del señor Profesor Titular. (11 en 11).

63) Expte. 10.462. Designar a los señores Decano y Profesores Ings. Germán E. Villar y Walter S. Hill, para integrar la Comisión Asesora de Calificación en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo Profesor Titular de Electrotécnica V (comunicaciones, opcional). (11 en 11).

64) Expte. 10.461. Designar a los señores Germán E. Villar, Felipe de Santiago, Omar Paganini, Romcamora, Adán Gianoni y Juan C. Altoberro, para integrar la Comisión Asesora de Calificación en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria, Municipal y Planificación, opcional). (11 en 11).

65) Expte. 9543. Designar a los señores Profesores Ings. Norberto Faroppa, Agustín G. Cisa, Ventura Nunes, Franco Vázquez Praderi y Eduardo Farell, para integrar el Tribunal de concurso para la provisión definitiva del cargo Asistente de Electortécnica (Civil) (Concurso de méritos y pruebas). (11 en 11).

66) Exptes. 4339 y 8073. Designar al señor Ing. Julio Vales Profesor Titular de Mecánica General II —cargo No. 10—, por el término reglamentario de un año sujeto a confirmación. (8 en 11).

67) Expte. 9663. Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, (Extraordinaria), del 12 de Julio corriente el asunto: "Convocar a elecciones al Orden Estudiantil para elegir Delegados suplentes al Consejo de esta Casa de Estudios, por renuncia de los señores Bachs. Pedro de Aurrecoechea y Víctor Bacchetta", en el numeral 3.1, de los asuntos de trámite urgente. (10 en 10). — César R. Bordoli. Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31720 Jul.12-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Aviso

Se notifica al Br. Washington Zapata, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 23|6|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Ayudante de Clase de Bacteriología, designar al Br. Washington Zapata para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado, por el término de cuatro meses". — Montevideo, 7 de Julio de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31723 Jl.12-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de fecha 4 de Julio de 1966, convócaso a elecciones para integrar la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Se elegirán:

Doce delegados Docentes titulares y doble número de suplentes por el sistema preferencial.

Ocho delegados Estudiantiles titulares y doble número de suplentes por el sistema preferencial.

Las elecciones se realizarán en la expresada Escuela, el día 22 de Agosto de 1966, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela, hasta el día 2 de Agosto de 1966, de 17 a 20 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse se presente por escrito la aceptación de los candidatos. — Montevideo, 12 de Julio de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31718 Jl.12-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, se llama a aspiraciones para contratar un Profesor de Química General para Biólogos, hasta el 31 de Diciembre de 1966, con tres horas semanales de labor y una asignación mensual de $ 2.240.00, (dos mil doscientos cuarenta pesos m|n.).

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada —con dos copias— de: títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, (un peso m|n.). Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse en: Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2o. piso, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 25 de Julio de 1966, 11 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31725 Jl.12-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Concursos
Rectificación

Se rectifica la publicación aparecida en los diarios: "La Mañana" y "Diario Oficial", el día 7 de Julio de 1966, cuyo texto debe ser el siguiente:

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a concurso abierto de méritos y pruebas, de acuerdo con las Bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, para proveer un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Filosofía, (Cat. 3, Esc. 50, Gr. 1, 30 hs. semanales, y asignación mensual de $ 3.310.00).

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada —con dos copias— de: títulos, méritos y trabajos realizados con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de Biblioteca por valor de un peso. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y registro de título.

Presentarse en: Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2o. piso, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: hasta el 7 de Noviembre de 1966, 11 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31724 Jl.12-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para proveer en efectividad el cargo de Profesor de Zoología Invertebrados, con tres horas semanales de labor y una asignación mensual de $ 2.240.00.

Los aspirantes deberán presentar un memorándum sobre:

A) Orientación de la asignatura;

B) Ubicación de la misma en la Licenciatura en Ciencias Biológicas;

C) Programas de instalación de un Laboratorio adjunto a la cátedra para cumplir con los fines docentes y de investigación de la misma.

Los postulantes también deberán presentar una relación documentada —con dos copias— de: títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y registro de título.

Presentarse en: Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2o. piso, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: hasta el 9 de Setiembre de 1966, once horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31726 Jl.12-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Rectificación

Se rectifica la publicación aparecida en los diarios: "La Mañana" y "Diario Oficial", el día 7 del corriente, cuyo texto debe ser el siguiente:

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad de los siguientes cargos docentes:

1 Profesor Adjunto de Psicología Experimental Individual, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00 mensuales).

1 Profesor Adjunto de Armonía y Análisis Musical, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00 mensuales).

1 Profesor Adjunto de Estética Musical, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00 mensuales).

1 Profesor Adjunto de Historia de la Música, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00 mensuales).

1 Ayudante del Depto. de Zoología Vertebrados, (Esc. 4, Gr. 1, 24 hs., $ 4.490.00 mensuales).

1 Asistente del Depto. de Lingüística, (Esc. 4, Gr. 2, 24 hs., $ 5.830.00 mensuales).

1 Asistente del Depto. de Astronomía, (Esc. 4, Gr. 2, 24 hs. $ 5.830.00 mensuales).

1 Asistente del Instituto de Filosofía, (Esc. 4, Gr. 2, 24 hs., $ 5.830.00 mensuales).

1 Ayudante del Depto. de Entomología, (Esc. 4, Gr. 1, 24 hs., $ 4.490.00 mensuales).

1 Asistente del Depto. de Literatura Hispanoamericana, (Esc. 4, Gr. 2, 24 hs., $ 5.830.00 mensuales).

1 Ayudante del Depto. de Geografía Física y Biológica, (Esc. 4, Gr. 1, 24 hs., $ 4.490.00 mensuales).

1 Ayudante del Depto. de Química, (Esc. 4, Gr. 1, 24 hs., $ 4.490.00 mensuales).

1 Asistente del Instituto de Filosofía, (Esc. 4, Gr. 2, 24 hs., $ 5.830.00 mensuales).

1 Ayudante del Depto. de Biología General y Experimental, (Esc. 4, Gr. 1, 24 hs., $ 4.490.00 mensuales).

Se llama a aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Lengua y Literatura Latinas, (Esc. 2, Gr. 1, 6 hs., $ 1.400.00 mensuales). (Ex-Ayudante de Clase).

1 Ayudante de Psicología, (Esc. 2, Gr. 1, 3 hs., $ 840.00 mensuales). (Ex-Ayudante de Clase).

1 Ayudante de Filosofía de la Historia, (Esc. 2, Gr. 1, 3 hs., $ 840.0 mensuales). Ex-Ayudante de Clase).

1 Ayudante de Musicología, (Esc. 2, Gr. 1, 3 hs., $ 840.00 mensuales). (Ex-Ayudante de Clase).

Se llama a aspiraciones para la provisión en efectividad de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Biología y Comportamiento Animal, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00 mensuales).

1 Profesor Adjunto de Neurofisiología, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00 mensuales).

1 Jefe de Repartición del Depto. de Paleontología, (Esc. 4, Gr. 4, 12 hs., $ 4.040.00 mensuales).

1 Jefe de Repartición del Depto. de Geografía Física y Biológica, (Esc. 4, Gr. 4, 12 hs., pesos 4.040.00 mensuales).

1 Profesor de Botánica General, (Esc. 2, Gr. 5, 3 hs., $ 2.240.00 mensuales).

1 Profesor Adjunto de Extensión de Lengua Española, (Esc. 2, Gr. 3, 3 hs., $ 1.800.00).

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada —con dos copias— de: títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y registro de título.

Presentarse en: Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2o. piso, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación de los llamados para provisiones interinas: hasta el 25 de Julio de 1966, once horas.

Plazo de presentación de los llamados para

provisiones en efectividad: hasta el 9 de Setiembre de 1966, once horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31727 Jl.12-v.jl.14.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE SU SESION ORDINARIA N.o 798 REALIZADA EL 29 DE JUNIO DE 1966 (EN CUARTO INTERMEDIO DEL 22 DE JUNIO DE 1966).

Expte. 1188 — Ord. 21.023. — Aceptar por unanimidad de presentes, 8 votos, la renuncia presentada por el señor Ing. Ariel Badano al cargo de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura, por los motivos invocados, agradeciendo los servicios prestados y expresándole el deseo de que mantenga a efectos futuros, su vinculación con la Facultad.

Expte. 864. — Ord. 18.019. — No conceder, por mayoría de 6 en 8 votos, la licencia sin goce de sueldo solicitada por el señor Arq. José Espósito, por el término de seis meses a partir de Mayo de 1966, en su carácter de Jefe de Sección Interino del Servicio de Practicantado.

Expresar al señor Arq. José Espósito, que esta Casa de Estudios, en la presente circunstancia, estimaría preferente su retorno a Francia para que desarrollara el lapso no cumplido de la Beca que le fuera otorgada por el gobierno de ese país, y para lo cual se le concedió licencia con sueldo hasta el 15 de Julio de 1966, anunciándole que, en ese caso, le sería concedida una breve licencia sin sueldo, por el lapso pendiente que comprendiera su traslado a Francia.

De no cumplirse esta alternativa, le sería concedida la licencia sin sueldo necesaria para trasladarse a Montevideo y, en el momento oportuno, se accedería al otorgamiento de los tres meses de licencia con sueldo, para complementar el término de la Beca que no hubiera sido desarrollada.

Expte. 422 — Ord. 20.885. — No conceder, por mayoría de 6 en 8 votos, la licencia sin goce de sueldo solicitada por el término de un año por el señor doctor César Vázquez, en su cargo de Profesor Adjunto Interino de Economía 1.o.

Hacer llegar, por mayoría de 7 en 8 votos, al mencionado profesor, el deseo de este Consejo de que permanezca en las funciones del cargo docente interino, que venía desempeñando en la Facultad.

Expte. 207 — Ord. 19.444. — Reconsiderar, por unanimidad de presentes, (7 votos) la resolución adoptada en sesión del 25 de mayo próximo pasado: "No conceder, por mayoría de 7 en 8 votos, la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por el término de seis meses, a partir del 15 de Abril de 1966, por el arquitecto Luis A. Basil, en el cargo de Jefe de Sección del ITU. Comunicar al mencionado docente que el Consejo le concede un plazo de veinte días a partir de la presente resolución, para que haga efectivo su reintegro al mencionado cargo".

Mantener, por mayoría de 5 en 7 votos, la resolución adoptada en sesión del 25 de mayo próximo pasado.

Hacer llegar, por unanimidad de presentes (7 votos) al señor arquitecto Luis A. Basil, que el Consejo estimaría muy valioso mantener su vinculación a la Facultad y concederle el plazo de treinta días a partir de la presente resolución, para su reintegro a las actividades de su cargo en la Facultad.

En caso negativo y de no recibir la nota renuncia al cargo correspondiente, el Consejo se encontraría abocado a aplicar el procedimiento legal de destitución por abandono del cargo.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31717 Jl.12-v.jl.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
Convocatoria a elecciones

De acuerdo a lo que preceptúa la Ley 12.179, la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, convoca para el acto eleccionario a realizarse el próximo lunes 25 de Julio, según lo establecido en los Ar... 108 al 116 de los estatutos sociales, en el local del Sindicato Médico del Uruguay, calle Colonia 1938, piso 2, de las 10 hasta las 21 horas, constituyéndose una sola Mesa.

Se invita a los asociados del Sector Médico y del Sector Funcionarios del Sindicato Médico a concurrir.
27) $ 320.00 5|pub. 13254 Jl.12-v.jl.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DYCOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se presentado DYCOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DYCOR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta treinta millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual — su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DYCOR SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 161 al Fo. 718 del Lo. N.o 2 de Estatutos. Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Marta Soler de Darraqc.
$3.773.00 1|pub. 13222.

RODALCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODALCO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21 y 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de RODALCO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos, por resolución del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de lo límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros dar en anticresis gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria da publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores a Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y, hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Susana Gonzáles y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 2 de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre dos de mil novecientos sesenta.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — Visto: la gestión de RODALCO SOCIEDAD ANONIMA, (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de RODALCO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.00.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Señor Ministro: Susana González, por RODALCO SOCIEDAD ANONIMA (expediente 349|962), dice que la segunda cláusula del artículo 5.o del estatuto, constituye el artículo 6.o Saluda a usted. — Susana González. (C. I. 911.349).

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 227 al F.o 1019 del Lo. 1 de Estatutos. (Se habilitó la Feria a estos efectos). — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4.321.00 1|pub. — 13221.

INVERSORA PONDAL S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	21.547.68
Moneda argentina ...	"	46.603.22
Dólares	"	103.800.00
A.Y.A.S.A.	"	53.22
Pérdidas a amortizar .	"	128.354.09
Acciones a emitir ...	"	704.000.00
	$	1:004.358.21

Pasivo —

Capital integrado ...	$	296.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.358.21
Capital autorizado ..	"	704.000.00
	$	1:004.358.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|8|64 - 31|7|65

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Gastos generales	"	684.00
Impuestos	"	477.79
Utilidad del ejercicio	"	4.358.21
	$	7.020.00

Haber —

Intereses	$	7.020.00
	$	7.020.00

La utilidad pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1959 y anotado con el número 6027 a fs. 68 del libro 10.

$ 320.00. — 1|pub. — 2633.

SEVILLA S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	248.26
Impuestos a liquidar	"	172.00
Inmuebles	"	464.036.40
Impuestos a vencer	"	1.309.30
Pérdidas a liquidar	"	9.346.29
Pérdidas del ejercicio	"	21.466.75
Acciones a emitir	"	798.000.00
	$	1.294.579.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	58.000.00
Utilidades diferidas	"	236.498.03
Fondo de reserva	"	80.97
Capital integrado	"	202.000.00
Capital autor. a suscribir	"	798.000.00
	$	1.294.579.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|964 - 30|6|965

Debe —

Amortizaciones	$	8.096.70
Impuestos	"	27.465.75
Gastos generales	"	905.50
	$	36.467.95

Haber —

Utilidades realizadas	$	15.001.20
Pérdida del ejercicio	"	21.466.75
	$	36.467.95

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de setiembre de 1951.

$ 352.00 1|pub. — 2621.

QORE S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	682.40
Inversiones	"	2.420.00
Gastos de constitución	"	3.198.00
Pérdidas a amortizar	"	3.804.00
Acciones a emitir	"	39.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	976.10
	$	50.000.00

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	80.50
Capital integrado	"	11.000.00
Capital autorizado	"	39.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|6|964 - 31|5|965

Debe —

Gastos generales	$	832.00
Impuestos	"	144.10
	$	976.10

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	976.10
	$	976.10

La Asamblea fué realizada el 8 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2313 a folios 695 del libro N.o 11.

$ 304.00 1|pub. — 2619.

BOSQUE S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.236.03
Inmuebles	"	57.238.95
Impuestos a reliquidar	"	342.00
Pérdidas ejerc. anteriores	"	4.523.97
	$	63.340.95

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	2.800.00
Banco Hipotecario, novaciones a realizar	"	10.625.06
Alquileres a vencer	"	28.800.00
Utilidad del ejercicio	"	1.115.89
Capital integrado	"	20.000.00
	$	63.340.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|964 - 30|9|965

Debe —

Amortizaciones	$	1.173.18
Impuestos	"	1.369.93
Gastos generales	"	1.141.00
Utilidad del ejercicio	"	1.115.89
	$	4.800.00

Haber —

Alquileres	$	4.800.00
	$	4.800.00

La Utilidad pasa al rubro de Pérdidas de Ejercicios Anteriores.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 del libro Copidor de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2447 a folios 39 del libro N.o 2.

$ 322.00 1|pub. — 2620.

ELECTRIC PAT S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	78.007.09
Fondos en el exterior	"	819.600.34
A.Y.A.S.A.	"	114.25
Gastos de constitución	"	1.400.00
	$	899.121.68

Pasivo —

Cuenta nueva	$	476.931.56
Utilidad del ejercicio	"	402.190.12
Capital integrado	"	20.000.00
	$	899.121.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|64 — 30|11|65

Debe —

Amortizaciones	$	700.00
Gastos generales	"	514.95
Impuestos	"	1.490.80
Utilidad del ejercicio	"	402.190.12
	$	404.28925.87

Haber —

Explotación	$	404.895.87
	$	404.895.87

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1733 a fs. 680 del libro 11.

$ 312.00 — 1|pub. — 2622.

CONDESA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	35.803.91
A.Y.A.S.A.	"	23.00
Deudores por ventas	"	13.083.56
Pérdidas del ejercicio	"	10.390.33
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	219.300.80

Pasivo —

Cuenta Nueva	$	19.300.80
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	219.300.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|64 — 30|9|65

Debe —

Impuestos	$	8.794.83
Gastos Generales	"	1.595.50
	$	10.390.33

Haber —

De Pérdida del ejercicio	$	10.390.33

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|10|57 y anotado con el N.o 3203 a fs. 87 del libro 7.

$ 296.00 — 1|pub. — 2624.

VENDOME S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	1.867.74
Banco del Este	"	53.09
A.Y.A.S.A.	"	3.335.81
Inmuebles	"	131.304.71
Pérdidas a liquidar	"	4.040.13
Diferencia cot. títulos	"	3.752.63
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	149.354.11

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	3.300.00
Banco Hipotecario	"	18.763.23
Arrendamientos a vencer	"	24.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.290.88
Capital integrado	"	95.000.00
Cap. autorizado a suscribir	"	5.000.00
	$	149.354.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|8|64 - 31|7|65

Debe —

Amortizaciones	$	1.468.77
Gastos generales	"	2.500.00
Impuestos	"	3.208.85
Intereses	"	1.560.30
Utilidad del ejercicio	"	3.290.88
	$	12.028.80

Haber —

Arrendamientos	$	12.028.80
	$	12.028.80

La Utilidad pasa a Pérdidas a Liquidar.

Aprobados por la Asamblea realizada el 6 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el número 4790 a fs. 51 del libro 8.

$ 368.00. — 1|pub. — 2631.

WORLD S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	705.62
Banco del Este	"	86.11
Inmuebles	"	244.662.44
Pérdidas del ejercicio	"	2.260.81
	$	247.714.98

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	2.567.88
Alquileres a vencer	"	23.500.00
Cuenta nueva	"	21.647.10
Capital integrado	"	200.000.00
	$	247.714.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|964 - 30|9|1965

Debe —

Amortizaciones	$	3.046.23
Impuestos	"	18.369.58
Gastos generales	"	1.345.00
	$	22.760.81

Haber —

Alquileres	$	20.500.00
Pérdida del ejercicio	"	2.260.81
	$	22.760.81

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 8215 a folios 30 del libro 9.

$ 320.00 1|pub. — 2634.

AMBERES S.A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Banco del Este	$	501.09
Banco del Este, cta. cte.	"	689.70
Deudores varios	"	357.813.42
Impuestos a liquidar	"	782.00
Pérdidas a amortizar	"	39.760.01
Acciones en custodia	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	230.000.00
	$	633.546.22

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	74.599.00
Cuentas a pagar	"	480.00
Fondo de reserva	"	4.231.59
Utilidad del ejercicio	"	50.235.63
Capital integrado	"	270.000.00
Depósitos de acciones en custodia	"	4.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	230.000.00
	$	633.546.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|964 - 30|6|965

Debe —

Impuestos	$	10.498.41
Gastos generales	"	13.982.20
Gastos escritura	"	75.654.70
Utilidad del ejercicio	"	50.235.63
	$	150.370.94

Haber —

Utilidad v. inmuebles	$	144.393.47
Intereses	"	5.977.47
	$	150.370.94

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6397 a folios 468 del libro respectivo.

$ 384.00 1|pub. — 2635.

INVERSORA LUSITANA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	15.61
Banco del Este Cta. Dól.	"	12.726.56
Deudores del exterior	"	5:799.922.12
Acciones del exterior	"	5:128.078.94
Acciones a emitir	"	478.000.00
	$	11.418.643.23

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	498.73
Acreedores	"	993.959.56
Dividendo a pagar	"	3:100.000.00
Cuenta nueva	"	54.035.05
Reserva p|Revaluación	"	3:120.400.00
Utilidad del ejercicio	"	3:149.749.89
Capital integrado	"	522.000.00
Capital autorizado	"	478.000.00
	$	11.418.643.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|9\|64 — 31-8-65

Debe —

Gastos generales	$	1.567.00
Impuestos	"	11.089.30
Utilidad del ejercicio	"	3:149.749.89
	$	3:162.406.19

Haber —

Recursos de Explotación	$	3:162.406.19

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 digo 27 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10\|3\|60 y anotado con el Número 916 a fs. 152 del libro 11.

$352.00 — 1\|pub. — 2636.

CIA. FIN. JARDY S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Banco del Este Suc. Buenos Aires	$	27.00
Moneda Argentina	"	208.448.16
Inmuebles en el exterior	"	392.840.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.701.17
Acciones a emitir	"	1:492.000.00
	$	2:108.516.33

Pasivo —

Acreedores Inm. N.o 4	$	66.830.00
A.Y.A.S.A.	"	2.132.81
Cuenta Nueva	"	39.553.52
Capital integrado	"	508.000.00
Capital autorizado	"	1:492.000.00
	$	2:108.516.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|3\|64 — 28\|2\|65

Debe —

Amortizaciones	$	2.250.00
Gastos inmuebles	"	56.098.56
Gastos generales	"	2.054.95
Impuestos	"	1.642.66
	$	62.046.17

Haber —

Alquileres	$	51.345.00
Pérdida del ejercicio	"	10.701.17
	$	62.046.17

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19\|3\|62 y anotado con el N.o 2195 a fs. 692 del libro 11.

$ 352.00 — 1\|pub. — 2637.

INVERSORA ZURI S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	256.68
Moneda Argentina	"	249.779.87
Accionistas	"	138.000.00
Gastos de constitución	"	2.200.00
Partidas a amortizar	"	554.40
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.190.790.95

Pasivo —

Capital suscrito	$	138.000.00
Capital integrado	"	62.000.00
Utilidad del ejercicio	"	190.790.95
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1.190.790.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|7\|964 - 30\|6\|965

Debe —

Amortizaciones	$	2.200.00
Impuestos	"	3.585.52
Gastos generales	"	1.152.00
Utilidad del ejercicio	"	190.790.95
	$	197.728.47

Haber —

Diferencias de cambio	$	197.728.47
	$	197.728.47

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1960 y anotado con el N.o 6803 a folios 328 del libro 11.

$ 320.00 1\|pb. — 2638.

FINANCIERA SEGOVIA S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Dólares	U$S	444.33
Deudores del exterior	"	61.057.57
Acciones del exterior	"	115.976.71
Acciones a emitir	"	138.000.00
	U$S	315.479.11

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	U$S	19.85
Acreedores del exterior	"	111.000.00
Capital integrado	"	62.000.00
Cuenta nueva	"	2.349.91
Utilidad del ejercicio	"	2.109.35
Capital autorizado	"	138.000.00
	U$S	315.479.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|7\|964 - 30\|6\|965

Debe —

Amortizaciones	U$S	66.56
Gastos generales	"	132.18
Impuestos	"	148.16
Utilidad del ejercicio	"	2.109.35
	U$S	2.456.25

Haber —

Dividendos	U$S	2.456.25
	U$S	2.456.25

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea fue realizada el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el

21 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5280 a folios 64 del libro N.o 10.

$ 336.00 1|pub. — 2639.

PARANA S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Reforma de estatutos ..	$	5.690.75
Caja	"	9.277.95
Banco Comercial	"	1.502.64
Esc. Viana	"	43.047.94
Inmuebles	"	338.372.73
Pérdidas a amortizar .	"	7.974.34
Acciones a emitir	"	115.000.00
	$	520.866.35

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	7.497.70
Capital integrado	"	385.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	13.368.65
Capital autorizado	"	115.000.00
	$	520.866.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|3|964 - 31|7|965

Debe —

Amortizaciones	$	1.024.35
Impuestos	"	20.392.20
Gastos generales	"	14.694.80
Utilidad del ejercicio .	"	13.368.65
	$	49.480.00

Haber —

Arrendamientos	$	49.480.00
	$	49.480.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2260 a folios 58 del libro N.o 8.

$ 344.00 1|pub. — 2642.

DONALD S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	289.13
Inmuebles	"	95.000.00
Impuestos a reliquidar	"	792.90
Pérdidas a liquidar ...	"	5.584.94
Pérdidas ejer. 1963 ..	"	3.406.65
	$	105.073.63

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	7.127.69
Acreedores	"	70.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad ejerc. 1962 ..	"	1.425.53
Utilidad ejerc. 1964 ..	"	6.520.41
	$	105.073.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|964 - 31|10|964

Debe —

Amortizaciones	$	400.00
Gastos generales	"	2.383.60
Impuestos	"	463.50
Gasto inmueble	"	6.232.49
Utilidad del ejercicio .	"	6.520.41
	$	16.000.00

Haber —

Alquileres	$	16.000.00
	$	16.000.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La Utilidad pasa al Rubro Pérdidas a liquidar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4342 a folios 128 del libro N.o 7.

$ 344.00 1|pub. — 2643.

FIDJI S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Banco del Este	$	186.05
Sucursal Buenos Aires	"	993.500.00
Sucursal Buenos Aires cuenta utilidad ...	"	96.748.29
A.Y.A.S.A.	"	125.22
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas a amortizar .	"	817.70
	$	1:095.877.26

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	20.558.51
Cuenta nueva	"	54.446.68
Utilidad del ejercicio	"	20.872.07
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:095.877.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|6|64 - 31|5|65

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Gastos generales	"	12.678.75
Impuestos	"	3.160.89
Utilidad del ejercicio	"	20.872.07
	$	38.211.71

Haber —

Utilidades Suc. Bs. As.	$	38.211.71
	$	38.211.71

La Utilidad pasa a cuenta Nueva.

La Asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1962 y anotado con el número 7677 a fs. 97 del libro 13.

$ 336.00. — 1|pub. — 2640.

FINANCIERA INVERSORA FLAMINGO S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Bancos	$	11.631.96
Deudores del exterior .	"	996.407.45
Adelanto futuras suscripciones de acciones	"	3:002.489.70
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	16.739.27
Pérdidas del ejercicio 1962	"	24.387.48
Pérdidas del ejercicio 1964	"	21.796.35
Acciones a emitir ...	"	8:396.000.00
	$	12:475.452.21

Pasivo —

Acreedores	$	1:732.940.64
Utilidad del ejercicio 1963	"	742.511.57
Capital integrado	"	1:604.000.00
Capital autorizado ...	"	8:396.000.00
	$	12:475.452.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|63 - 31|10|64

Debe —

Amortizaciones	$	3.000.00
Gastos generales	"	18.796.35
	$	21.796.35

Haber —

De pérdidas del ejercicio	$	21.796.35
	$	21.796.35

La Asamblea fué realizada el 15 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 14 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1016 a fs. 394 del libro 11.

$ 336.00. — 1|pub. — 2641.

FORMOSA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco Comercial	$	94.368.29
A.Y.A.S.A.	"	1.829.20
Deudores varios	"	21.920.95
Semovientes	"	603.100.00
Productos de explotación	"	146.000.00
Inmuebleés	"	1:965.154.76
Pérdidas a amortizar .	"	26.150.81
Acciones a emitir ...	"	630.000.00
Gastos de constitución.	"	2.916.67
Pérdidas a amortizar .	"	26.150.81
Acciones a emitir ..	"	630.000.00
	$	3:491.440.68

Pasivo —

Acreedores inmueble N.o 4	"	126.003.03
Cuentas Corrientes ..	"	344.674.85
Utilidad del ejercicio .	"	20.762.80
Capital integrado	"	2:370.000.00
Capital autorizado ...	"	630.000.00
	$	3:491.440.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|3|64 31|12|64

Debe —

Amortizaciones	$	20.450.13
Intereses	"	10.654.89
Gastos de explotación .	"	173.879.05
Impuestos	"	101.416.13
Gastos generales	"	3.657.00
Utilidad del ejercicio .	"	20.762.80
	$	330.820.00

Haber —

Explotación	$	330.820.00

La Utilidad pasa al Rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|6|60 y anotado con el N.o 3782 a fs. 224 del libro 11.

$ 392.00 — 1|pub. — 2644.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	126.282.02
Caja	"	142.394.94
Deudores varios	"	2:095.547.59
Acciones a emitir	"	1:717.430.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	312.077.25
	$	4:394.277.80

Pasivo —

Capital realizado	$	282.570.00
Reserva para Revaluación	"	517.521.99
Cuentas a pagar	"	24.000.00
Utilidades a vencer ..	"	1:723.723.95
Capital autorizado ...	"	1:717.430.00
Utilidades del ejercicio	"	129.031.86
	$	4:394.277.80

Pérdidas y Ganancias al 30|6|65

Elementos Positivos:

Utilidades realizadas .	$	236.669.81
Intereses de mora ...	"	7.720.13
	$	244.389.94

Elementos negativos:

Impuestos escrituras ..	$	4.012.64
Gastos generales	"	33.388.37
Contribuciones inmobiliarias	"	17.241.11
Intereses y gastos financieros	"	222.50
Pérdidas y ganancias .	"	1.594.61
Honorarios	"	24.000.00
Impuesto al Patrimonio	"	9.861.00
Impuesto sustitivo del de Herencias	"	5.037.85
Caja de Jubilaciones .	"	20.000.00
Utilidades	"	129.031.86
	$	244.389.94

La utilidad pasa al rubro "Pérdidas Ejercicios Anteriores".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|6|48.

$ 400.00 — 1|pub. — 2645.

MARCONI S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Fondos en custodia ...	$	3.949.39
Administraciones codina	"	2.631.35
Títulos	"	140.000.00
Inmuebles	"	60.599.38
Impuestos a liquidar ..	"	342.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	227.522.12

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	1.194.76
Acreedores hipotecarios	"	100.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	3.813.50
Cuenta nueva	"	10.731.35
Utilidad del ejercicio .	"	11.782.51
Capital autor. a suscribir	"	20.000.00
	$	227.522.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|964 - 30|6|965

Debe —

Amortizaciones	$	1.180.51
Intereses	"	12.000.00
Impuestos	"	3.516.98
Gastos generales	"	1.897.81
Gastos inmuebles	"	8.064.44
Utilidad del ejercicio .	"	11.782.51
	$	38.442.25

Haber —

Alquileres	$	38.442.25
	$	38.442.25

La Asamblea no fue aún realizada.

La Utilidad pasa al rubro cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 2082 a folios 58 del libro respectivo.

$ 376.00 1|pub. — 2646.

FURAM S.A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	4.116.80
A.Y.A.S.A.	"	165.73
Pérdidas a liquidar ..	"	3.488.96
Impuestos a liquidar ..	"	173.70
Acciones a emitir	"	14.000.00
	$	21.945.19

Pasivo —

Capital integrado	$	6.000.00
Fondo de reserva	"	100.29
Utilidad del ejercicio .	"	1.844.90
Capital autorizado a suscribir	"	14.000.00
	$	21.945.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|964 - 30|6|965

Debe —

Impuestos	$	219.10
Gastos generales	"	288.00
Utilidad del ejercicio, a pérdidas a liquidar .	"	1.844.90
	$	2.352.00

Haber —

Diferencia de Cambio .	$	2.352.00
	$	2.352.00

La Asamblea fue realizada el 8 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1949.

$ 312.00 1|pub. — 2647.

ILIADA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	1.469.38
A.Y.A.S.A.	"	1.492.11
Inmuebles	"	107.981.60
Pérdidas a amortizar	"	20.634.11
Pérdidas del ejercicio	"	7.572.80
	$	139.150.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	12.150.00
Alquileres a vencer	"	27.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	139.150.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|64 — 31-10-65

Debe —

Amortizaciones	$	1.279.50
Impuestos	"	9.245.35
Gastos generales	"	3.047.95
	$	13.572.80

Haber —

Alquileres	$	6.000.00
Pérdida del ejercicio	"	7.572.80
	$	13.572.80

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|4|59 y anotado con el N.o 1422 a fs. 107 del libro 8.

$ 320.00 1|pub. — 2651.

FINANCIERA LEDA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Moneda Argentina	$	55.041.92
Retenciones a liquidar	"	147.000.00
Pérdidas a absorber	"	46.825.08
Pérdidas del ejercicio 1964	"	1.764.00
Pérdidas del ejercicio 1965	"	369.00
Acciones a emitir	"	395.000.00
	$	647.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	147.000.00
Capital integrado	"	105.000.00
Capital autorizado	"	395.000.00
	$	647.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|64 — 31-10-65

Debe —

Gastos generales	$	820.00
Impuestos	"	549.00
	$	1.369.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.369.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|59 y anotado con el N.o 1521 a fs. 108 del libro 8.

$ 312.00 — 1|pub. — 2652.

MON PETIT S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	56.625.00
Gastos de constitución	"	2.132.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.030.60
Pérdidas del ejercicio	$	59.787.60

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	2.977.18
Cuenta de Directores	"	6.627.25
Cuenta Nueva	"	183.17
Capital integrado	"	50.000.00
	$	59.787.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|64 — 30-9-65

Debe —

Amortizaciones	$	2.441.00
Impuestos	"	1.833.35
Gastos generales	"	1.581.50
Intereses	"	574.75
	$	6.430.60

Haber —

Alquileres	$	5.400.00
Pérdida del ejercicio	"	1.030.60
	$	6.430.60

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13-4-62 y anotado con el N.o 3204 a fs. 19 del libro 12.

$ 320.00 — 1-pub. — 2650.

HARLEM S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	55.55
Inmuebles	"	473.214.03
Impuestos a liquidar	"	1.022.00
Pérdidas a amortizar	"	1:357.848.96
Pérdidas del ejercicio	"	26.123.62
Acciones a emitir	"	450.000.00
	$	2:308.264.16

Pasivo —

Señas	$	19.000.00
Reserva revaluación	"	1:289.264.16
Capital integrado	"	550.000.00
Capital autorizado	"	450.000.00
	$	2:308.264.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|64 - 30|6|65

Debe —

Impuestos	$	25.088.06
Gastos generales	"	1.035.56
	$	26.123.62

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	26.123.62
	$	26.123.62

La Asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 43 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8229 a fs. 53 del libro 5.

$ 312.00. — 1|pub. — 2648.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

F A B U C A S. A.

Rambla Baltasar Brum 3764

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Caja y bancos		$ 254.615.83
Deudores varios		" 1:651.214.03
Mercaderías generales		" 21:777.942.00
Inmuebles y edificios: menos lo amortizado		" 277.436.51
Maquinarias y equipo: menos lo amortizado		" 364.493.00
Muebles y útiles: menos lo amortizado		" 46.678.00
Material rodante: menos lo amortizado		" 30.466.00
Obras en curso		" 432.672.00
Adelanto para ejercicios futuros		" 8.449.41
		$ 24:843.966.28
Cuentas de orden		" 2.660.55
		$ 24:846.626.83

PASIVO —

Capital realizado		$ 610.000.00
Reservas		" 985.209.17
Previsiones varias		" 55.531.00
Acreedores varios		" 21:011.296.94
Ganancias y pérdidas	$ 78.753.82	
Saldo ejercicio anterior	" 2:103.175.35	" 2:181.929.17
		$ 24:843.966.28
Cuentas de orden		" 2.660.55
		$ 24:846.626.83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

HABER —

Saldo anterior		$ 78.753.00
Mercaderías		" 9:431.720.00
		$ 9:510.473.00

DEBE —

Contribuciones de servicios		$ 3:850.937.00
Seguros		" 166.149.00
Gastos generales		" 597.026.00
Impuestos		" 294.288.00
Combustibles, mantenimiento y reparaciones		" 1:676.490.00
Teléfono y papelería		" 63.026.00
Gastos de viaje		" 103.229.00
Intereses		" 419.810.00
Amortizaciones		" 157.690.00
Saldo anterior	$ 78.753.00	
Ganancia del ejercicio	" 2:103.175.00	" 2:181.928.00
		$ 9:510.473.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

Cuenta de Ganancias y Pérdidas según el Balance General al 30|IX|1965	$ 2:181.929.17
Menos:	
Reserva general	" 750.000.00
Reserva especial	" 1:300.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$ 131.929.17

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 81, 82 y 83 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 4390 a folio 411 del libro respectivo.

$ 1.416.00 — 1|pub. — 2910.

PORTILLO S. A.

San Fructuoso 1169

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO —

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 42.588.07
Exigible:		
Deudores varios		" 2.000.00
Inmueble:		
Inmueble hipotecado		" 113.412.85
Transitorio:		
Diferencia de títulos		" 7.894.09
De resultados:		
Pérdidas ejercicio 1958|959	$ 51.25	
Pérdidas ejercicio 1959|960	" 2.859.90	" 2.911.15
Total		$ 168.806.16

PASIVO —

Exigible a corto plazo:		
Adelantos y préstamos	$ 31.908.92	
Intereses a pagar	" 5.700.00	$ 37.608.92
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario	$ 37.203.21	
Segunda hipoteca	" 57.000.00	" 94.203.21
No exigible:		
Capital integrado		" 20.000.00
De resultados:		
Utilidades ejercicio 1960|61	$ 4.517.62	
Utilidades ejercicio 1961|62	" 12.476.41	" 16.994.03
Total		$ 168.806.16

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

PERDIDAS —

Gastos de constitución	$ 150.00
Gastos generales	" 1.476.79
Intereses y descuentos	" 9.896.80
	$ 11.523.59
Utilidades ejercicio 1961|62	" 12.476.41
	$ 24.000.00

GANANCIAS —

Arrendamientos	$ 24.000.00
	$ 24.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 26|11|58 con el No. 8429 a fojas 75 del libro 8.

$ 1.152. — 1|pub. — 2322.

LUIS CAUBARRERE S. A.

18 de Julio 907

BALANCE GENERAL DEL 21 EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1965

A C T I V O

Disponible:	
Caja y Bancos	$ 405.346.34
Fondo Fijo	" 30.000.00
Timbres	" 45.10
Valores al Cobro	" 14.252.15
Exigible:	
Deudores Varios	" 134.594.28
Deudores por Ventas	" 142.503.53
Cuentas Empleados	" 88.189.82
Realizable:	
Mercaderías en Venta	" 8.371.760.69
Ordenes de Fabricación en Proceso	" 1.575.874.01
Transitorio:	
Intereses a Vencer	" 426.845.29
Proveeduría	" 228.926.13
Impuestos en Suspenso	" 21.466.25
Seguros en Suspenso	" 2.024.66
Pagos Anticipados de Gastos	" 1.073.00
Gastos de Taller a Distribuir	" 273.00
Adelantos para Gastos de Viaje	" 19.981.00
Pagos Bancarios efectuados por adelantado	" 16.357.58
Títulos y Acciones de otras Empresas	" 59.394.10
Indemnizaciones a liquidar	" 98.459.80
Inmovilizado:	
Bienes Inmuebles	" 2.865.453.48
Bienes Muebles	" 402.494.97
Construcciones en Curso	" 184.398.02
Nominal:	
Llave	" 1.00
Marcas	" 1.631.00
Ganancias y Pérdidas:	
Pérdida del Ejercicio anterior	" 1.165.886.11
	$ 16.257.231.36

P A S I V O

Exigible:	
Corto Plazo:	
Acreedores Varios	$ 2.187.752.20
Obligaciones a Pagar	" 2.020.474.00
Cuentas a Pagar	" 5.570.343.08
Impuestos a Pagar	" 546.984.50
Gastos Devengados a Pagar	" 308.886.70
Dividendos	" 5.710.00
Retenciones Judiciales	" 1.222.01
Bancos	" 810.852.74
Señas Clientes	" 13.143.50
Largo Plazo:	
Hipotecas Amortizables	" 393.340.83
No Exigible:	
Capital Integrado	" 4.000.000.00
Reserva Estatutaria	" 84.390.66
Reserva Deudores	" 5.000.00
Utilidades del Ejercicio	" 309.131.14
	$ 16.257.231.36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 21 EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1965

H A B E R

Mercaderías		$ 7.21[illegible].594.69
Intereses y Descuentos		" 18.455.96
Varias Cuentas Acreedoras		" 1.343.402.12
Pompas		" 138.988.61
		$ 8.717.441.38

D E B E

Amortizaciones	$ 92.322.77	
Impuestos y Contribuciones	" 2.122.963.76	
Gastos de Viaje y Propaganda	" 1.205.270.49	
Alquileres	" 6.549.00	
Sueldos, Comisiones y Honorarios	" 3.769.560.73	
Intereses	" 291.832.09	
Papel, Seguros, artículos de Limpieza, Luz y Varios	" 919.811.40	" 8.408.310.24
		$ 309.131.14

Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 14 de Febrero de 1966.

$ 2.088.00. — 1|pub. — 2473.

MAFIR S. A.

Juan Jacobo Rousseau 4776

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

A C T I V O —

Caja y Bancos	$ 80.738.81
Documentos a cobrar	" 27.718.93
Maquinarias	" 158.088.71
Bienes inmuebles	" 205.206.24
Herramientas	" 34.357.85
Materiales	" 5.241.25
Gastos de constitución	" 2.600.00
Acciones a emitir	" 200.000.00
Documentos a cobrar descontados	" 34.238.16
	$ 748.189.96

P A S I V O —

Documentos a pagar	$ 37.136.00
Acreedores	" 59.976.88
Cuentas a pagar	" 23.156.25
Leyes sociales	" 10.229.70
Fondo de amortización	" 12.248.21
Capital autorizado	" 200.000.00
Capital realizado	" 300.000.00
Utilidades, ejercicios anteriores	" 21.505.99
Utilidades del ejercicio	" 49.698.77
Bancos por documentos descontados	" 34.238.16
	$ 748.189.96

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

G A N A N C I A S —

Mármoles	$ 560.949.76	
Comisiones	" 300.00	$ 561.249.76

P E R D I D A S —

Seguros	$ 29.306.85	
Impuestos	" 15.475.00	
Intereses	" 18.428.61	
Sueldos y jornales	" 142.588.10	
Gastos de explotación	" 184.326.96	
Leyes sociales	" 96.264.83	
Gastos generales	" 16.840.[illegible]	
Amortizaciones	" 7.075.83	
Gastos de constitución	" 1.300.00	" 511.550.89
Utilidades		$ 49.698.77

Las utilidades del ejercicio se pagan en acciones.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 y 26 del libro Copiador Actas de Asamblea y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1961 con el N.o 11.165 al folio 635 del libro respectivo N.o 11.

$ 504.00. — 1|pub. — 2267.

LUZILECTRON S. A.

Avda. Rondeau 1576, Piso 5.o

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO —

Fijo:				
Maquinarias y auto	$	78.367.10		
Amortizaciones	"	53.359.78	$	25.007.32
Inversiones:				
Títulos	$	4.465.60		
Depósitos en garantía	"	553.00	"	5.018.60
Realizable:				
Existencias comerc. en almacén	$	116.537.83		
Existencias comerc. en Adm. temporarias	"	20.905.69		
Existencias comerc. en camino	"	41.102.37	"	178.545.89
Exigible:				
Deudores comerciales	$	183.904.56		
Deudores varios	"	16.690.00		
Cuentas Corrientes con exterior (com. a cobertura)	"	820.359.09		
Divisas afectadas a importación	"	53.082.04	"	1:074.035.69
Transitorio:				
Gastos pagados por adelantado	$	15.476.82		
Importes a percibir	"	24.994.97	"	40.471.79
Disponible:				
Caja	$	831.29		
Bancos	"	14.969.11	"	15.800.40
Total Activo			$	1:338.879.69

PASIVO —

Capital y reservas:				
Capital accionario	$	40.000.00		
Reserva estatutaria	"	317.20		
Reserva revalorizada activo fijo	"	13.783.63		
Reserva riesgo inflación	"	21.018.24	$	75.119.07
Beneficios a distribuir:				
Resultados ejercicios anteriores	$	17.152.92		
Resultados ejercicio 1964	"	17.399.59	"	34.552.51
Previsiones varias:				
Previsión indemnización por despido	$	36.697.28		
Previsión por aguinaldo	"	2.516.08	"	39.213.36
Exigible:				
Acreedores comerciales	$	209.623.23		
Acreedores varios	"	590.441.73		
Gastos a pag[illegible]	"	129.983.97		
Deudas bancarias	"	5.809.84		
Cuentas con el exterior	"	254.135.98	"	1:189.994.75
Total Pasivo			$	1:338.879.69

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

PERDIDAS—

Sueldos y contribuciones sociales	$	480.645.31
Alquileres	"	22.140.00
Amortizaciones	"	2.749.16
Utiles no inventariables	"	10.393.53
Agua, luz, limpieza y conservación	"	5.295.59
Gastos muestras y reparación aparatos	"	156.504.75
Propaganda	"	3.537.45
Informes y cobros	"	524.20
Papelería, útiles de oficina, suscripción, libros	"	15.097.54
Gastos de auto y representación	"	32.671.26
Gastos de teléfonos, telegramas y correos	"	47.912.24
Impuestos y seguros	"	31.012.54
Honorarios profesionales y de Directores	"	14.669.16
Varios	"	35.600.36
	$	858.753.09
Resultado del ejercicio	"	17.399.59
	$	876.152.68

GANANCIAS—

Resultados de venta	$	34 040.91
Comisiones	"	686.863.64
Intereses sobre títulos	"	286.80
Utilidades por diferencia de cambio	"	154.961.33
	$	876.152.68

Los resultados del ejercicio fueron mantenidos en la respectiva cuenta sin distribuir.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 16 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se encuentran copiados a folios 136, 137 y 138 del libro Copiador, rubricado con el N.o 4476 al folio 413 del libro respectivo que lleva el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.845.00 — 1|pub. — 2325.

SOCIEDAD AGROPECUARIA EN COMANDITA CARLOS ARIGON

Andes 1400, P. 4

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO—

Disponible:				
Caja	$	15.731.10		
Bancos	"	3.758.00	$	19.489.10
Exigible:				
Alquileres a cobrar			"	2.750.00
Fijo:				
Inmuebles			"	622.101.50
Transitorio:				
Gastos de constitución			"	7.530.44
			$	651.871.04

PASIVO—

Exigible:				
Carlos Arigón: Cuenta particular	$	94.71		
Documentos a pagar	"	350.000.00		
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	924.00	$	351.018.71
No exigible:				
Carlos Arigón: Cuenta capital	$	10.000.00		
Capital comanditario integrado	"	290.000.00		
Fondo de reserva	"	852.33	"	300.852.33
			$	651.871.04

ESTADO DE RESULTADOS, EJERCICIO 1.o ENERO 1964 a 31 DICIEMBRE 1964

D E B E —

Gastos de constitución	$	866.96
Gastos bancarios	"	12.00
Aportes jubilatorios	"	924.00
Pérdidas y ganancias	"	947.07
	$	2.750.00

H A B E R —

Arrendamientos	$	2.750.00
	$	2.750.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 y 7 del Libro Inventario, certificado el 1.o de noviembre de 1965.

$ 472.00 — 1|pub. — 1769.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Comercio 1491

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

A C T I V O —

Circulante:

Caja y fondos propios en Bancos			$	11.954.334.13
Cuentas y obligaciones a cobrar			"	25.653.044.16
Existencias:				
Mercaderías	$	6.781.051.77		
Fabricación en proceso	"	415.412.52		
Combustibles y energías	"	652.290.14		
Materias primas	"	4.276.101.86		
Importaciones en tránsito	"	477.256.16		
Embalajes	"	33.211.56	"	12.635.724.01
Seguros a vencer			"	42.998.54
Total Circulante			$	50.286.100.82
Inversiones:				
Acciones	$	402.405.00		
Deuda Pública para garantías	"	18.721.00		
Explotación arenera	"	38.700.00	"	459.826.00

Inmovilizado.

Valores fiscales:

		Incorporación		Amortizado		Neto		
Maquinaria	$	10.039.209.32	$	4.903.420.03	$	5.135.789.29		
Mold. automática	"	4.454.843.09	"	1.595.323.53	"	2.859.519.56		
Mold. mecánica	"	475.549.97	"	335.472.29	"	140.077.68		
Hornos y temples	"	2.557.488.66	"	1.327.273.43	"	1.230.215.23		
Vehículos	"	132.120.18	"	118.410.31	"	13.709.87		
Muebles y útiles	"	566.221.65	"	372.634.03	"	193.587.62		
Edificios	"	5.556.227.42	"	2.163.437.44	"	3.392.789.98		
Sumas	$	23.781.660.29	$	10.815.971.06	$	12.965.689.23		
Terrenos y yacimiento de sílico					"	1.810.196.93		
Crisolería					"	1.288.161.56	"	16.064.047.72
							$	66.809.974.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 291 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9967 al folio 118 del Libro N.o 14.

PASIVO —

Obligaciones:

Bancos	$ 2.440.804.85		
Provisiones y servicios	" 4.139.073.81		
Ganancias a pagar	" 182.069.07		
Imposiciones legales a vencer	" 6.461.958.23		
Salarios a pagar	" 1.026.888.27		
Licencia a pagar en el Nuevo Ejercicio por trabajo cumplido en el ejercicio vencido, incluyendo los aportes y acumulaciones legales	" 2.624.746.85		
Sueldo anual complementario a pagar en el Nuevo Ejercicio de trabajo cumplido en el ejercicio vencido, incluyendo los aportes y acumulaciones legales	" 2.459.999.35		
Impuesto al Patrimonio 31|10|965 y a las Ganancias 1964|965	" 1.756.500.00		
Total Obligaciones		$ 21.092.040.43	

Responsabilidad:

Capital autorizado		$ 30.000.000.00	
Capital a emitir		" 5.842.490.00	
Capital integrado		$ 24.157.510.00	
Fondo de reserva	$ 1.159.923.48		
Fondo de previsión	" 4.577.500.30		
Reserva Ley 12.804	" 3.856.019.99	" 9.593.443.77	
Capital más reservas		$ 33.750.953.77	
Ganancia 1964|965		" 11.966.980.35	
Capital más reservas más utilidades			" 45.717.934.12
			$ 66.809.974.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 292 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9967 al folio 118 del Libro N.o 14.

RESULTADOS DEL 41.o EJERCICIO SOCIAL DESDE EL 1.o DE NOVIEMBRE DE 1964 AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

Estado de Pérdidas y Ganancias

Venta neta		$ 68.011.257.80
Costo ventas	$ 29.211.566.45	
Amortizaciones	" 1.244.642.67	
Costo de comercialización	" 4.477.043.00	
Costo de administración	" 1.534.859.97	
Imposiciones legales y servicios sociales de imputación directa y provisiones	" 19.674.594.05	" 56.142.706.14
Ganancia de actividades		$ 11.868.551.66
Intereses, descuentos, etc.		" 98.428.69
Ganancia neta		$ 11.966.980.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo de 22 o|o sobre el Capital Integrado de pesos 24.157.510.00		$ 5.314.652.20
Al Fondo de Previsión	$ 4.218.553.14	
Al Fondo de Reserva	" 279.718.54	
Suma		" 4.498.271.68
Al Presidente, Directorio y Personal		" 2.154.056.47
		$ 11.966.980.35

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 290 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9967 al folio 118 del Libro N.o 14.

$ 2.160.00. — 2203. — 1 pub.

ITALMAR S. A. DE EMPRESAS MARITIMAS

Rincón 719

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIMBRE DE 1965

ACTIVO —

Caja	$	368.071.93
Banco Francés e Italiano	"	13.600.85
Banco del Trabajo Italo Americano	"	21.795.30
Banco de la República Oriental del Uruguay	"	2.576.88
Casa Matriz Buenos Aires	"	1.043.61
Deudores varios	"	20.310.70
Muebles y útiles	"	16.111.44
Instalaciones	"	10.615.23
Timbres sellados y estampillas	"	8.306.00
Títulos y valores	"	848.67
Depósitos en garantía	"	150.59
Déficit ejercicio 1965	"	3.084.81
	$	466.516.01

PASIVO —

Capital social	$	10.000.00
Soc. "Italia" Génova	"	456.516.01
		466.516.01

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE 1965

DEBE —

Gastos generales:

Gastos para el personal: por sueldos, aportes patronales de jubilaciones, Asignaciones familiares y seguros	$	791.046.19		
Gastos de oficina: por impresos, útiles, teléfono, correo	"	93.005.73		
Gastos para el local: por luz, limpieza, etc.	"	27.467.15		
Impuestos	"	25.963.42	$	937.482.49
Amortizaciones			"	2.969.63
			$	940.452.12

HABER —

Comisiones Intereses y varias:

Comisiones	$	851.894.13
Intereses	"	13.158.55
Gestión estiba	"	18.408.88
Retenciones sobre señas	"	1.[illegible]50.00
Certificados llegada vapores	"	4.575.00
Varios	"	47.380.75
Saldo: Déficit del ejercicio 1965	"	3.084.81
	$	940.452.12

El déficit de este ejercicio se debita en la cuenta corriente de ns|Casa Matriz Buenos Aires, en fecha 1|1|966.

El presente Estado no fue tratado en Asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran a folios 56 y 57 del libro Copiador de Balances, rubricado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.752. — 1|pub. — 2858.

LAGUNTZA S. A.

Queguay Chico - Paysandú

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO —

Inmuebles rurales	$	689.143.46
Herramientas y material rodante	"	41.738.33
Haciendas	"	1:361.460.00
Deudores varios	"	2:641.505.75
Banco La Caja Obrera	"	11.291.72
Acciones depositadas	"	3.000.00
	$	4:748.139.26

PASIVO —

Acreedores varios	$	635.304.80
Depositantes de acciones	"	3.000.00
Capital integrado	"	1:034.000.00
Reservas	"	607.121.53
Pérdidas y Ganancias	"	2:468.712.83
	$	4:748.139.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Pastoreos	$	60.000.00
Ventas	"	3:435.928.06
	$	3:495.928.06

PERDIDAS —

Gastos de la explotación	$	618.811.13
Impuestos y contribuciones	"	205.167.59
Seguros sociales	"	35.942.95
Intereses y comisiones	"	54.187.63
Amortizaciones	"	119.520.00
Total de los gastos	$	1:033.629.30
Ganancia líquida	"	2:462.298.76
	$	3:495.928.06

DISTRIBUCION UTILIDADES "EST. EL PROGRESO"

Utilidades del ejercicio			$	2:462.298.76
Deducido para obligaciones			"	595.000.00
Utilidades a distribuir			$	1:867.298.76
Administración: 7 o|o			"	130.710.00
Líquido para los socios			$	1:736.588.76
Sucesión Goyeneche: 25 o|o	$	434.147.19		
Laguntza S. A.: 75 o|o	"	1:302.441.57	$	1:736.588.76

Dividendo:

Laguntza S. A.: 100 o|o	$	1:034.000.00		
Cuenta nueva	"	268.441.57	$	1:302.441.57

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios a folios 57|58.

$ 960.00 — 1|pub. — 2865.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Rambla Baltasar Brum 3764

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Caja y Bancos	$	12.983.261.81
Títulos Hipotecarios	"	61.096.20
Deudores Varios menos Reserva deudores morosos	"	10.047.079.38
Varias cuentas deudoras	"	7.806.203.50
Mercaderías generales	"	3.768.995.00
Inmuebles y Accesorios menos lo amortizado	"	3.886.248.00
Instalaciones menos lo amortizado	"	148.561.00
Maquinaria y Equipo menos lo amortizado	"	369.892.00
Muebles y Utiles menos lo amortizado	"	25.499.00
Material Rodante menos lo amortizado	"	471.301.00
Marcas	"	75.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	161.695.25
	$	39.729.907.14
Cuentas de orden	"	34.811.66
	$	39.764.718.80

PASIVO

Capital realizado			$	2.150.000.00
Reservas			"	8.757.424.31
Previsiones varias			"	658.685.55
Acreedores Varios			"	23.894.391.69
Bco. Hipotecario del Uruguay (Préstamo Hipotecario)			"	629.942.63
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo ejercicios anteriores	$	105.232.62		
Ganancia del ejercicio	"	$.534.230.34	"	3.639.462.96
			$	39.729.907.14
Cuentas de orden			"	34.811.66
			$	39.764.718.80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIA Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

HABER

Saldo anterior		$	105.232.00
Mercaderías		"	18.046.690.00
Intereses		"	296.472.00
		$	18.448.394.00

DEBE

Contribuciones de Servicios y Leyes Sociales		$	6.111.525.00
Gastos Generales de Explotación		"	1.219.103.00
Impuestos		"	2.093.910.00
Correo, teléfonos, energía e imprenta		"	511.131.00
Gastos de viaje		"	1.099.569.00
Gastos de propaganda y representación		"	1.663.788.00
Amortizaciones		"	345.628.00
Previsiones		"	209.083.00
Intereses		"	1.555.115.00
Saldo anterior	$ 105.232.00		
Ganancia del ejercicio	" 3.534.230.00	"	3.639.462.00
		$	18.448.394.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

Cuenta de Ganancias y Pérdidas según el Balance General al 30 de setiembre de 1965	$ 3.639.462.96
Menos:	
Transferencia a Reserva General	" 3.000.000.00
Al ejercicio siguiente	$ 639.462.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 90, 91 y 92 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el No. 3125 a folio 375 del libro respectivo

$ 1.560.00. — 1|pub. — 2911.

SITUR S. A.

Cerro Largo 1013

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1965

ACTIVO —

Disponible:				
Caja		$ 18.508.78		
Bancos		" 14.776.68		$ 33.285.46
Realizable:				
Mercadería de plaza		$ 173.242.22		
Mercadería importada		" 571.126.39		
Unidades		" 67.590.00		" 811.958.61
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 22.406.40		
Deudores varios		" 130.852.13		
Documentos a cobrar		" 463.731.00		" 616.989.53
Fijo:				
Garantía de alquiler				" 4.675.00
Amortizable:				
Gastos de constitución	$ 3.500.00			
Amortizaciones de gastos de constitución	" 3.499.00	$ 1.00		
Llave e instalaciones	$ 55.360.00			
Amortización de llave e instalaciones	" 48.060.00	" 7.300.00		" 7.301.00
				$ 1.474.209.60

PASIVO —

Patrimonial:

Capital	$ 100.000.00	
Dividendo a cuenta nueva	" 842.94	$ 100.842.94

Exigible:

Documentos a pagar	$ 553.720.00	
Acreedores varios	" 420.676.63	
Banco Mercantil, Cuenta M|E.	" 19.264.16	
Banco de Flores, Cuenta M|E.	" 124.512.90	
Impuestos a pagar	" 39.183.36	
Intereses a vencer	" 168.009.61	
Dividendos a repartir	" 48.000.00	" 1:373.366.66
		$ 1:474.209.60

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1965

PERDIDAS —

Costo venta de unidades	$ 270.824.00
Costo venta de repuestos plaza	" 327.233.65
Costo venta de repuestos importados	" 227.015.28
Gastos generales	" 115.597.18
Intereses	" 165.021.71
Sueldos	" 26.011.99
Impuestos	" 78.627.15
Propaganda	" 116.030.15
Alquileres	" 8.321.90
Asignaciones Familiares	" 2.166.56
Caja de Jubilaciones	" 9.264.00
Amortizaciones	" 17.185.68
Quebrantos de caja	" 1.959.92
Utilidad del Ejercicio a Fondo de Reserva	" 48.190.36
	$ 1:413.449.53

GANANCIAS —

Diferencias de stock	$ 1.915.32
Ventas de mercaderías de plaza	" 573.075.65
Ventas de mercaderías importadas	" 459.330.17
Venta de unidades	" 379.128.39
	$ 1:413.449.53

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del día 11 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan registrados en el libro Inventario en Fos. 6 y 7.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 3591.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

Misiones 1371, Esc. 40

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Caja y bancos	$ 1:075.899.58
Deudores varios	" 707.004.69
Derechos y patentes	" 1.00
	$ 1:782.905.27

PASIVO —

Capital integrado		$ 1:000.000.00
Reserva estatutaria		" 275.259.85
Varios acreedores		" 431.002.93

Ganancias y Pérdidas:

Utilidad acumulada del año anterior	$ 86.684.32	
Menos: Pérdida neta del ejercicio	" 10.041.83	" 76.642.49
		$ 1:782.905.27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

D E B E —

Impuestos y contribuciones	$	33.523.03
Patentes y marcas	"	97.932.06
Alquileres	"	20.425.68
Gastos generales	"	67.639.89
	$	219.520.66

H A B E R —

Regalías netas	$	209.478.83
Saldo: Pérdida neta del ejercicio	"	10.041.83
	$	219.520.66

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados contables se hallan registrados a folio 50 del Libro Copiador de la Compañía, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha junio 4 de 1946.

$ 624.00 — 1 pub. — 3434.

FUENTE MATUTINA S. A.

Adolfo Berro 1096

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O

Corriente:				
Caja y Bancos			$	50.215.29
Cuentas a cobrar:				
Deudores por ventas	$	99.415.36		
Menos: Previsión para quebrantos	"	99.415.36		
Varais cuentas a cobrar			"	195.178.18
Existencias a su costo:				
Agua embotellada	$	19.688.70		
Materiales varios	"	273.694.34	"	293.383.04
Material rodante para la venta			"	167.003.90
Pagos anticipados:				
Seguros, impuestos e intereses no vencidos			"	155.483.24
			$	861.263.65
Activo Exigible a Largo Plazo:				
Deudores por ventas de material rodante			"	204.223.81
Inversiones:				
Acciones de otras sociedades —valor nominal $ 8.900.00			"	7.228.04
Fijo:				
Terrenos	$	293.091.75		
Edificios e instalaciones	"	1.739.061.02		
Surgente	"	312.250.00		
Maquinarias y equipos	"	1.658.112.26		
Muebles y Utiles	"	174.924.65		
	$	4.177.439.68		
Menos: depreciación	"	1.178.562.82		
	$	2.998.876.86		
Botellas y casilleros en depósito y en circulación menos depreciación	"	3.491.097.07	"	6.489.973.93
Nominal:				
Gastos de constitución	$	1.00		
Marcas	"	51.227.00	"	51.228.00
			$	7.613.917.43

PASIVO

Corriente:

Bancos:

Adelantos con garantía hipotecaria y prendarias sobre inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y envases	$ 650.000.00	
Menos: a largo plazo	" 366.666.67	
	$ 283.333.33	
Adelantos en cuenta corriente	" 14.470.95	$ 297.804.28
Efectos a pagar		" 673.399.44
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar		" 498.559.84
Impuestos a pagar corrientes y consolidados a corto plazo		" 984.975.24
Contribuciones por leyes sociales corrientes y consolidadas a corto plazo		" 151.200.83
Previsión para conservación y reparación		" 38.112.74
Previsión para impuestos a pagar		" 20.000.00
		$ 2.664.052.37

Pasivo a Largo Plazo:

Cuentas de proveedores	$ 523.710.30	
Impuestos y contribuciones por leyes sociales y consolidadas	" 221.016.16	
Adelantos con garantía hipotecaria y prendaria	" 366.666.67	" 1.111.393.13

Utilidades Diferidas:

Intereses a vencer	$ 35.522.77	
Sobre ventas de material rodante	" 130.087.00	" 165.609.77

Capital y Reservas:

Capital autorizado	$ 2.000.000.00		
Capital integrado		$ 1.723.500.00	
Reserva proveniente de revaluación de Activo Fijo		" 1.689.685.18	" 3.413.185.18

Ganancias y Pérdidas:

Utilidades anteriores	$ 112.150.90	
Utilidades del ejercicio	" 147.526.08	" 529.676.98
		$ 7.613.917.48

Cuentas de Orden:

Acciones depositadas en garantía - Directores	$ 35.000.00

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE

Amortizaciones:

S/Edificios e instalaciones	$ 54.781.22	
S/Maquinarias y Equipos	" 50.403.24	
S/Herramientas y Utiles	" 6.895.88	
S/Muebles de Oficina	" 7.052.40	$ 99.132.74
Gastos Generales (de ventas, propaganda, administración, fletes y expedición, conservación y mantenimiento)		" 1.246.632.51
Impuestos y contribuciones leyes sociales		" 804.548.02
Gastos financieros (Intereses y comisiones)		" 89.066.70
Utilidad del ejercicio		" 147.526.08
		$ 2.386.906.05

HABER

Resultado de explotación		$ 2.302.186.45
Arrendamiento material rodante y garaje		" 37.356.46
Reserva para quebrantos		" 15.584.64
Ingresos varios		" 1.865.50
Ventas de material rodante:		
Saldo utilidades anterior	$ 160.000.00	
Menos: lo diferido	" 130.087.00	" 29.913.00
Las utilidades pasan a cuenta nueva.		$ 2.386.906.05

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 12 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 131 al 133 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962.

$ 2.400.00. — 1/pub. — 3198.

IMEXPORT S. A.

Palacio Salvo — P. 10 — Esc. 1005

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

A C T I V O —

Bancos			$	3.696.90
Mercaderías			"	38.000.00
Maquinarias			"	49.800.00
Gastos de constitución (amortizado)			"	1.000.00
Pérdida de ejercicios anteriores	$	3.[illegible]1.23		
Pérdidas del ejercicio	"	5.503.10	"	8.724.33
			$	101.221.23

P A S I V O —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	1.221.23
	$	101.221.23

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIA

Período: 1.o de diciembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964

P E R D I D A S —

Gravámenes legales	$	377.50
Honorarios	"	672.00
Amortizaciones gastos constitución	"	4.000.00
Gastos generales	"	453.60
	$	5.503.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio nueve del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 7513 al folio 367 del libro 10.

$ 672.00. — 1|pub. — 3321.

C Y P H O S A

Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.

Capurro 884

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O —

Inmuebles	$	339.573.65
Instalaciones, máquinas y herramientas	"	44.507.85
Muebles y útiles y material rodante	"	74.044.87
Inversiones financieras	"	730.016.00
Mercaderías y materia prima	"	719.440.37
Cuentas corrientes	"	4.953.150.52
Caja y bancos	"	26.539.14
Pagos anticipados: (Seguros, intereses, contribuciones, patentes y obras en ejecución)	"	1.282.816.46
	$	8.161.088.89

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$	74.435.00

P A S I V O —

Capital integrado			$	1.480.450.00
Reserva estatutaria			"	178.230.72
Reserva especial			"	300.000.00
Reserva depreciación estatutaria			"	170.568.72
Reserva por devaluación de capital			"	1.451.850.00
Reserva para operación stock			"	550.000.00
Créditos consolidados			"	1.955.969.46
Bancos, Cuentas corrientes			"	1.835.365.31
Dividendos a pagar			"	69.003.00
Cuentas a pagar del Ejercicio			"	513.247.81
Resultados:				
Pérdida del Ejercicio	$	395.960.13		
Menos: Saldo acreedor anterior	"	52.304.00	"	343.696.13
			$	8.161.088.89

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$	74.435.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

DEBE —

Jornales, sueldos, honorarios	$	964.004.35
Consumo materias primas, combustibles, hierros	"	406.813.67
Impuestos y contribuciones	"	563.191.22
Seguros	"	17.838.51
Amortizaciones	"	39.118.74
Intereses y descuentos	"	125.286.12
Gastos generales	"	602.348.09
	$	2:718.600.70

HABER —

Mercaderías	$	2:046.566.07
Ingresos varios	"	276.134.50
Pérdida del Ejercicio	"	395.900.13
	$	2:718.600.70

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 3 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados fueron copiados en el libro Copiador, rubricado el día 16 de noviembre de 1962, N.o 11.158 al folio 187 a folios 339|340.

$ 1.008.00 — 1|pub. — 3527.

FUENTE MATUTINA S. A.

Adolfo Berro 1096

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

(Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1966)

ACTIVO

Corriente:				
Caja y Bancos			$	79.456.58
Cuentas a cobrar:				
Deudores por ventas	$	122.385.50		
Menos: Previsión para quebrantos	"	99.415.36		
	$	22.970.14		
Varias cuentas a cobrar	"	75.526.20	"	98.496.34
Efectos a cobrar			"	14.200.00
Existencias a su costo:				
Agua embotellada	$	116.292.07		
Materiales varios	"	372.182.44	"	488.474.51
Material rodante para la venta			"	186.084.10
Pagos anticipados y gastos diferidos			"	163.549.58
			$	1.030.261.11
Inversiones:				
Acciones de otras sociedades —valor nominal $ 59.700.00— al costo			"	21.814.54
Fijo:				
Terrenos	$	293.091.75		
Edificios e instalaciones	"	1.739.061.02		
Surgente	"	312.250.00		
Maquinarias y equipos	"	1.769.480.63		
Muebles y útiles	"	106.639.93		
	$	4.220.523.33		
Menos: depreciación	"	1.282.514.86	"	2.938.008.47
Botellas y casilleros en depósito y en circulación menos depreciación			"	4.802.208.07
Nominal:				
Gastos de organización menos amortización	$	1.00		
Marcas	"	51.227.00	"	51.228.00
			$	8.843.520.19

PASIVO

Corriente:

Bancos:

Adelantos con garantía hipotecaria y prendaria sobre inmuebles, maquinaria e instalaciones, muebles y útiles y envases	$ 507.501.00	
Menos: a largo plazo	" 229.169.00	
	$ 278.332.00	
Adelantos en cuenta corriente	" 26.757.02	$ 305.089.02
Efectos a pagar		" 1.074.049.66
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar		" 225.102.62
Impuestos y contribuciones sociales corrientes y consolidadas a corto plazo		" 801.164.98
Previsión para conservación y reparaciones		" 20.710.31
Previsión para impuestos a pagar		" 20.000.00
		$ 2.446.116.59

Pasivo a largo plazi:

Cuentas de proveedores	$ 696.044.29	
Impuestos y contribuciones sociales consolidadas	" 1.494.991.10	
Adelantos con garantía prendaria e hipotecaria	" 229.169.00	" 2.420.204.39

Utilidades diferidas: 4

Intereses a vencer	$ 14.200.00	
Sobre ventas de material rodante	" 49.181.48	" 63.381.48

Capital y reservas:

Capital autorizado	$ 2.000.000.00		
Capital integrado		$ 1.723.500.00	
Reservas provenientes de revaluación de activo fijo		" 1.689.685.18	" 3.413.185.18

Ganancias y pérdidas:

Utilidades anteriores	$ 259.676.98	
Utilidades del ejercicio	" 240.955.57	" 500.632.55
		$ 8.843.520.19

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía - Directores	$ 35.000.00

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBE

Amortizaciones:

Sobre edificios e instalaciones	$ 34.781.22	
Sobre maquinarias, equipos y herramientas	" 62.118.42	
Sobre muebles y útiles	" 7.052.40	$ 103.952.04
		" 1.113.485.42
Gastos generales (de ventas, propaganda, adminis		" 1.217.871.03
Impuestos y contribuciones leyes sociales		" 148.829.01
Gastos financieros, intereses y comisiones		" 240.955.57
Utilidades del ejercicio		
		$ 2.824.093.07

HABER

Resultado de explotación		$ 2.683.369.28
Arrendamiento material rodante y garaje		" 57.130.82
Ingresos varios		" 2.687.95
Ventas de material rodante:		
Saldo utilidad anterior	$ 130.087.00	
Menos: lo diferido	" 49.181.48	" 80.905.52
		$ 2.824.093.07

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 193 al 195 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962.

$ 2.328.00. — 1|pub. — 8199.

FUENTE MATUTINA S. A.
Adolfo Berro 1096

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965
(Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1966)

ACTIVO

Corriente:		
Caja y Bancos		$ 69.977.33
Cuentas a cobrar:		
Deudores por ventas	$ 591.203.81	
Menos: Previsión para quebrantos	" 99.415.36	
	$ 491.788.45	
Otras cuentas a cobrar	" 9.869.05	" 501.657.50
Existencias a su costo:		
Agua embotellada	$ 6.709.82	
Materiales varios	" 407.047.33	" 413.757.15
Material rodante para la venta		" 185.584.10
Pagos anticipados y gastos diferidos		" 58.857.53
		$ 1.229.833.61
Inversiones:		
Acciones de otras sociedades —valor nominal $ 12.300.00 — al costo		" 10.628.04
Fijo:		
Terrenos	$ 293.091.75	
Edificios e instalaciones	" 1.739.061.02	
Maquinarias	" 312.250.00	
Surgente	" 1.773.685.83	
Muebles y útiles	" 106.639.93	
Rodados	" 55.000.00	
	$ 4.279.728.53	
Menos: depreciación	" 1.386.506.90	" 2.893.221.63
Botellas y casilleros en depósito y en circulación menos depreciación		" 4.207.359.06
Nominal:		
Gastos de organización menos amortización	$ 1.00	
Marcas	" 51.227.00	" 51.228.00
		$ 8.392.270.34

PASIVO

Corriente:		
Bancos:		
Adelantos con garantía hipotecaria y prendaria sobre inmuebles, maquinaria e instalaciones, muebles y útiles y envases	$ 229.169.00	
Menos: a largo plazo	" 45.837.00	
	$ 183.332.00	
Adelantos con garantía Directores	" 80.000.00	
Adelantos en cuenta corriente	" 61.929.57	$ 325.261.57
Efectos a pagar		" 189.649.40
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar		" 399.796.09
Impuestos y contribuciones sociales corrientes y consolidadas a corto plazo		" 1.192.360.83
Previsión para conservación y reparaciones		" 18.645.90
Previsión para impuestos		" 35.764.03
A largo plazo:		$ 2.161.477.82
A vencer a partir de julio 1966:		
Impuestos y contribuciones sociales consolidados	$ 2.065.640.35	
Adelanto con garantía hipotecaria y prendaria	" 45.837.00	" 2.111.477.35
Utilidades diferidas:		
Sobre ventas de material rodante		" 9.308.25
Capital y reservas:		
Capital autorizado ... $ 1.900.000.00		
Capital integrado	$ 1.723.500.00	
Reserva proveniente de revaluación de activo fijo	" 1.689.685.18	" 3.413.185.18
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades anteriores	$ 500.632.55	
Utilidades del ejercicio	" 196.189.19	" 696.821.74
		$ 8.392.270.34
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía - Directores		$ 35.000.00

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

DEBE

Amortizaciones:

Sobre edificios e instalaciones	$ 34.781.16	
Sobre maquinarias, equipos y herramientas	" 62.108.68	
Sobre muebles y útiles	" 7.102.20	$ 103.992.04
Gastos generales (de ventas, propaganda, administración, fletes y expedición, conservación y mantenimiento)		" 1.552.802.76
Impuestos y contribución leyes sociales		" 1.766.135.62
Gastos financieros, intereses y comisionese		" 180.702.91
Utilidades del ejercicio		" 196.189.19
		$ 3.799.822.52

HABER

Resultado de explotación		$ 3.689.451.97
Arrendamiento material rodante y garaje		" 66.107.82
Ingresos varios		" 4.389.50
Venta de material rodante:		
Saldo utilidad anterior	$ 49.181.48	
Menos: lo diferido	" 9.308.25	" 39.873.23
		$ 3.799.822.52

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades		$ 696.821.74
Dividendo sobre acciones:		
20 o|o en acciones	$ 172.350.00	
10 o|o en efectivo	" 344.700.00	" 517.050.00
Saldo a cuenta nueva		$ 179.771.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 261 al 263 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 3200.

BYNSA S. A.

Quijote 2846

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO —

Gastos de constitución	$ 6.000.00
Caja	" 21.182.50
Banco Comercial cuenta corriente	" 7.709.35
Banco del Comercio Minorista y Agrario	" 2.212.86
Deudores	" 2:609.949.42
Resultado del ejercicio	" 9.601.91
Acciones	" 300.000.00
Intereses vencidos a cobrar	" 12.361.00
	$ 2:969.016.94

PASIVO —

Amortización gastos de constitución	$ 6.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Acreedores	" 6.152.00
Acreedores documentados	" 2:038.000.00
Comercial Cuenta Vale	" 15.000.00
Impuestos a pagar	" 4.791.96
Intereses a vencer	" 220.322.98
Intereses a pagar	" 78.750.00
Capital autorizado	" 300.000.00
	$ 2:969.016.94

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Intereses	$ 134.610.00	$ 184.100.75
Tasaciones		" 79.401.00
Gastos generales	" 7.382.13	
Impuestos	" 189.045.67	
Resultado del ejercicio		" 67.536.05
	$ 331.037.80	$ 331.037.80

Resultado del ejercicio	$ 67.536.05
Resultados ejercicios anteriores	" 57.934.14
	$ 9.601.91

Aprobado por Asamblea de fecha 1.o de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Ac. de As. y Directorio.

$ 624.00. — 1|pub. — 3363.

ALICIA S. A.

Cerrito 425

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —		
Disponible:		
Banco Financiero Sudamericano — Cuenta corriente		$ 810.48
Fijo:		
Inmuebles		" 545.361.37
Transitorio:		
Seguros pagados a vencer		" 6.414.67
De orden:		
Banco Financiero Sudamericano — Cuenta custodia		" 1.00
		$ 552.587.52
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 50.000.00	
Cuenta de reserva	" 2.666.80	$ 52.666.80
Exigible:		
E. d'Arenberg y|o E. de Saugy — Cta. préstamo	$ 150.000.00	
E. de Saugy — Préstamo	" 330.000.00	
E. de Saugy — Cta. intereses	" 14.900.00	" 494.900.00
Cuenta de ganancias:		
Saldo de utilidades de ejercicios anteriores		" 2.165.80
De orden:		
Títulos en custodia		" 1.00
Resultado:		
Utilidad del ejercicio 1965		" 2.853.92
		$ 552.587.52

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE —	
Intereses	$ 9.900.00
Gastos generales	" 3.535.00
Impuestos	" 7.296.41
Seguros	" 6.414.67
	$ 27.146.08
Utilidad	" 2.853.92
	$ 30.000.00

HABER —

Arrendamientos	$	30.000.00
	$	30.000.00

APLICACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Utilidad del ejercicio 1965	$	2.853.92
	$	2.853.92
Aplicado a: para acreditar en la cuenta "Cuenta de Reserva"	$	2.853.92
	$	2.853.92

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada en Montevideo, el 15 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18, 19 y 20 del libro Copiador de Cartas que consta de 1.000 fojas y anotado con el N.o 1769, al folio N.o 194 del libro respectivo, en fecha 25 de abril de 1960, del Registro Público y General de Comercio.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 3823.

FINANCIERA INVERSORA SUIZO AMERICANA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Dólares	FS	10.323.84
Banco del Este Pesos Uruguayos	"	37.53
Francos Suizos	"	1.905.03
Accionistas	"	545.000.00
Acciones del Exterior Dep. en Custodia	"	331.000.00
Inmuebles en el Exterior	"	91.340.80
Pérdidas a amortizar	"	106.546.58
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
	FS	5:086.153.78

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	FS	377.77
Hipotecas a pagar	"	78.553.10
Capital suscrito	"	545.000.00
Capital integrado	"	455.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.222.91
Capital autorizado	"	4:000.000.00
	FS	5:086.153.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|8|64 — 31|7|65

Debe —

Amortizaciones	FS	1.138.51
Gastos generales	"	1.034.39
Diferencias de cambio	"	112.29
Impuestos	"	815.74
Utilidad del ejercicio	"	7.222.91
	FS	10.323.84

Haber —

Alquileres	FS	10.323.84

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|2|60 y anotado con el N.o 304 a fs. 157 del libro 10.

$ 368.00 — 1|pub. — 2628.

PANGUA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	4.462.50
Inmuebles	"	1:085.210.50
Gastos Hipoteca a amortizar	"	40.618.00
Gastos de constitución	"	5.600.00
Pérdidas a amortizar	"	6.123.00
Pérdidas del ejercicio	"	57.986.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
	$	1:800.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	800.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
	$	1:800.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|6|64 — 31|5|65

Debe —

Amortizaciones	$	2.800.00
Impuestos	"	7.186.00
Intereses	"	48.000.00
	$	57.986.00

Haber —

De Pérdida del ejercicio	$	57.986.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 126 del libro Copiador Cartas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|7|62 y anotado con el N.o 6746 a fs. 73 del libro 13.

$ 320.00 — 1|pub. — 2623.

CIA. FINANCIERA DE INV. ORUS S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	100.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	9.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.400.00
Acciones a emitir	"	1.600.000.00
	$	2.012.000.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	12.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	1.600.000.00
	$	2.012.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|6|964 - 31|5|965

Debe —

Amortizaciones	$	2.400.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.400.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 7973 a folios 814 de libro N.o 15.

$ 280.00 1|pub. — 2626.

CUSPIDE S. A.

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	68.47
Inmuebles	"	98.639.47
Gastos de constitución	"	2.524.00
Pérdidas a amortizar	"	11.236.27
Pérdidas del ejercicio	"	8.126.29
	$	120.594.50

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.100.00
Documentos a pagar	"	20.000.00
Cuentas a pagar	"	1.824.50
Banco Hipotecario	"	47.670.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	120.594.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|964 - 31|8|965

Debe —

Amortizaciones	$	3.215.51
Impuestos	"	2.350.20
Intereses	"	4.145.58
Gastos generales	"	5.615.00
	$	15.326.29

Haber —

Alquileres	$	7.200.00
Pérdida del ejercicio	"	8.126.29
	$	15.326.29

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10536 a folios 646 del libro N.o 10.

$ 344.00 1|pub. — 2625.

MERCADO DE CAPITALES S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo—

Caja	$	61.56
Accionistas	"	14.000.00
Pérdidas a amortizar	"	2.265.28
Pérdidas del ejercicio	"	353.16
Gastos de constitución	"	2.960.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	14.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|64 — 31|8|65

Debe —

Impuestos	$	121.16
Gastos generales	"	232.00
	$	353.16

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	353.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|II|12 y anotado con el N.o 10216 a fs. 225 del libro 12.

$ 304.00 — 1|pub. — 2629.

FINANCIERA DAVISTAN S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	406.79
Deudores del exterior	"	1:052.345.00
A.Y.A.S.A.	"	1.185.43
Gastos de constitución	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	465.000.00
	$	1:520.937.22

Pasivo —

Cuenta Nueva	$	331.123.98
Utilidad del ejercicio	"	189.813.24
Capital integrado	"	535.000.00
Capital autorizado	"	465.000.00
	$	1:520.937.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|64 — 30|6|65

Debe —

Amortizaciones	$	2.000.00
Impuestos	"	2.362.26
Gastos generales	"	232.00
Utilidad del ejercicio	"	189.813.24
	$	194.407.50

Haber —

Intereses	$	194.407.50

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|9|60 y anotado con el N.o 6454 a fs. 312 del libro 10.

$ 328.00 — 1|pub. — 2630.

INVASORA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	5.156.31
Banco del Este	"	88.33
Alquileres a cobrar	"	1.500.00
Saldos a n/favor D.G.I.	"	120.40
Inmuebles	"	36.820.18
Pérdidas a amortizar	"	1.604.27
	$	10.390.33

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	2.212.99
Cuotas a pagar	"	426.23
Banco Hipotecario	"	18.464.29
Utilidades del ejercicio	"	4.185.98
Capital integrado	"	20.000.00
	$	45.289.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|64 — 31-10-65

Debe —

Amortizaciones	$	738.59
Gastos Inmuebles	"	8.103.58
Impuestos	"	1.537.06
Gastos generales	"	2.364.00
Intereses	"	1.166.79
Utilidad del ejercicio	"	4.185.98
	$	18.096.00

Haber —

Alquileres	$	18.096.00

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|12|57 y anotado con el N.o 4335 a fs 128 del libro 7.

$ 360.00 — 1|pub. — 2632.